UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Área Jurídica, Social y Administrativa

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010"

TESIS PREVIA A OPTAR EL GRADO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

AUTORAS:

Ketty Elizabeth Armijos Peralta

Aracely Iliana Armijos Torres

DIRECTOR:

Dr. Jorge Efraín Matute Espinosa Mg. Sc.

Loja – Ecuador

2011

Doctor Jorge Efraín Matute Espinosa Mg. Sc.

DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTOR DE TESIS.

C E R T I F I C A:

Que el presente trabajo de tesis titulado **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010"**, presentado por las señoritas Ketty Elizabeth Armijos Peralta y Aracely Iliana Armijos Torres, previo a optar el Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor, ha sido realizado bajo mi dirección, luego de haberlo revisado autoriza su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, septiembre del 2011

……..……
Dr. Jorge Efraín Matute Espinosa Mg. Sc
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Los conceptos, procedimientos, opiniones, conclusiones y recomendaciones vertidas en el presente trabajo denominado **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010"**, son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

……..... ……..……..

Ketty Elizabeth Armijos Peralta Aracely Iliana Armijos Torres

AGRADECIMIENTO

Al culminar una etapa más de vida estudiantil y al haber terminado con éxito el presente trabajo de tesis, queremos dejar constancia de nuestro sincero reconocimiento y gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría del Área Jurídica, Social y Administrativa, quienes acertada y oportunamente han demostrado capacidad para guiarnos sin condición alguna en nuestra formación académica, de manera especial al Dr. Jorge Efraín Matute Espinosa Mg. Sc., por su valiosa dirección en el desarrollo del mismo, quien con su experiencia profesional se convirtió en nuestro orientador y guía para nuestra superación profesional.

Agradecemos a las autoridades y funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, por su contribución en brindarnos la información requerida para el desarrollo y la culminación del presente trabajo.

Las Autoras

DEDICATORIA

El presente trabajo de tesis lo dedico a Dios quien ha sido pilar fundamental en el desarrollo del mismo, a mis padres por el apoyo brindado en el transcurso de mi educación profesional, y de manera especial a mi hija Sarahí Jamilet quien ha sido mi mayor motivo de superación.

Ketty Elizabeth

Dedico el presente trabajo de tesis a Dios quien ha sido guía e inspiración fundamental en todo momento de mi vida, a mis padres y hermanos quienes con su apoyo moral y económico han contribuido a mi formación personal y a la culminación de mi profesión.

Aracely Iliana

TÍTULO

a. Título

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”

RESUMEN

b. Resumen

Nuestro trabajo de tesis se encuentra titulado como "**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010"**, lo efectuamos como requisito previo a la obtención de grado de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor.

Para su elaboración consideramos objetivos pertinentes que permitan llevar a cabo el desarrollo de la evaluación al presupuesto, los mismos que han permitido que se efectué de manera eficiente el proceso de elaboración del presupuesto con el fin de medir la eficiencia y eficacia de la distribución de los recursos, permitiendo determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias mediante la aplicación de índices e indicadores; determinar los factores para el mejoramiento de la planificación de las actividades que se van a desarrollar, con el objetivo de que el presupuesto cubra en su totalidad y no existan reformas en el transcurso del periodo; proporcionar al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo el reporte que contenga las conclusiones y recomendaciones desarrolladas con la finalidad que sirvan como guía para la correcta toma de decisiones, a través de los mismos hemos podido dar cumplimiento a su evaluación.

La metodología aplicada consistió en recopilar la información necesaria para su ejecución mediante una entrevista a la responsable de ejecutar el presupuesto, obteniendo la documentación respectiva como el Plan Operativo anual (POA), Estados Financieros, Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos los mismos que nos sirvieron como base para realizar un resumen de ingresos y gastos de acuerdo al clasificador presupuestario, facilitando la aplicación de indicadores tales como: Índices Financieros Presupuestarios que permitieron medir la dependencia de transferencias del Estado, autonomía financiera, endeudamiento financiero, solvencia y autosuficiencia; Índices de Ingresos y Gastos Presupuestarios; Indicadores de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos e Indicadores de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, los mismos que se los realizamos con sus respectivo análisis e interpretación de cada uno de ellos. Finalmente concluimos con un informe destinado al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo el mismo que servirá para la respectiva toma de decisiones en beneficio institucional y de los habitantes del cantón.

Abstrac

Our thesis work is titled as BUDGETARY "EVALUATION TO THE AUTONOMOUS MUNICIPAL GOVERNMENT OF THE CANTON CATAMAYO PERIOD JANUARY 01 AT DECEMBER 31 THE 2010", we make it as prerequisite to the obtaining of grade of Ingenieras the Accounting and Audit Accountant Public Auditor.

For their elaboration we consider pertinent objectives that allow to carry out the development from the evaluation to the budget, the same ones that have allowed that you made in an efficient way to evaluate the process of elaboration of the budget with the purpose of measuring the efficiency and effectiveness of the distribution of the resources, allowing to determine the execution of the legal, normative and regulation dispositions by means of the application of indexes and indicators; to determine the factors for the improvement of the planning of the activities that you/they will develop, with the objective that the budget covers in its entirety and don't exist reformations in the course of the period; to provide the Autonomous Municipal Government of the Canton Catamayo the report that contains the conclusions and recommendations developed with the purpose that you/they serve like guide for the correct one taking of decisions, through the same ones has been able to give execution to its evaluation.

The applied methodology consisted on gathering the necessary information for its mediating execution an interview to the responsible one of executing the budget, obtaining the respective documentation as the Operative annual (POA) Plan, Financial States, State of Budgetary Execution of Revenues and Expenses and Budgetary Identifications of Revenues and Expenses the same ones that served us like base to carry out a summary of revenues and expenses according to the budgetary classifier, facilitating the application of such indicators as: Financial Budgetary indexes that allowed to measure the dependence of transfers of the State, financial autonomy, financial indebtedness, solvency and self-sufficiency; Indexes of Revenues and Budgetary Expenses; Indicators of Budgetary Execution of Revenues and Expenses and Indicators of Budgetary Reformations of Revenues and Expenses, the same ones that we are carried out them with their respective analyses and interpretation of each one of them. Finally we conclude with a report dedicated to Alcalde of the Autonomous Municipal Government of Cantón Catamayo the same one that will be good for the respective one taking of decisions in institutional benefit and of the inhabitants of the canton.

INTRODUCCIÓN

c. Introducción

La Evaluación Presupuestaria a nivel de instituciones públicas representa un procedimiento fundamental puesto que brinda la capacidad y claridad para monitorear constantemente la eficiencia y eficacia del desenvolvimiento de las metas presupuestarias planteadas para cada año fiscal, permitiendo llevar un control de la recaudación de los ingresos que no es más que la apreciación de los recursos que espera recibir en el año, la ejecución de los gastos ya que es un cálculo anticipado de los gastos que contiene partidas para atender las funciones, actividades, proyectos y los servicios municipales, es decir atiende las necesidades administrativas y de inversión, puesto que el presupuesto forma parte de un programa de gobierno que comprende aspectos económicos y sociales el mismo que se pone en marcha tratando de cubrir las demandas de la población.

La Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo tiene la finalidad de evaluar el movimiento presupuestario en el periodo analizado, a fin de determinar no solamente la situación financiera de la entidad, sino además evaluar la gestión administrativa con el propósito de presentar alternativas de solución encaminadas al beneficio de la institución y por ende la toma de correctivos oportunos para mejorar su accionar buscando optimizar los recursos.

El desarrollo de nuestro trabajo de tesis está estructurado de conformidad a las Normas Generales para la Graduación en la Universidad Nacional de Loja de la siguiente manera:

Título, el mismo que fue considerado como objeto de estudio; **Resumen** en donde se describe una breve síntesis del trabajo realizado; la **Introducción** detalla la importancia del tema objeto de estudio, el aporte y el beneficio que obtiene el Municipio y el respectivo contenido de la investigación señalado en sus partes; en la **Revisión de Literatura** se hace constar la recopilación de los conceptos más relevantes sobre el estudio del presupuesto y sus respectivos indicadores que sirvieron de base para la Evaluación al Presupuesto de la entidad; a la vez describimos los diferentes **Materiales y Métodos** que han sido considerados pertinentes aplicar durante el proceso de elaboración de la tesis; los **Resultados** se presenta la realización de la práctica de la Evaluación Presupuestaria que se efectuó con la revisión de los estados financieros, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, estado de ejecución presupuestaria, etc., y la aplicación de los índices o razones financieras que permitieron medir la gestión presupuestaria que comprende examinar las fuentes de financiamiento de los distintos recursos de la entidad; en la **Discusión** se puede resaltar que la institución debe optimizar las existencias así como buscar nuevas estrategias para mejorar sus recursos a través de la generación de ingresos de autogestión para

beneficio de la colectividad en general, luego de la aplicación de la evaluación dejamos planteadas **Conclusiones**, las mismas que fueron consideradas en base al proceso de Evaluación Presupuestaria realizada; **Recomendaciones** basadas en las conclusiones planteadas con anterioridad, las mismas que servirán a las autoridades de la entidad como una alternativa a considerarse para mejorar las operaciones y obtener mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos públicos; en la **Bibliografía** tomamos en cuenta las fuentes principales de consulta, las mismas que nos sirvieron para dar cumplimiento al desarrollo teórico y práctico de nuestra tesis; y, **Anexos** que contienen las fuentes y documentos principales para la elaboración de la práctica de evaluación al presupuesto municipal.

REVISIÓN DE LITERATURA

d. Revisión de Literatura

SECTOR PÚBLICO

El Sector Público es el conjunto de entidades y organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes que hay en el País.

Esta clasificación incluye dentro del sector público: El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.

Son instituciones o empresas que dependen del Estado, en una economía nacional. La economía del sector público abarca todas las actividades del Estado y sus empresas. En este sector todas las unidades se pueden colocar en diferentes niveles de acuerdo con la naturaleza de la institución de la cual forman parte. El Sector Público se clasifica en Sector Público Financiero y no Financiero.

Sector Público Financiero

Está integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan el Banco Central del Ecuador BCE, Banco Nacional de Fomento BNF, Banco del Estado BE, Banco Ecuatoriano de Vivienda BEV, Corporación Financiera Nacional CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Sector Público No Financiero

"Constituyen el Sector Público que no manejan efectivo de manera directa.
El Sector Público No Financiero comprende:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”[1].

FUNCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

- “**Función de Asignación:** Asegurar la provisión de bienes y servicios que el mercado no provee o lo hace de forma inadecuada y garantizar un funcionamiento eficiente del mercado.

- **Función de Redistribución:** Redistribuir la renta primaria para alcanzar un patrón socialmente aceptable.

- **Función de Estabilización:** Reducir o limitar las fluctuaciones económicas, estabilizar el nivel de precios y alcanzar el pleno empleo”[2].

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

“Cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

---

[1] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Carrera de Contabilidad y Auditoría. María Liseth Arias Romero y Danilo Javier Bolaños González. Evaluación Presupuestaria al Municipio Centinela del Cóndor de la Provincia de Zamora Chinchipe, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009. Loja-Ecuador 2011.

[2] www.uv.es/villare/transparencias/Hacienda%20Pública/Teoria/Tema_8_haciendapública.pdf.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados:

a. Los de las regiones;
b. Los de las provincias;
c. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
d. Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

Funciones

El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización;
- De ejecución y administración; y,
- De participación ciudadana y control social.

Tipos de Recursos Financieros

Son recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Otro tipo de Transferencias, legados y donaciones.
- Participación de las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.
- Recursos provenientes de financiamiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden" [3].

[3] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Segundo Suplemento 303. Octubre del 2010.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Funciones

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- Promover el buen vivir y el desarrollo sustentable del cantón.
- Procurar la equidad cantonal para satisfacción de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo cantonal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con participación activa de los sectores público y privado de la comunidad local y rendir cuentas públicas de los actos del Gobierno Cantonal.
- Ejecutar eficientemente las competencias exclusivas y adicionales que le corresponden de conformidad con la Constitución y la ley, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la comunidad.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

“El Sistema de Administración Financiera "SAFI" es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente

ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos.

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas”[4].

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos

[4] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Módulo 6. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Transparencia, Efectividad y Confiabilidad en el Manejo de los Fondos Públicos. Marzo - Julio 2011.

Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley"[5].

Importancia

- Asegurar que los presupuestos de las entidades y demás organismos del sector público sean fiel expresión de los proyectos y programas para un periodo determinado.
- Lograr el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario tanto en el tiempo como en formas requeridas para la buena marcha de la Administración Pública.
- Utilizar la ejecución y evaluación presupuestaria como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones en la programación de acciones.
- Conseguir la presentación oportuna de la información comparativa entre las estimaciones presupuestarias y los resultados de las operaciones.

[5] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. Capítulo 4to. Soberanía Económica. Sección 4ta. Año 2008. Págs. 137-138.

Objetivos

- Constituirse en la expresión anual física y financiera del plan operativo anual, en cuanto al proceso de producción de bienes y servicios para la población.
- Constituirse en un verdadero instrumento de gestión a partir de la programación presupuestaria y a través de la fijación de metas de los programas, actividades o proyectos.
- Ordenar y sistematizar las transacciones financieras que realiza el gobierno, teniendo como base una contabilidad uniforme e integrada para todos los organismos del sector público.
- Proporcionar información cuantificada para los procesos de planificación y presupuesto; y permitir las labores de revisión y reajuste.
- Facilitar la administración presupuestaria, a través de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control.

Principios Presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

Universalidad

“Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo posible.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá de manera eficaz en la consecución de las diferentes metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo”[6].

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“El presupuesto municipal consta de las siguientes partes:

- Ingresos
- Egresos
- Disposiciones Generales

[6] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Normas Técnicas de Presupuesto. Fecha de Actualización 18-02-2011. Pág. 8-9.

Además contendrá un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios, obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas por los tribunales de conciliación y arbitraje.

INGRESOS

Los ingresos presupuestarios se dividirán de la siguiente manera:

- Ingresos Tributarios
- Ingresos no Tributarios
- Empréstitos

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios están conformados por tributos siendo estos los impuestos, las tasas y las Contribuciones Especiales o de Mejora. Los tributos pueden ser nacionales, provinciales, municipales, locales o de otros entes acreedores de los mismos.

- **Impuestos:** Constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, que los sujetos pasivos, las personas naturales

o jurídicas, estamos obligados a cumplir que incluirán todos los que correspondan a la municipalidad, por la recaudación directa o por participación.

1. Impuesto de recaudación directa, que comprenderán todos aquellos que sean recaudados por la tesorería municipal; y,
2. Impuestos de participación, que incluirán aquellos ingresos por concepto de participaciones en impuestos unificados u otros.

- **Tasas:** Comprenderá únicamente las que recaude la tesorería municipal, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas municipales.

- **Contribuciones especiales de mejoras:** Serán recaudadas por las empresas municipales con el fin de realizar mejoras dentro de la población.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son aquellos que se originan o provienen de la gestión que desarrolla la entidad y que los obtiene de la venta de bienes y servicios, de la renta de sus inversiones y de su patrimonio, de los aportes o transferencias y donaciones

que recibe de otros ingresos no especificados que obtiene y del endeudamiento en que incurre.

Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes:

- **Rentas Patrimoniales:** Los cuales están constituidos por ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios); utilidades provenientes del dominio comercial (almacenes de suministros, materiales y similares); utilidades provenientes del dominio industrial (transportes, empresas eléctricas, pasteurizadoras y similares); utilidades de inversiones financieras; y, ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público (ocupación de calles, mercados y similares).
- **Transferencias y aportes:** Están conformados por asignaciones fiscales; y, asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos, nacionales o extranjeros.
- **Venta de activos:** Constituidos por bienes raíces, y, de otros activos.

EMPRÉSTITOS

Los ingresos pro empréstitos constituyen un contrato en virtud de cual un particular, una empresa o una colectividad obtienen la disposición de una

cierta suma de dinero y se comprometen en contrapartida, a entregar un interés (eventualmente anticipado) al prestamista y (salvo el caso de empréstitos perpetuos) a reembolsar esta suma al vencimiento o a los vencimientos convenidos.

Los empréstitos se clasifican en los siguientes:

- **Internos:** Cuando se suscriben en el interior del país.
- **Externos:** Los que se suscriben fuera del país, siendo el garante el Estado.

GASTOS

Se los clasifica según el destino que se da a los recursos obtenidos, o sea en qué son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos en los procesos administrativos, productivos e inversiones en que son utilizados; por ejemplo, se requerirá mano de obra a la que hay que remunerar, comprar materias primas, incurrir en gastos indirectos, adquirir muebles e inmuebles, realizar inversiones físicas y sociales, y redimir el endeudamiento obtenido. Los egresos del fondo general se agruparán en funciones, programas y subprogramas. En cada programa y subprograma deberán determinarse las actividades corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la

naturaleza económica predominante de los gastos. Los egresos de los programas y subprogramas se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación. Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios del gobierno municipal tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas y subprogramas.

El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes funciones:

- **Servicios Generales:** Comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de las ordenanzas municipales como Administración General; Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

- **Servicios Sociales:** Se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas. Se la lleva a cabo mediante los siguientes programas: Educación y Cultura, Salud Pública, Construcción de viviendas para obreros industriales y otros servicios sociales.

- **Servicios Comunales:** Se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad. Esta función se llevara a cabo mediante los siguientes programas: Planificación Urbana y rural,

Higiene Ambiental, Abastecimiento de Agua Potable, Canalización y alcantarillado. Otros servicios Comunales.

- **Servicios Económicos:** Se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio municipal. Corresponde a esta función los siguientes programas: Trasportes y Comunicaciones y otros servicios económicos”[7].

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende lo siguiente:

- Programación Presupuestaria.
- Formulación Presupuestaria.
- Aprobación Presupuestaria.
- Ejecución Presupuestaria.
- Clausura y Liquidación Presupuestaria.
- Evaluación Presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector

[7] Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 488-500.

de las Finanzas Públicas emitirá lineamientos a las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

“Todas las dependencias municipales deberán preparar, antes del 10 de septiembre de cada año, un programa de trabajo para el año siguiente, de conformidad con los procedimientos y sistemas administrativos de planificación adoptados.

Cada programa de trabajo deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus

objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Cuando sea procedente, los programas deberán formularse en función de los planes de largo plazo.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias municipales deberán presentar programas alternativos con objetivos máximos, medios y mínimos hasta del 31 de julio de cada año, se debe realiza una estimación provicional de los ingresos del proximo ejercicio financiero”[8].

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La elaboración de los presupuestos de las entidades del gobierno seccional es una actividad que moviliza a todo aparato administrativo de la institución, la cual consiste en una serie de acciones y negociaciones en los diferentes niveles de la organización del Gobierno Autónomo Municipal.

ETAPAS DE LA FORMULACIÓN

La formulación del presupuesto comprende los siguientes pasos o etapas:

[8] Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 502-503.

- Estimaciones preliminares realizadas por las unidades ejecutadoras de los programas y proyectos institucionales, antes de conocer la política presupuestaria.
- Conocimiento, difusión y aplicación de la política presupuestaria.
- Análisis y comparación de las estimaciones preliminares.
- Reajustes, así como la orientación y asesoría para la elaboración de cada uno de los programas, actividades y proyectos.
- Integración del presupuesto institucional.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las clasificaciones presupuestarias son herramientas normativas que sirven para agrupar, en rubros y cuentas, los ingresos y egresos de acuerdo a determinados elementos de análisis.

Objetivos que cumplen las clasificaciones presupuestarias:

- Facilitan el examen sobre el monto y la composición de los gastos en función de los ingresos proyectados.
- Posibilitan la proyección de variables fiscales para el diseño de la política presupuestaria.

- Generan información económica-financiera requerida para la toma de decisiones administrativas y de conducción política.

ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

“Las estimaciones presupuestarias corresponderán a la dirección a la dirección financiera del Gobierno Autónomo Municipal antes del 30 de junio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

El Alcalde, con la asesoría del Jefe de la Dirección Financiera, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la

formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. Los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios municipales deberán ser presentados al jefe de la dirección financiera hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados con las observaciones que creyeren del caso.

El alcalde con la asesoría del jefe de la dirección financiera elaborará y presentará al concejo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre”[9].

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

La comisión de finanzas del consejo estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre, podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión y reducción de gastos. Luego de esto los dictará y aprobará por programas y subprogramas hasta el 10 de diciembre.

El Alcalde y el Jefe de la Dirección Financiera asistirán obligatoriamente a las sesiones del consejo y de la Comisión de Finanzas, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

---

[9] Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 504-510.

EXCEPCIONES

“El Alcalde conocerá el proyecto aprobado por el consejo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el concejo son ilegales o inconvenientes. El concejo deberá pronunciarse sobre el veto del alcalde al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto del alcalde se requerirá la decisión de los tercios de los concejales”[10].

REQUISITOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

No se aprobará el presupuesto del consejo si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

“La ejecución es la fase del proceso presupuestario relacionada con la movilización de los recursos a efectos de llevar a cabo las acciones y

[10] H. CONGRESO NACIONAL LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. Ley Orgánica de Régimen Municipal. Suplemento No. 331. Promulgada en el año 2004. Art. 514.

procesos previstos para el cumplimiento de los objetivos y metas constantes en el presupuesto. Las entidades públicas deben sustentar esta etapa del proceso presupuestario, sobre la base de la programación, de la ejecución física y financiera de sus presupuestos.

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. Una vez sancionada la ordenanza presupuestaria, los jefes de las dependencias y servicios municipales someterán a la consideración del alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de sus actividades, detalladas por trimestres.

El alcalde y el Jefe de la Dirección Financiera estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionaran con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar para cada programa y subprograma las prioridades y cupos de gasto correspondiente dentro del término de ocho días anteriores a cada trimestre.

Corresponderá al Jefe de la dirección financiera fijar los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto por partidas.

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Constituyen las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones.

En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

Tipos de reformas presupuestarias aplicadas en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo:

- **Reducción de Crédito.-** Si en el curso del ejercicio financiero se comprende que los ingresos efectivos tienen a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizados, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenciones, para mantener el equilibrio presupuestario.

- **Incremento y disminuciones de créditos.-** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado.
- **Traspasos de créditos.-** Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

"El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año, los ingresos que se recauden con posterioridad a esta fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer compromisos que afecten al presupuesto del ejercicio anterior"[11].

[11] H. CONGRESO NACIONAL LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. Ley Orgánica de Régimen Municipal. Suplemento 331. Promulgada en el año 2004. Art. 530.

La dirección financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados.

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.
2. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el Alcalde, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida.
3. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit o caso inverso déficit.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La Evaluación Presupuestaria es la fase del ciclo presupuestaria que tiene como propósito, a partir de los resultados de ejecución presupuestaria, analizar desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Es la Fase que comprende el acompañamiento de la ejecución presupuestaria, a través de la verificación de resultados parciales que se van obteniendo en un período de la programación de la ejecución presupuestaria cuyo propósito es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los proyectos, programas y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planteado.

Además analiza la eficacia y eficiencia de los programas gubernamentales y proporciona los elementos de juicio responsable de la gestión administrativa, para adoptar medidas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición, lo cual coadyuva a realimentar el proceso de administración presupuestaria.

Importancia

Permite determinar el comportamiento de los elementos del presupuesto, para detectar las desviaciones en la ejecución y en caso de ser necesario, aplicar las medidas correctivas de manera oportuna.

Objetivos

- Medir el grado de eficacia del gasto en función de los objetivos y metas de los planes.

- Medir el grado de eficiencia en el uso de los recursos asignados a los programas en relación de las metas previstas.
- Suministrar elementos de juicio a los responsables de la ejecución de programas y proyectos.
- Determinar las desviaciones de los objetivos y metas programadas con lo efectivamente realizado.

Periocidad

La Evaluación Presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Fianzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

NIVELES DE EVALUACIÓN

- **Evaluación Global**

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos

de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto.

- **Evaluación Institucional**

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecuci0on presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria, y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

- **Definición de Base Comparativa**

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

- **Determinación de los Desvíos y Análisis de sus Causas**

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos:

- Correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución.
- Criterios en que se basó la programación de base.
- Disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos.
- Cambios técnicos, organizacionales de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados.
- Grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se

establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

La evaluación programática se refiere al examen de la eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprenden en:

- El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios.
- El análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual.

En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que el segundo caso se hará por medo del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria.

Importancia

Permite determinar el comportamiento de los elementos del presupuesto para detectar desviaciones en la ejecución del mismo, representado como un proceso técnico, administrativo y contable mediante el cual se verifican y comparan los resultados que impidieron el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Objetivo

Permite medir la eficiencia y eficacia de los gastos corrientes en función de los objetivos y metas planteadas, permitiendo determinar las desviaciones que fueron causa principal de que no se haya realizado la programación respectiva.

Para la realización de la evaluación programática se debe considerar lo siguiente:

Economía

Es la adquisición de recursos idóneos en cantidad y calidad correctas en el momento previsto, en el lugar indicado, y el precio convenido; es decir al menor costo posible, con relación a los programas de organización.

Eficiencia

Constituye la obtención de los mejores resultados en el menor costo y la utilización provechosa, de los recursos, que se aproveche al máximo las capacidades instaladas; que se cumplan los parámetros técnicos-productivos, que garanticen la calidad.

Eficacia

Es la relación entre los servicios generados y los objetivos y metas programadas, entre los resultados esperados y los resultados reales de los planes, proyectos, programas u otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos de la calidad y cantidad esperada.

PRINCIPALES RUBROS A EXAMINARSE

Actividades

“Las actividades son las acciones concretas importantes que realizará el equipo responsable de la planificación dentro de la institución, los cuales contribuirán a producir los resultados o metas a proponerse. Para lograr

plantear las actividades dentro de una Evaluación Presupuestaria hay que primero listar las actividades más importantes, revisar si son suficientes para producir los resultados y finalmente colocarlos en orden cronológico”[12].

Programas

Son acciones que pueden ser implementadas de inmediato sin exigir grandes inversiones, gestiones y decisiones, sino más bien la voluntad política y la coordinación para concretarlas en el menor tiempo posible. Pueden empezar a ser ejecutadas mientras se continúa con el proceso de elaboración de proyectos y mientras se difunde el Plan Operativo Anual.

Proyectos

“Los proyectos representan la unidad operativa del desarrollo ya que a través de estos se alcanzan los objetivos establecidos en los planes de desarrollo y se materializan los mejores índices de bienestar y desarrollo en beneficio de las comunidades.

En consecuencia se puede afirmar que los planes requieren proyectos y que estos se hacen más sólidos e importantes cuando están enmarcados dentro

[12] PAREDES, A. Manual de Planificación. 2da Edición. Bogotá-Colombia. Año 2004. Págs. 65-68.

de planes, sean nacionales, regionales, locales, institucionales o empresariales”[13].

INFORME DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad y general.

La evaluación presupuestaria se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos, financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación, de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes. El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar.

[13] MIRANDA MIRANDA Juan José. Gestión de Proyectos. Quinta Edición. Enero del 2010. Pág. 74.

ÍNDICES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS

La finalidad del cálculo de estos índices es porque sirven como medida de control del funcionamiento de la empresa, como medio de decisión sobre la inversión y como medio de comparación con empresas de características similares.

“Los Índices e Indicadores Presupuestarios utilizados para el Presupuesto se dividen en:

- Índices Financieros Presupuestarios.
- Índices de Ingresos Presupuestarios.
- Índices de Gastos Presupuestarios.
- Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
- Análisis a las Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

En la Unidad de Presupuesto de la Contraloría se han desarrollado los siguientes indicadores:

1. ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

a. Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al Sector Público por las transferencias. Además este índice comprende los fondos recibidos sin contraprestación destinados a financiar gastos corrientes; además están conformados por los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión respectivamente.

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO} = \frac{\text{INGRESOS DE TRANFERENCIAS}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

b. Autonomía Financiera

Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión; es decir, es la capacidad que debería tener para generar recursos propios para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio

fiscal; lo recomendable sería que dicho índice tienda a elevarse, es decir, que sea superior a 1.

$$\text{AUTONOMÍA FINANCIERA} = \frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

c. Endeudamiento Financiero

Indica la relación entre el capital propio de la empresa con el capital de terceros, además permite determinar la deuda de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{ENDEUDAMIENTO FINANCIERO} = \frac{\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

d. Solvencia Financiera

Permiten evaluar la capacidad de respuesta de la empresa ante eventos a corto plazo, cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para

cubrir los gastos corrientes, pudiendo generar un superávit presupuestario, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice es creciente.

$$\text{SOLVENCIA FINANCIERA} = \frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTOS CORRIENTES}} \text{ X } 100$$

e. Autosuficiencia

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice sea superior a 100% para la obtención de excedentes. La capacidad de financiar con ingresos de autogestión los gastos de remuneración, es que el índice de tendencia sea superior a 100%.

$$\text{AUTOSUFICIENCIA} = \frac{\text{GASTOS EN REMUNERACIÓN}}{\text{INGRESOS PROPIOS}} \text{ X } 100$$

2. ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS

a. Ingresos Corrientes

Son aquellos que están conformados por impuestos, fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de sus inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias,

donaciones y otros ingresos. En la etapa de ejecución, el devengamiento causa modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permitan establecer previamente el resultado de la gestión anual.

$$\text{INGRESOS CORRIENTES} = \frac{\text{INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS}}{\text{TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS CORRIENTES}} \text{ X } 100$$

b. Ingresos de Capital

Son los que se producen por la venta de bienes de larga duración, de intangibles, por la recuperación de inversiones y por la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación de capital.

$$\text{INGRESOS DE CAPITAL} = \frac{\text{INGRESOS DE CAPITAL}}{\text{TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS DE CAPITAL}} \text{ X } 100$$

c. Ingresos de Financiamiento

Son fondos que están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión y están conformados por recursos provenientes de la

colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

$$\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO}}{\text{TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS DE FINANCIAMIENTO}} \text{ X } 100$$

3. ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

Estos índices indican el porcentaje que representan los grupos de gastos corrientes, de inversión, de capital y de aplicación de financiamiento en lo que incurre el Gobierno Autónomo para la totalidad de sus gastos.

a. Gastos Corrientes

Este índice permite medir el grado de participación de los gastos corrientes dentro del total de gastos, es decir la capacidad que tiene la institución para asumir los gastos de carácter administrativo con un adecuado control presupuestario.

$$\text{GASTOS CORRIENTES} = \frac{\text{GASTOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

b. Gastos de Inversión

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

$$\text{GASTOS DE INVERSIÓN} = \frac{\text{GASTOS DE INVERSIÓN}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

c. Gastos de Capital

Los gastos de capital son los fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

$$\text{GASTOS DE CAPITAL} = \frac{\text{GASTOS DE CAPITAL}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

d. Aplicación del Financiamiento

Se lo lleva a cabo mediante una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios o capital inicial. Por lo general, se toman estos recursos en financiamiento con el propósito de completar el capital semilla e iniciar la unidad productiva. Los recursos de financiamiento se obtienen siempre a crédito y son siempre reembolsables.

$$\text{APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

4. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Están destinados a valorar y conocer el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos, y los créditos definitivos han producido reconocimiento contable de obligaciones. Asimismo, se analiza el proceso de conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados y el ritmo de pago de obligaciones, en ambos casos tanto por lo que hace referencia al presupuesto del ejercicio corriente como a presupuestos cerrados.

a. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El índice de ejecución de ingresos (IEI) mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.

$$\text{INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

b. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El índice de ejecución de gastos (IEG) expresa el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente en relación con el volumen de créditos definitivos.

$$\text{INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

5. INDICADORES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Se elabora cada semestre, nos permite realizar los ajustes necesarios a las partidas que por razones ajenas han tenido un mayor flujo de ingresos o egresos en relación al presupuesto inicial

a. Indicador de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional.

$$\text{INDICADOR DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

$$\text{INDICADOR DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

MATERIALES Y MÉTODOS

e. Materiales y Métodos

MATERIALES DE OFICINA
• Resmas de papel bond. • Esferos. • Portaminas. • Borradores. • Calculadora. • Carpetas. • Anillados y Empastados. • CD´s. • Cartuchos de tinta.
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
• Libros • Folletos • Tesis, etc.

Los métodos y técnicas que fueron utilizados en el transcurso de la elaboración de nuestro trabajo de tesis son los siguientes:

MÉTODOS

Para la elaboración del presente trabajo, resultó necesario optar por la selección, utilización, aplicación pertinente y secuencial de una serie de métodos y técnicas; los mismos que permitieron seguir los procedimientos adecuados para la realización de nuestro trabajo de tesis y así dar cumplimiento con los objetivos planteados de la Evaluación Presupuestaria.

Científico.- Este método por ser racional, sistémico, analítico, objetivo, claro y preciso es el más importante; ya que formó parte trascendental del proceso de evaluación presupuestaria por cuanto permitió abordar la realidad por la que atraviesa el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo.

Deductivo.- Se lo utilizó en la aplicación de las generalidades de las leyes, normas y reglamentos para la evaluación del presupuesto; además permitió la recopilación de la información dep la Revisión de Literatura, partiendo de categorías generales hasta llegar a determinación de Indicadores Presupuestarios.

Inductivo.- Permitió analizar paulatinamente la información recopilada de la Evaluación Presupuestaria para llegar a amplias generalizaciones de las etapas del presupuesto, así mismo para la elaboración del marco teórico que

se amplió información bibliográfica necesaria para fundamentar los referentes teóricos que se presentó en este trabajo.

Sintético.- Ayudó a sintetizar el trabajo en la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, así como para la presentación de conclusiones y recomendaciones; las cuales servirán como resultado final del trabajo investigativo.

Estadístico.- Este método permitió la aplicación de indicadores, los mismos que fueron establecidos mediante valores por medio de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos; plasmados mediante gráficas que permitieron observar el grado de participación de cada uno de ellos.

Analítico.- En base a este método se verificó la información financiera contable a través de los Estados Financieros, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas de Ingresos y Gastos, etc. los mismos que aportaron de esta manera para el mejoramiento de su planificación y proyección de los ingresos y gastos para la gestión institucional.

Matemático.- Sirvió para procesar toda la información presupuestaria que se refleja en la práctica a través de la aplicación de los índices e indicadores que sirvieron como análisis y evaluación del presupuesto.

◦ RESULTADOS

f. Resultados

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Municipio de Catamayo creado mediante Ley No. 65 del 18 de mayo de 1981, ejecutado por parte del Abogado Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la República del Ecuador el 18 de febrero de 1981, publicado en el Registro Oficial No. 445 del 22 de mayo de 1981. En la actualidad esta entidad se constituye como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Catamayo. Esta entidad se encuentra dirigida actualmente por el Señor Alcalde el Arquitecto Marco Vinicio Salinas Merino.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Ecuador.
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Desc. y Autonomías.
- Ley Orgánica del Servidor Público.
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Código Tributario.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Modernización del Estado, y demás leyes, reglamentos, normas y disposiciones legales.

UBICACIÓN

El Cantón Catamayo se encuentra ubicado en el sector Sur Oriental de la provincia de Loja limitando de la siguiente manera:

Al Norte:	Con la Provincia de El Oro, en Cantón Loja y sus parroquias El Cisne, Chuquiribamba y Chantaco.
Al Sur:	Con el Cantón Loja y su parroquia Malacatos y el Cantón Gonzanamá y sus parroquias Purunuma y Nanbacola.
Al Este:	Con el Cantón Loja con su parroquia Taquil y su cabecera cantonal Loja.
Al Oeste:	Con el Cantón Chaguarpamba y sus parroquias El Rosario, el Cantón Olmedo.

Actualmente consta de las siguientes características:

Número de RUC **:** 1160000400001

Dirección	**:**	1 de Mayo y Alonso de Mercadillo
Teléfono	**:**	2 677 – 209
E-mail	**:**	www.municipiodecatamayo.gov.ec
Alcalde	**:**	Arquitecto Marco Vinicio Salinas Merino

De conformidad con la Ley de Régimen Municipal El Gobierno Autónomo del Cantón Catamayo, considera para el desempeño institucional el planteamiento de lo siguiente:

MISIÓN
Somos un Gobierno Municipal Autónomo y Descentralizado, que promueve la gobernabilidad y un proceso continuo de fortalecimiento institucional, para el desarrollo integral sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, con participación y equidad social para todos los habitantes del cantón. Impulsa su desarrollo en base a la planificación estratégica para ir solucionando las necesidades básicas de nuestro cantón.

VISIÓN
En los próximos años seremos un Gobierno Autónomo Municipal con una gestión efectiva, eficiente, transparente, descentralizada, concentrada y equitativa, que ofrece servicios básicos de calidad. Se impulsa el desarrollo económico local y la competitividad, el turismo, el fortalecimiento cultural y una gestión ambiental sostenible. Contaremos con un personal calificado y comprometido, bajo un proceso de mejoramiento organizacional continuo y la profesionalización del servidor municipal.

OBJETIVOS

Acorde al Reglamento Institucional el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo está proyectado al cumplimiento de lo siguiente:

a. Promover el buen vivir y el desarrollo sustentable del cantón.

b. Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.

c. Procurar la equidad dentro del territorio cantonal.

d. Planificar el desarrollo cantonal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con participación activa de los sectores público y privado de la comunidad local.

e. Ejecutar eficientemente las competencias exclusivas y adicionales que le corresponden de conformidad con la Constitución y la Ley, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes.

f. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en los social, político y económico.

g. Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

h. Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos, y otras actividades de integración y trabajo.

i. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios públicos de una manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Promover el buen vivir y el desarrollo sustentable del Cantón.
- Procurar la equidad dentro del territorio cantonal.
- Planificar el desarrollo cantonal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con participación activa de los sectores público y privado de la comunidad local y rendir cuentas públicas de los actos del gobierno cantonal.
- Ejecutar eficientemente las competencias exclusivas y adicionales que le corresponden de conformidad con la Constitución y la Ley, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes.

POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

La Municipalidad está regida por las siguientes políticas de trabajo:

a. Concentración con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo institucional y cantonal.

b. Movilización de esfuerzos para dotar a la municipalidad de una infraestructura administrativa, material y humana que permita ejercer eficientemente la competencia exclusiva, las adicionales y todas aquella que se le sean transferidas.

c. Fortalecimiento y desarrollo municipal a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos, para mejorar e incrementar los sistemas de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

d. Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, en base a la concentración de fuerzas y de compromisos de sectores internos de trabajo: Legislativo, Ejecutivo, De Apoyo y Operativo; en consecuencia dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación para mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.

e. Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas con el menor costo y el mayor beneficio posible.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A nivel institucional el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

NIVEL DIRECTIVO : Concejo Cantonal

NIVEL DIRECTIVO : Alcalde del Cantón

NIVEL ASESOR : Asesoría Jurídica, Secretaria y Rentas Públicas.

NIVEL DE APOYO : Patronato, Junta de Ornato, Juntas Parroquiales.

NIVEL OPERATIVO :

- **Planificación:** Proyectos, Regularización y Control Urbano, Comisaria Ornato, Unidad de Vivienda, Avalúos y Catastros, Registraduria de la Propiedad Municipal.

- **Dirección Administrativa:** Recursos Humanos, Trabajo Social, Talleres de Maquinaria, Bodega, Proveeduría y Sistemas.

- **Dirección Financiera:** Contabilidad, Presupuestos, Compras Públicas, Tesorería, Coactivas y Rentas.

- **Desarrollo Local Comunitario:** Turismo, Centros Recreacionales, Policía Municipal, Educación, Cultura y Deportes que comprende el Faro del Saber, Biblioteca y la Unidad Educativa Municipal.

- **Obras Públicas Municipales:** Construcciones, Áridos, Fiscalización, Saneamiento Ambiental.

- **Agua Potable y Alcantarillado:** Producción de Agua Potable y Alcantarillado.

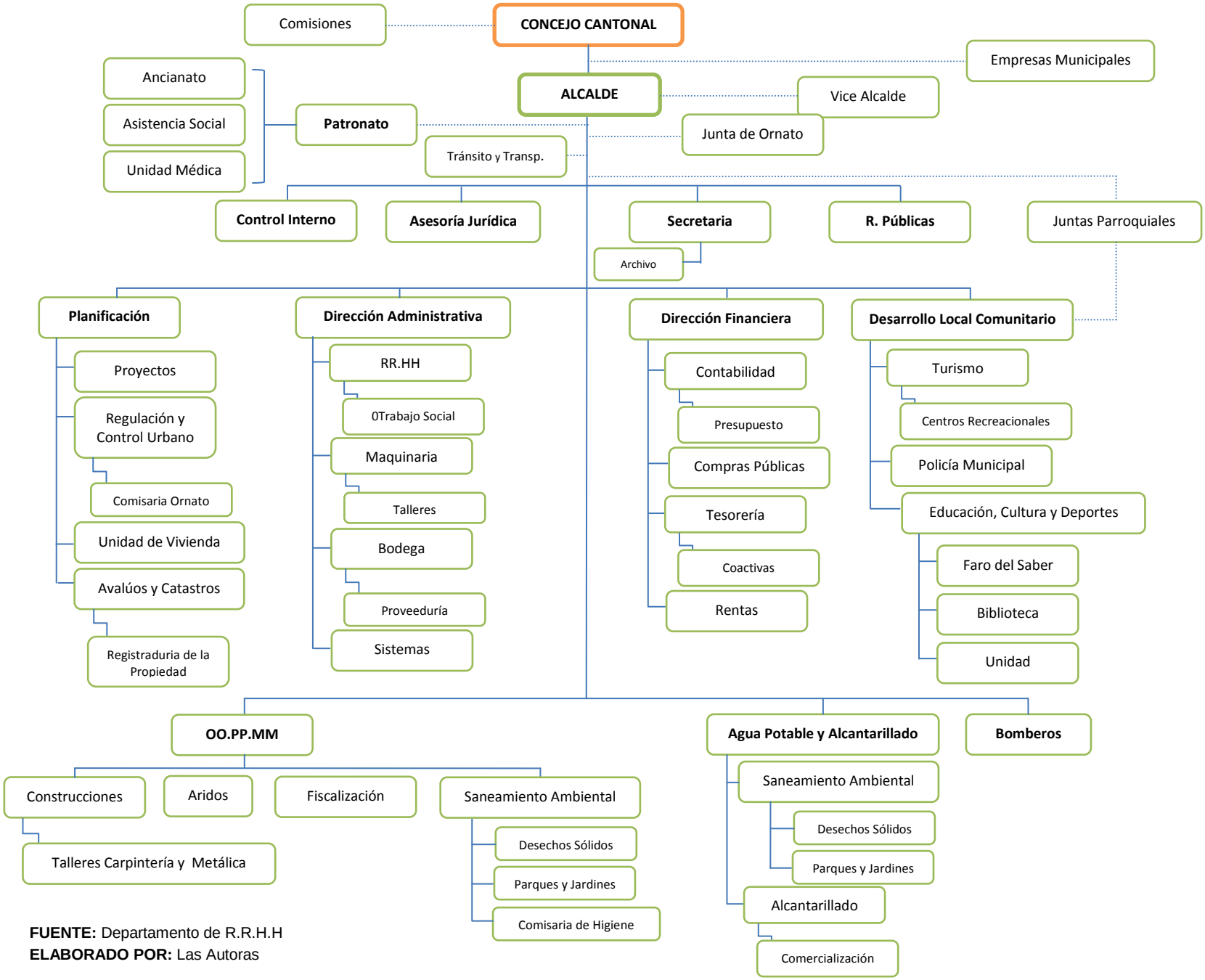

FUENTE: Departamento de R.R.H.H
ELABORADO POR: Las Autoras

DIAGNÓSTICO

Una vez recopilada toda la información sustentatoria en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo mediante la técnica de la entrevista efectuada a la responsable de realizar el presupuesto y revisadas las fuentes de registro y documentos tales como: el Plan Operativo Anual (POA), Estados Financieros, Estados de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, etc., hemos podido evidenciar las siguientes consideraciones:

- Los ingresos recaudados con la finalidad de ser destinados a los proyectos y programas del periodo 2010, no son aplicados adecuadamente puesto que parte de su percepción ha sido destinado a obras pendientes del 2009, desconociendo su valor. Es por ello que las obras para el periodo objeto de estudio no fueron cumplidas satisfactoriamente por falta de recursos.

- El presupuesto de la municipalidad del cantón Catamayo es realizado en base al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de acuerdo a lo que establece la Constitución y la Ley.

- Para la aprobación del presupuesto la municipalidad lo presenta de acuerdo a lo que establece la COOTAC (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización).

- El presupuesto realizado no provee los suficientes recursos necesarios para cubrir en su totalidad el monto estimado de acuerdo a la planificación de actividades para el periodo puesto que no se realiza una proyección anticipada de los proyectos que se van a ejecutar.

- El incumplimiento a la Normativa Técnica Presupuestaria, puesto que no cuenta con debida programación y planificación de actividades que vayan enmarcadas en el presupuesto con anterioridad, produciendo con ello que las actividades formuladas para el periodo no sean cumplidas satisfactoriamente, produciendo de esta manera que se efectúen reformas presupuestaria que permitan cubrir en su totalidad las actividades destinadas a ejecutarse.

- La Municipalidad percibe ingresos establecidos por el Presupuesto del Gobierno Central e Ingresos de Autogestión los mismos que no son suficientes para solventar los gastos de las diferentes actividades planificadas durante el período.

- No se han efectuado Evaluaciones Presupuestarias anteriormente lo cual conlleva al desconocimiento del grado de participación que posee el Presupuesto dentro de las actividades planificadas en la entidad.

- Inexistencia de aplicación de Indicadores Presupuestarios que permitan conocer la eficiencia y eficacia del desempeño de sus actividades.

- El Plan Operativo Anual no está conforme lo estable las Normas Técnicas de Presupuesto, ya que no cuenta con el plazo, objetivos y metas propios para cada actividad, impidiendo de esta manera facilitar la gestión de cada una de ellas, debido a la falta de proyectos y programas que permitan conocer al desempeño de sus actividades.

Con los antecedentes antes mencionados consideramos pertinente la realización de la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo con la finalidad de establecer si el presupuesto ha sido ejecutado en forma coherente, de manera de que haya sido satisfactorio para todas las actividades realizadas para el periodo 2010.

PRESENTACIÓN

El proceso de Evaluación Presupuestaria a emplearse tiene como fin común velar por el desarrollo institucional de la Municipalidad de Catamayo la misma que permitirá evaluar el desempeño de su gestión, medición y distribución de los ingresos y gastos, señalando sus causas en relación a los programas, proyectos y actividades correspondientes, considerando las metas institucionales que serán la pauta para evaluar sus actividades las mismas que deben estar plasmadas en el Plan Operativo Anual, para luego ser resumidas y cuantificadas en la asignación de recursos del presupuesto, siendo preciso mantener una adecuada planificación para estrategias futuras, ya que a través del proceso de Evaluación al Presupuesto se puede medir el grado de eficiencia y eficacia de la designación de recursos económicos, materiales y financieros destinados para cada ejercicio fiscal.

En vista de ello se considera herramienta principal la aplicación de índices e indicadores que permitan evaluar al presupuesto de manera eficiente, puesto que la entidad desconoce la forma que interactúan los ingresos y gastos dentro de las actividades ejecutadas, impidiendo conocer si estos componentes están siendo distribuidos o utilizados de forma eficiente.

ANTECEDENTES

La Evaluación Presupuestaria será aplicada al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, será realizada principalmente con el propósito de aportar a la Municipalidad con una herramienta de vital importancia que servirá como pauta o guía para mejorar el control presupuestario, puesto que por medio de la aplicación de índices e indicadores permitirá conocer con exactitud la eficiencia, eficacia y economía de las actividades programadas.

De la misma manera a través de la presentación de resultados a las autoridades de la entidad proporcionaremos una fuente de información para que puedan solventar y tomar decisiones en forma oportuna y acertada en beneficio de la misma, con el propósito de salvaguardar los recursos humanos, materiales y financieros, además logar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.

JUSTIFICACIÓN

Las instituciones públicas son entidades comprometidas al desarrollo de los pueblos a través de la generación de recursos provenientes del Estado y recursos propios o de autogestión, los mismos que necesitan un control

eficiente, es por ello que de acuerdo a sus políticas deben utilizar sistemas de evaluación, medición y de gestión, con la finalidad de lograr cuantificar los resultados a corto, mediano y largo plazo, así como a identificar los recursos financieros necesarios para poder lograr los resultados esperados.

Los índices o razones presupuestarias, están orientados a la búsqueda de criterios valorativos de las diferentes instituciones, como una guía para seguir y estimular el mejoramiento de los procesos de desempeño, controlando la calidad de los bienes que se producen o del servicio que se brinda, a través de la formulación de políticas, objetivos, metas y resultados, permitiendo la retroalimentación con la información de los procesos de planificación, programación y ejecución del presupuesto.

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo está en la facultad de establecer indicadores o razones presupuestarios que le permitan medir el desempeño de sus actividades programadas en función de las ejecutadas, además permiten evaluar si las metas y objetivos definidos en plan estratégico han sido cumplidos en forma eficiente.

PROCESO

Para la aplicación de la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, se plantea las siguientes etapas:

1. Documentación respectiva para la ejecución de la Evaluación Presupuestaria conformada por el Plan Operativo Anual (POA), Estados Financieros, Estados de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, etc., puesto que facilitarán la elaboración de la Evaluación Presupuestaria.

2. Efectuar un resumen de ingresos y gastos de acuerdo al clasificador puesto que servirán para el análisis presupuestario por cuentas principales las cuales son denominadas como cuentas de grupo.

3. Aplicar Indicadores Presupuestarios, Índices de Ingresos y Gastos Presupuestarios, Análisis del Ingreso Efectivo, Indicadores de Ejecución Presupuestaria y Análisis de Reformas de Ingresos y Gastos de acuerdo a los requerimientos de la entidad. De la misma manera se efectuará resultados con su respectiva interpretación la cual permitirá conocer el desempeño de la entidad de acuerdo a los

indicadores, los mismos que servirán para la correcta toma de decisiones en beneficio del cantón Catamayo.

4. Posteriormente se procederá a realizar el informe final, mediante el cual dejaremos constancia del procedimiento empleado de la evaluación del presupuesto.

ETAPA No. 01
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2010

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	**De Agua Potable**		**150.000,00**
	Ampliación del servicio de agua potable por sectores y parroquias	150.000,00	
	De Alcantarillado		**100.000,00**
2	Alcantarrillado para Sectores de la Ciudad y Parroquias	100.000,00	
	Construcción parques, canchas, estadios		**660.000,00**
3	Parques, Plazas y Sectores recreativos ciudad Catamayo -BEDE	645.000,00	
	Asfaltado avenidas y calles de la ciudad -BEDE	15.000,00	
	Obras de Infraestructura educativa		85.000,00
4	Aulas en Escuelas y Colegios (BEDE financia 35000)	70.000,00	
	Comedores Escolares	15.000,00	
	Obras de Saneamiento Ambiental		125.000,00
5	Proyecto Mejoramiento del Centro Recreacional El Boqueron	10.000,00	
	Relleno Sanitario del Cantón Catamayo	50.000,00	
	Tratamiento de aguas servidas - BEDE	65.000,00	
	Infraestructura Administración Municipal		**20.000,00**
6	Adecuación y Remodelación del Edificio Municipal		**130.000,00**
	De Urbanización y Embellecimiento	20.000,00	
	Reparaciones y Adecuaciones Mayores para el Transporte		**80.000,00**
7	Pavimentación de la Ciudad de Catamayo con DTB	80.000,00	
	Construcción Casas Comunales, Mercados y aulas		**60.000,00**
8	Construcción Casas Comunales de la ciudad de Catamayo	35.000,00	
	Construcción Casas Comunales de las Parroquias	25.000,00	
	Líneas, redes e instalaciones eléctricas		**40.000,00**
9	Electrificación Urbana	40.000,00	
	Electrificación Rural		
	Alumbrado Publico		
	TOTAL		**1.450.000,00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACION	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	17,914,980.42	22,789,985.88
1.1	OPERACIONALES	1,326,613.61	5,182,657.24
1.1.1	DISPONIBILIDADES	1,155,318.44	474,212.34
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	11,223.05	0.00
1.1.1.02	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA CORRIENTE	88,710.97	0.00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	951,500.75	358,452.66
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE CURSO LEGAL	0.00	407.76
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	50,572.50	42,961.34
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	29,911.73	44,977.94
1.1.1.35	OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR	22,389.44	27,412.64
1.1.1.53	DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	1,010.00	0.00
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	171,295.17	866,575.73
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	66,914.28	44,721.20
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	60,567.38	239,296.83
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	10,359.15	42,587.95
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	0.00	123,436.12
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	9,572.03	8,068.99
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	23,882.33	20,223.89
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	0.00	380,469.30
1.1.2.23	DÉBITOS INDEBIDOS	0.00	7,771.45
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	3,841,869.17
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	1,592,511.77
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	30,137.59
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	71,519.30
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	0.00	1,533,292.82
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	251.62
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	245,598.96
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	236,674.97
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	131,882.14
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,831,724.26	1,447,667.13
1.2.1	INVERSIONES TEMPORALES	11,619.37	137,177.00
1.2.1.07	INVERSIONES EN VALORES	11,619.37	137,177.00
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	0.00	223,545.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS	0.00	223,545.00
1.2.3	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1,900.00	1,900.00
1.2.3.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1,900.00	1,900.00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,818,204.89	1,085,045.13
1.2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOSDE AÑOS ANTERIORES	35,709.46	35,709.46

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACION	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AOS ANTERIORES	542,451.73	542,451.73
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1,240,043.70	454,097.13
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0.00	52,786.81
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	28,375.74	36,985.09
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE E INVERSIÓN	22,418.23	15,733.75
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	22,418.23	15,733.75
1.3.4	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO	5,957.51	21,251.34
1.3.4.08	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO	5,957.51	21,251.34
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2,171,762.20	2,638,616.24
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	2,074,960.20	2,541,814.24
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2,035,224.81	2,502,078.85
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	39,735.39	39,735.39
1.4.2	BIENES DE PRODUCCIÓN	96,802.00	96,802.00
1.4.2.03	BIENES INMUEBLES	96,802.00	96,802.00
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	12,556,504.61	13,484,060.18
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0.00	13,486,328.61
1.5.1.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	524,959.81
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	102,141.80
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	510,374.40
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	107,833.29
1.5.1.31	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	918.03
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,862.33
1.5.1.33	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	0.00	1,864.55
1.5.1.34	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	17,205.82
1.5.1.36	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	30,630.94
1.5.1.37	GASTOS EN INFORMÁTICA	0.00	313.10
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	0.00	190,598.10
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	1,432,184.28
1.5.1.54	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00	102,567.66
1.5.1.55	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	0.00	93,831.16
1.5.1.58	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	0.00	184,628.59
1.5.1.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS	0.00	12,492,834.62
1.5.1.98	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	0.00	-2,310,419.87
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	12,556,504.61	-2,268.43
1.5.2.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,729.83
1.5.2.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	2,620.00
1.5.2.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	0.00	46.43
1.5.2.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS	12,556,504.61	0.00
1.5.2.98	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	0.00	-6,664.69

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACION	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
2	PASIVOS	3,062,461.70	3,733,091.16
2.1	DEUDA FLOTANTE	0.00	659,829.72
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0.00	165,935.21
2.1.2.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	0.00	814.31
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	0.00	26,667.54
2.1.2.15	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	0.00	138,453.36
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	0.00	493,894.51
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00	40,123.74
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	5,230.50
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	23.26
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	235.36
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0.00	44,053.98
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0.00	13,837.35
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0.00	181,508.25
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	0.00	12,992.21
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	82,333.67
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES	0.00	113,556.19
2.2	DEUDA PÚBLICA	3,062,461.70	3,073,261.44
2.2.1	TÍTULOS Y VALORES	0.00	223,545.00
2.2.1.50	VALORES EN CIRCULACIÓN	0.00	223,545.00
2.2.3	EMPRESTITOS	1,207,769.63	1,945,515.34
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	1,207,769.63	1,945,515.34
2.2.4	FINANCIEROS	1,854,692.07	904,201.10
2.2.4.19	IVA, DÉBITO FISCAL POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,161.07	4,161.07
2.2.4.82	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	272,946.72	127,762.62
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	1,576,519.28	606,561.93
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	1,065.00	165,715.48
6	PATRIMONIO	14,852,518.72	19,056,894.72
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	14,852,518.72	19,056,894.72
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	23,295,222.58	22,933,188.08
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	23,295,222.58	22,933,188.08
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-8,442,703.86	-3,876,293.36
6.1.8.01	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,442,703.86	-8,442,704.86
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	0.00	4,566,411.50
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.1.1.09	GARANTAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	0.00	1,533,307.05
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	120,100.00	120,100.00
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	0.00	314,573.86

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACION	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTAS EN VALORES,	0.00	1,533,307.05
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN	120,100.00	120,100.00
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABL	0.00	314,573.86
	TOTAL ACTIVO	**17,914,980.42**	**22,789,985.88**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**17,914,980.42**	**22,789,985.88**

JEFE FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	37,785.44	0.00
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	277,177.36	0.00
	RESULTADO DE OPERACIÓN		
6.2.1	IMPUESTOS	2,197,906.65	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	44,536.36	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	525,551.94	0.00
6.2.1.03	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2397.90	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	1,625,420.45	0.00
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	336,055.00	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	302,806.40	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	33,248.60	0.00
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	2,320,281.34	0.00
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	123,728.22	0.00
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	2,196,553.12	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	1,195,236.65	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	487,227.26	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	65,420.13	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	521,391.58	0.00
6.3.3.06	APOTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86,860.71	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	34,336.97	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,572.51	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	15,085.81	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	113,158.94	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	33,788.40	0.00
6.3.4.04	INTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,974.54	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	1,646.00	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	887.60	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99,031.22	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	9,149.13	0.00
	TRANSFERENCIAS NETAS		
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	3,852,633.19	0.00
6.2.6.04	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	329,488.51	0.00
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN AUT.	499,389.41	0.00
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	314,793.39	0.00
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,708,981.88	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	51,643.58	0.00
6.3.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	51,643.58	0.00
	RESULTADO FINANCIERO		
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES	151,350.94	0.00
6.2.5.04	MULTAS	1,675,104.03	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	78,101.78	0.00
6.2.4.23	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	22,434.16	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.3.8.51	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	60,233.98	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	1,243.70	0.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**4,566,411.50**	

JEFE FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	44,000.00	44,536.36	-536.36
1.1.02.02.01	Predios Rusticos	32,000.00	32,334.12	-334.12
1.1.02.07	A los Activos Totales	30,000.00	242,459.38	-212,459.38
1.1.04.02	Créditos Del Período (-) Iva	60,000.00	0.00	60,000.00
1.1.07.04.02	Ley de Defensa Contra Incendios	187,000.00	156,075.33	30,924.67
1.1.07.99	Otros Impuestos	2,100.00	2,235.87	-135.87
1.3.01.02.02	Ingreso Centros Recreacionales	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06	Especies Fiscales	18,000.00	14,613.50	3,386.50
1.3.01.08.01	Servicios Técnicos y Administrativos Prestados	50,000.00	51,100.77	-1,100.77
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	100.00	0.00	100.00
1.3.01.14	Servicios de Camales	25,100.00	26,684.00	-1,584.00
1.3.01.17	Aferición de Pesas y Medidas	100.00	0.00	100.00
1.3.01.20	Conexin y Reconexin del Servicio de Alcantarillado	6,000.00	6,668.52	-668.52
1.3.01.99.01	Aferición de Pesas y Medidas	100.00	0.00	100.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	80,000.00	11,283.75	68,716.25
1.3.04.99.03	Asfaltado	50,000.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.05	De Mejoras de Agua Potable	50,000.00	0.00	50,000.00
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua	30,000.00	15,875.53	14,124.47
1.4.02.06.02	Venta de Medidores de Agua	20,000.00	21,909.91	-1,909.91
1.4.02.99.01	Venta de Bienes Diversos (Tachos De Basura)	20,000.00	0.00	20,000.00
1.4.02.99.02	Venta de Medidores de Agua Potable	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Venta de Artesanias	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta de Estintores y Recargas	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.05	Reciclaje de Casura (Cartones Y Abono)	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01	Agua Potable	180,000.00	219,213.01	-39,213.01
1.4.03.03	Alcantarillado	60,000.00	57,904.35	2,095.65
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	10,000.00	6,774.08	3,225.92
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos	3,700.00	482.65	3,217.35
1.7.02.99.01	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	500.00	170.00	330.00
1.7.02.99.02	Arrendamiento Puestos del Mercado	10,000.00	7,305.71	2,694.29
1.7.02.99.03	Ingresos Complejo Turistico el Guayabal	200,000.00	111,724.50	88,275.50
1.7.02.99.04	Ingresos por Festividades De Carnaval	21,294.00	21,294.00	0.00
1.7.02.99.05	Donacion Por Festividades De Cantonización Catamayo	0.00	3,600.00	-3,600.00
1.7.04.01	Tributarias	62,000.00	1,596,688.65	-1,534,688.65
1.7.04.02	Infraccin A Ordenanzas Municipales	10,000.00	10,898.14	-898.14
1.8.04.05.01	Planillas De Telecomunicaciones Inecel	205,000.00	202,318.68	2,681.32
1.8.04.07	De Fondos Ajenos	100.00	0.00	100.00
1.8.04.08.01	Cuerpo De Bomberos Catamayo	225,000.00	127,169.83	97,830.17
1.8.06.04	Del Fodesec Retencion Automatica 2010	270,000.00	294,268.80	-24,268.80
1.8.06.16.01	10% Ley 15% Descentralizacion Gobierno Seccionales	200,000.00	205,120.61	-5,120.61
1.9.04.99.01	Faro Del Saber	3,000.00	1,243.70	1,756.30
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	455,094.00	426,132.77	28,961.23
5.1.01.06	Salarios Unificados	62,438.14	61,094.49	1,343.65
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	48,361.38	44,535.91	3,825.47
5.1.02.03.02	Decimotercer Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	22,800.00	20,884.22	1,915.78

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
5.1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.05.04	Encargos y Subrogaciones	7,531.00	5,143.68	2,387.32
5.1.05.06	Licencia Remunerada	200.00	0.00	200.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.08	Dietas	80,428.00	80,418.46	9.54
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38,450.00	31,861.31	6,588.69
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	431,105.27	403,968.13	27,137.14
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	59,390.52	56,989.20	2,401.32
5.1.06.01.02	Aporte Patronal Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	42,651.04	29,871.51	12,779.53
5.1.06.02.02	Fondo De Reserva Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.07.04	Compensacin por Desahucio	0.00	0.00	0.00
5.1.07.06	Por Jubilación	0.00	0.00	0.00
5.1.07.99.01	Liquidaciones	36,489.82	34,336.97	2,152.85
5.1.99.01.01	Remuneraciones Empleados	0.00	0.00	0.00
5.1.99.01.02	Liquidaciones	912.34	0.00	912.34
5.3.01.04	Energia Eléctrica	600.00	542.02	57.98
5.3.01.05	Telecomunicaciones	15,940.00	14,275.72	1,664.28
5.3.01.06	Servicio De Correo	1,000.00	268.07	731.93
5.3.02.01	Transporte de Personal	50.00	37.66	12.34
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,512.97	633.02	879.95
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,587.03	1,927.80	659.23
5.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	5,000.00	3,968.38	1,031.62
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	54,632.90	49,288.14	5,344.76
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	34,700.00	20,833.87	13,866.13
5.3.02.09	Servicio de Aseo	9,100.00	5,450.00	3,650.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	38,994.00	31,020.07	7,973.93
5.3.03.01	Pasajes al Interior	13,850.00	11,481.88	2,368.12
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	800.00	200.00
5.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	23,765.43	19,506.52	4,258.91
5.3.03.04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,000.00	2,000.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	6,300.00	3,602.96	2,697.04
5.3.04.05	Vehículos	5,200.00	2,797.79	2,402.21
5.3.04.06	Herramientas	1,500.00	347.98	1,152.02
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500.00	225.81	274.19
5.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación Especializada	14,000.00	0.00	14,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	3,500.00	1,466.00	2,034.00
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1,000.00	180.00	820.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas	2,000.00	887.60	1,112.40
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	700.00	0.00	700.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	13,560.00	8,672.77	4,887.23
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	22,000.00	18,994.85	3,005.15
5.3.08.04	Materiales de Oficina	25,181.12	21,859.91	3,321.21
5.3.08.05	Materiales de Aseo	4,500.00	3,660.42	839.58

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
5.3.08.06	Herramientas	1,000.00	464.71	535.29
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	1,600.00	837.40	762.60
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacuticos	9,600.00	9,123.06	476.94
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	10,518.88	5,636.47	4,882.41
5.3.08.12	Materiales Didácticos	600.00	0.00	600.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	36,500.00	26,394.00	10,106.00
5.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	2,800.00	1,616.17	1,183.83
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	22,500.00	1,771.46	20,728.54
5.6.02.01.01	Intereses de los Créditos con el Banco del Estado	79,066.00	78,101.78	964.22
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	5,930.78	2,305.20	3,625.58
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	4,600.00	3,865.97	734.03
5.7.02.06	Costas Judiciales	6,269.22	2,977.96	3,291.26
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00
5.8.01.04.01	Honorable Junta de Defensa Nacional	1,000.00	0.00	1,000.00
5.8.01.04.02	Contraloria General Del Estado	15,000.00	0.00	15,000.00
5.8.01.04.03	Consorcio de Municipalidades de Loja	500.00	0.00	500.00
5.8.01.04.04	Asociación De Municipalidades Ecuatorianas	4,000.00	0.00	4,000.00
5.8.02.04.01	Aporte al Sindicato Obreros Municipales	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.02	Aporte a Indigentes	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.03	Beneficios Según Contrato Colectivo	17,000.00	16,702.83	297.17
5.8.02.04.04	Patronato Municipal	14,600.00	14,591.75	8.25
5.8.02.04.05	Aporte Programas Sociales	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.06	Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	20,400.00	20,349.00	51.00
5.8.02.04.07	Concejo Cantonal de la Salud	5,000.00	0.00	5,000.00
5.8.04.06	Para Iece por El 0.5% de las Planillas de Pago al less	0.00	0.00	0.00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	**1,145,684.16**	**3,900,737.39**	**-2,755,053.23**
2.4.02.01.02	Venta de Terrenos	35,000.00	22,434.16	12,565.84
2.8.01.01	Del Gobierno Central	144,000.00	124,000.00	20,000.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	1.00	0.00	1.00
2.8.01.03	De Empresas Públicas	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aporte Hcpl Fonan	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Estudio Definitivo de Mejoramiento y Ampliacion del Plan	28,000.00	28,000.00	0.00
2.8.01.08.01	Convenio Infa Cidi	105,706.37	77,362.07	28,344.30
2.8.01.08.01	Convenio Infa CIDI	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	22,168.95	22,168.95	0.00
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.03	Convenio Cae	22,142.61	31,262.37	-9,119.76
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.05	Convenio Hcpl Sistema de Agua Potable de Trapichillo	12,000.00	12,000.00	0.00
2.8.01.08.06	Aporte Junta Parroquial Zambi	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.06.16.01	90% Ley Del 15% Fondos De Descentralización	1,835,087.25	1,846,085.11	-10,997.86
2.8.06.16.02	Compensación Fondvial Gobierno	643,000.00	711,299.25	-68,299.25
2.8.06.16.03	Donaciones por Contribuyentes	150,000.00	139,162.64	10,837.36
2.8.06.16.04	Compensación Fondsal Presupuesto General del Estado	50,000.00	12,414.88	37,585.12

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
7.1.01.02	Salarios	15,000.00	0.00	15,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	116,982.00	112,254.00	4,728.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	474,414.32	412,705.81	61,708.51
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	69,503.63	64,902.46	4,601.17
7.1.02.03.02	Decimotercer Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	37,920.00	37,239.34	680.66
7.1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06	Licencia Remunerada	500.00	0.00	500.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	55,300.00	46,859.45	8,440.55
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	516,080.54	463,514.95	52,565.59
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	75,159.08	65,239.75	9,919.33
7.1.06.01.02	Aporte Patronal Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.06.02.01	Fondo de Reserva Permanentes	59,656.24	42,593.54	17,062.70
7.1.06.02.02	Fondo de Reserva Contratados	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	3,400.00	918.03	2,481.97
7.3.01.05	Telecomunicaciones	30.00	0.00	30.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	0.00	100.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	2,200.00	1,729.83	470.17
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,150.00	995.26	154.74
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,800.00	1,740.74	59.26
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,030.00	448.66	581.34
7.3.02.99	Otros Servicios	801.00	677.67	123.33
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	71.80	1,928.20
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,500.00	1,792.75	2,707.25
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	600.00	0.00	600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	20,500.00	12,456.33	8,043.67
7.3.04.05	Vehículos	5,500.00	3,809.97	1,690.03
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2,600.00	939.52	1,660.48
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	3,600.00	2,620.00	980.00
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigacin Especializada	24,000.00	6,126.64	17,873.36
7.3.06.05.01	Estudios y Diseños de Proyectos	11,500.00	9,504.30	1,995.70
7.3.06.05.02	Estudios de la red de distribución de agua del barrio	16,000.00	0.00	16,000.00
7.3.06.05.03	Estudios de tratamiento de aguas servidas de la	11,500.00	0.00	11,500.00
7.3.06.05.04	Estudio de mejoramiento y repotenciación de agua	19,000.00	0.00	19,000.00
7.3.06.05.05	Estudios Definitivos del Camal	15,000.00	15,000.00	0.00
7.3.06.05.06	Diseño Estructural del Patio del Mercado Municipal	2,000.00	0.00	2,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	1,000.00	313.10	686.90
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,100.00	46.43	1,053.57
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	18,280.00	16,481.67	1,798.33
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	34,850.00	32,412.07	2,437.93
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,100.00	2,210.62	889.38
7.3.08.05	Materiales de Aseo	600.00	359.28	240.72
7.3.08.06	Herramientas	3,500.00	2,103.49	1,396.51
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2,600.00	2,305.24	294.76
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	48,390.00	24,734.86	23,655.14

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	58,000.00	48,976.74	9,023.26
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	2,000.00	498.05	1,501.95
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	84,000.00	76,892.69	7,107.31
7.5.01.01.01	De Agua Potable	135,421.05	33,902.14	101,518.91
7.5.01.01.02	Cambio de Redes de Agua Potable del Barrio El Porvenir	1,678.95	1,313.64	365.31
7.5.01.01.03	Sistema de Agua Potable del Villonaco	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.04	Construcción de un Tanque de Reserva de Agua	4,900.00	2,336.44	2,563.56
7.5.01.01.05	Mejoramiento Del Sistema De Agua Sector El Villonaco	30,200.00	28,765.17	1,434.83
7.5.01.01.06	Estudios y Diseños Definitivos del Plan Maestro de Agua	53,000.00	0.00	53,000.00
7.5.01.03.01	De Alcantarillado	108,635.00	18,030.40	90,604.60
7.5.01.03.02	Estudios y Diseños Definitivos de Redes	80,005.00	0.00	80,005.00
7.5.01.03.03	Alcnatarillado Sanitario San José Ii Etapa	100,000.00	68,958.43	31,041.57
7.5.01.04.01	De Urbanización y Embellecimiento	83,246.19	3,850.57	79,395.62
7.5.01.04.02	Obras de Insfraestructuras Educativa Bede Financia	115,385.13	25,590.83	89,794.30
7.5.01.04.03	Obras de Saneamiento Ambiental	6,000.00	1,567.13	4,432.87
7.5.01.04.04	Mejoramiento del Parque Central Bede	494,650.00	378,220.59	116,429.41
7.5.01.04.05	Tratamiento de Aguas Servidas Bede	65,000.00	0.00	65,000.00
7.5.01.04.06	Regeneración del parque del Cuerno de la Abundancia	178,621.79	7,346.59	171,275.20
7.5.01.04.07	Terminacion de Comedor de Escuela Dolores Ordoñes	54,142.34	22,036.01	32,106.33
7.5.01.04.08	Cambio de la Cubierta en la Escuela Coronel Augusto	11,650.58	7,077.96	4,572.62
7.5.01.04.09	Cromática de la fachada principal del templo Maria	15,956.34	9,259.79	6,696.55
7.5.01.04.10	Cambio De Cubierta En La Escuela 22 De Mayo	1,813.68	904.47	909.21
7.5.01.04.11	Prestamos Bede	6,479.00	0.00	6,479.00
7.5.01.04.12	Suministros y Colocación de Cubierta en Escuela	1,233.85	558.90	674.95
7.5.01.04.13	Reparación de los Juegos Infantiles de la Escuela	500.00	410.46	89.54
7.5.01.04.14	Colocación de la Cubierta de la Escuela Medardo	3,378.51	781.39	2,597.12
7.5.01.04.15	Dotar de Arcos para la Escuela Luis Alfredo Samaniego	500.00	500.00	0.00
7.5.01.04.16	Cambio de Cubierta de la Escuela Balbina Castro	12,442.59	4,745.40	7,697.19
7.5.01.04.17	Ampliación y Cerramiento de Liga Deportiva Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.18	Regeneracion Mirador La Cruz	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.01	Reparaciones y Adecuaciones Mayores	386,200.00	296,737.89	89,462.11
7.5.01.07.01	Construcción Casas Comunales, Mercado y Aulas	56,533.24	2,311.56	54,221.68
7.5.01.07.02	Construccion del Camal Municipal	500,000.00	489,484.33	10,515.67
7.5.01.07.03	Camal Mipro	250,000.00	0.00	250,000.00
7.5.01.07.04	Construcción de Cubierta en El Mercado Municipal Sector	3,466.76	1,139.81	2,326.95
7.5.01.07.05	Aceras y Bordillos	80,000.00	22,946.59	57,053.41
7.5.01.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud	20,000.00	3,407.79	16,592.21
7.5.04.01.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	14,000.00	2,509.95	11,490.05
7.5.04.01.02	Mejoras de las Redes de Distribución de Energía	102,000.00	100,057.71	1,942.29
7.5.05.01.01	En Obras de Infraestructura	81,876.48	19,822.54	62,053.94
7.5.05.01.02	Remodelación y Ampliación del Edificio Municipal	118,000.00	42,799.42	75,200.58
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	76,499.30	19,299.39	57,199.91
7.5.05.99.02	Mantenimiento de Agua Potable	13,000.00	11,802.44	1,197.56
7.5.05.99.03	Mantenimiento de Alcantarillado	10,000.00	107.37	9,892.63
7.8.01.08.01	Fondos de Desarrollo Infantil	2,013.74	0.00	2,013.74
7.8.01.08.02	Mies Cidi	169,538.74	144,661.02	24,877.72

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
7.8.01.08.03	Mies Chnh	26,630.55	22,281.45	4,349.10
7.8.01.08.04	Convenio Cae	22,142.61	17,686.12	4,456.49
8.4.01.03	Mobiliarios	11,000.00	4,089.31	6,910.69
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	515,600.00	426,810.91	88,789.09
8.4.01.06	Herramientas	2,200.00	1,748.40	451.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	31,070.00	12,552.18	18,517.82
8.4.01.08	Bienes Artsticos y Culturales	3,000.00	2,415.86	584.14
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	1,500.00	0.00	1,500.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	10,900.00	1,615.80	9,284.20
8.4.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	**-2,831,652.05**	**-727,729.76**	**-2,103,922.29**
3.6.02.01.01	Del Sector Publico Interno Banco Del Estado	953,340.00	665,238.44	288,101.56
3.6.02.01.02	Banco Del Estado No Reembolsables (Estudio Y Diseño	0.00	42,672.00	-42,672.00
3.6.02.01.03	Banco Del Estado No Reembolsables Promadec	161,000.00	177,431.83	-16,431.83
3.6.02.01.04	Mejoras Y Ampliación De Red De Baja Tensión Y	70,000.00	178,075.78	-108,075.78
3.6.02.01.05	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	53,075.78	113,757.64	-60,681.86
3.6.02.01.06	Alcantarillado Sanitario San José Ii Etapa	55,000.00	27,990.88	27,009.12
3.6.02.01.07	Estudios Plan Maestro De Agua Potable	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestin	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99	Otros Saldos	1,002,073.25	0.00	1,002,073.25
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	400,000.00	253,628.82	146,371.18
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.03	Recuperacion Del Iva	15,800.00	11,550.98	4,249.02
3.8.01.02.01	Anticipos A Contratistas	100,100.00	787,946.57	-687,846.57
9.6.02.01.01	Amortización De Capital Creditos Con El Bede	468,203.00	467,420.86	782.14
9.7.01.01.01	Proveedores	106,624.16	0.00	106,624.16
9.7.01.01.02	Remuneraciones	180,000.00	0.00	180,000.00
9.7.01.01.03	Contratistas	369,593.98	26,952.63	342,641.35
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	**1,685,967.89**	**1,763,919.45**	**-77,951.56**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0.00**	**4,936,927.08**	**-4,936,927.08**

TOTAL INGRESOS	8,872,389.21	10,809,923.41	-1,937,534.20
TOTAL GASTOS	8,872,389.21	5,872,996.33	2,999,392.88
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	4,936,927.08	-4,936,927.08

JEFE FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	42,000.00	2,000.00	44,000.00	44,536.36	44,353.81	-536.36
1.1.02.01.01	Predios Urbanos	113,000.00	35,000.00	148,000.00	148,885.29	76,634.51	-885.29
1.1.02.02.01	Predios Rusticos	16,000.00	16,000.00	32,000.00	32,334.12	10,497.91	-334.12
1.1.02.06	De Alcabalas	100,000.00	0.00	100,000.00	101,873.15	101,873.15	-1,873.15
1.1.02.07	A Los Activos Totales	30,000.00	0.00	30,000.00	242,459.38	12,979.97	-212,459.38
1.1.03.12	A Los Espectculos Pblicos	3,500.00	0.00	3,500.00	2,397.90	2,397.90	1,102.10
1.1.04.02	Créditos Del Periodo (-) Iva	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
1.1.07.04.01	Patente	40,000.00	120,000.00	160,000.00	1,433,043.48	165,059.24	-1,273,043.48
1.1.07.04.02	Ley De Defensa Contra Incendios	7,000.00	180,000.00	187,000.00	156,075.33	156,075.73	30,924.67
1.1.07.06	Sobre Contratos De Const. Estudios Con El Sector Pub	21,000.00	10,000.00	31,000.00	34,065.77	34,065.77	-3,065.77
1.1.07.99	Otros Impuestos	100.00	2,000.00	2,100.00	2,235.87	1,456.89	-135.87
1.3.01.02.01	Ocupacion Lugares Publicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02.02	Ingreso Centros Recreacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupacion De Lugares Publicos	48,000.00	0.00	48,000.00	47,524.54	47,524.24	475.46
1.3.01.06	Especies Fiscales	18,000.00	0.00	18,000.00	14,613.50	14,629.50	3,386.50
1.3.01.07.01	Venta De Bases	0.00	1,500.00	1,500.00	1,690.00	1,690.00	-190.00
1.3.01.08.01	Servicios Tecnicos Y Administrativos Prestados	50,000.00	0.00	50,000.00	51,100.77	23,507.46	-1,100.77
1.3.01.09	Rodaje De Vehculos Motorizados	13,000.00	10,000.00	23,000.00	16,810.45	16,810.45	6,189.55
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.13	Registro Sanitario Y Toxicologa	22,100.00	12,900.00	35,000.00	36,966.65	36,966.65	-1,966.65
1.3.01.14	Servicios De Camales	24,100.00	1,000.00	25,100.00	26,684.00	26,684.00	-1,584.00
1.3.01.16	Recoleccin De Basura	55,000.00	0.00	55,000.00	85,080.74	62,931.91	-30,080.74
1.3.01.17	Afericion De Pesas Y Medidas	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.18	Aprobacion De Planos E Inspeccin De Construcciones	9,000.00	6,000.00	15,000.00	12,015.92	26,316.32	2,984.08
1.3.01.20	Conexión Y Rec. Del Serv. De Alcant. Y Canaliz.	6,000.00	0.00	6,000.00	6,668.52	6,859.96	-668.52
1.3.01.21	Conexin Y Reconexin Del Servicio De Agua Potable	2,000.00	3,000.00	5,000.00	3,651.31	8,748.32	1,348.69
1.3.01.99.01	Afericion De Pesas Y Medidas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.99.04	Otros	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	40,000.00	40,000.00	80,000.00	11,283.75	11,283.75	68,716.25
1.3.04.99.02	Adoquinado	45,000.00	0.00	45,000.00	21,964.85	21,964.85	23,035.15
1.3.04.99.03	Asfaltado	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.04	Parque Central	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
1.3.04.99.05	De Mejoras De Agua Potable	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
1.3.04.99.06	De Mejoras De Alcantarillado	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Inst. De Agua Potable	30,000.00	0.00	30,000.00	15,875.53	15,967.90	14,124.47
1.4.02.06.02	Venta De Medidores De Agua	20,000.00	0.00	20,000.00	21,909.91	21,989.19	-1,909.91
1.4.02.99.01	Venta De Bienes Diversos (Tachos De Basura)	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1.4.02.99.02	Venta De Medidores De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Venta De Artesanias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta De Estintores Y Recargas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.05	Reciclaje De Casura (Cartones Y Abono)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01	Agua Potable	150,000.00	30,000.00	180,000.00	219,213.01	161,790.60	-39,213.01
1.4.03.03	Alcantarillado	40,000.00	20,000.00	60,000.00	57,904.35	43,635.81	2,095.65
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	6,000.00	4,000.00	10,000.00	6,774.08	6,759.08	3,225.92
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	3,700.00	0.00	3,700.00	482.65	341.00	3,217.35
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bvedas Y Sitios En El Cementerio	500.00	0.00	500.00	170.00	170.00	330.00
1.7.02.99.02	Arrendamiento Puestos Del Mercado	10,000.00	0.00	10,000.00	7,305.71	7,305.71	2,694.29
1.7.02.99.03	Ingresos Complejo Turistico El Guayabal	200,000.00	0.00	200,000.00	111,724.50	111,724.50	88,275.50
1.7.02.99.04	Ingresos Por Festividades De Carnaval	0.00	21,294.00	21,294.00	21,294.00	21,294.00	0.00
1.7.02.99.05	Donacion Por Festividades De Cantonización Catamayo	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	-3,600.00
1.7.04.01	Tributarias	50,000.00	12,000.00	62,000.00	1,596,688.65	64,934.18	-1,534,688.65
1.7.04.02	Infraccin A Ordenanzas Municipales	1,000.00	9,000.00	10,000.00	10,898.14	9,516.44	-898.14
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.99.01	Ingresos No Especificados	30,000.00	25,000.00	55,000.00	43,715.00	43,692.89	11,285.00
1.7.04.99.02	Reintegro	100.00	10,000.00	10,100.00	6,711.04	6,711.04	3,388.96
1.7.04.99.03	Otras Multas	15,000.00	0.00	15,000.00	16,109.65	16,209.65	-1,109.65
1.7.04.99.04	Devoluciones Del Iess	0.00	900.00	900.00	981.55	903.66	-81.55
1.7.04.99.05	Donaciones Por Festividades De Cantonización	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
1.8.01.02	Ingresos Por Fideicomiso Bede	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.04.05.01	Planillas De Telecomunicaciones Inecel	205,000.00	0.00	205,000.00	202,318.68	202,318.68	2,681.32
1.8.04.07	De Fondos Ajenos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.8.04.08.01	Cuerpo De Bomberos Catamayo	225,000.00	0.00	225,000.00	127,169.83	127,169.83	97,830.17
1.8.06.04	Del Fodesec Retencion Automatica 2010	230,000.00	40,000.00	270,000.00	294,268.80	294,268.80	-24,268.80
1.8.06.16.01	10% Ley 15% Descentralizacion Gobierno Seccionales	170,000.00	30,000.00	200,000.00	205,120.61	205,120.61	-5,120.61
1.9.04.99.01	Faro Del Saber	100.00	2,900.00	3,000.00	1,243.70	1,243.70	1,756.30
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos	20,000.00	15,000.00	35,000.00	22,434.16	22,182.54	12,565.84

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	144,000.00	144,000.00	124,000.00	124,000.00	20,000.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autnomas	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00
2.8.01.03	De Empresas Pblicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aporte Hcpl Fonan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Estudio Definitivo De Mejoramiento Y Ampliacion Del Plan Maestro De Agua Potable Para La Ciudad De Catamayo	0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00
2.8.01.08.01	Convenio Infa Cidi	0.00	105,706.37	105,706.37	77,362.07	77,362.07	28,344.30
	TOTALES	**2,111,700.00**	**1,195,901.37**	**3,307,601.37**	**5,757,237.27**	**2,529,524.17**	**-2,449,635.90**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.01	Convenio Infa CIDI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	22,168.95	22,168.95	22,168.95	22,168.95	0.00
	TOTALES	**0.00**	**22,168.95**	**22,168.95**	**22,168.95**	**22,168.95**	**0.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.03	Convenio Cae	0.00	22,142.61	22,142.61	31,262.37	31,262.37	-9,119.76
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**32,142.61**	**32,142.61**	**41,262.37**	**41,262.37**	**-9,119.76**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
2.8.01.08.05	Convenio Hcpl Sistema De Agua Potable De Trapichillo	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
2.8.01.08.06	Aporte Junta Parroquial Zambi	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.06.16.01	90% Ley Del 15% Fondos De Descentralización	1,530,000.00	305,087.25	1,835,087.25	1,846,085.11	1,846,085.11	-10,997.86
2.8.06.16.02	Compensacion Fondvial Gobierno	470,000.00	173,000.00	643,000.00	711,299.25	711,299.25	-68,299.25
2.8.06.16.03	Donaciones Por Contribuyentes	50,000.00	100,000.00	150,000.00	139,162.64	139,162.64	10,837.36
2.8.06.16.04	Compensación Fondsal Presupuesto General Del Estado	50,000.00	0.00	50,000.00	12,414.88	12,414.88	37,585.12
3.6.02.01.01	Del Sector Publico Interno Banco Del Estado	900,000.00	53,340.00	953,340.00	665,238.44	597,715.26	288,101.56
3.6.02.01.02	Banco Del Estado No Reembolsables (Estudio Y Diseño Definitivo De Las Redes De Alcantarillado Planta De	0.00	0.00	0.00	42,672.00	42,672.00	-42,672.00
3.6.02.01.03	Banco Del Estado No Reembolsables Promadec	0.00	161,000.00	161,000.00	177,431.83	177,431.83	-16,431.83
3.6.02.01.04	Mejoras Y Ampliación De Red De Baja Tensión Y Alumbrado Público	0.00	70,000.00	70,000.00	178,075.78	0.00	-108,075.78
3.6.02.01.05	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	0.00	53,075.78	53,075.78	113,757.64	113,757.64	-60,681.86
3.6.02.01.06	Alcantarillado Sanitario San José Ii Etapa	0.00	55,000.00	55,000.00	27,990.88	27,990.88	27,009.12
3.6.02.01.07	Estudios Plan Maestro De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99	Otros Saldos	1,000.00	1,001,073.25	1,002,073.25	0.00	0.00	1,002,073.25
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	400,000.00	0.00	400,000.00	253,628.82	121,746.68	146,371.18
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	100,100.00	-100,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**3,501,100.00**	**1,893,476.28**	**5,394,576.28**	**4,189,757.27**	**3,812,276.17**	**1,204,819.01**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
3.8.01.01.03	Recuperacion Del Iva	0.00	15,800.00	15,800.00	11,550.98	11,550.98	4,249.02
3.8.01.02.01	Anticipos A Contratistas	0.00	100,100.00	100,100.00	787,946.57	787,946.57	-687,846.57
	TOTALES	**0.00**	**115,900.00**	**115,900.00**	**799,497.55**	**799,497.55**	**-683,597.55**
	TOTAL ACUMULADO	5,612,800.00	3,259,589.21	8,872,389.21	10,809,923.41	7,204,729.21	-1,937,534.20

JEFE FINANCIERO

JEFE FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.1.1 **SUBPROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	162,768.00	5,698.00	168,466.00	164,566.00	3,900.00	164,566.00	159,806.69	3,900.00
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	13,564.00	-1,075.08	12,488.92	11,346.48	1,142.44	11,346.48	11,346.48	1,142.44
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	3,924.00	-564.00	3,360.00	3,306.39	53.61	3,306.39	3,306.39	53.61
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	6,600.00	-1,119.00	5,481.00	3,239.68	2,241.32	3,239.68	3,239.68	2,241.32
5.1.05.06	Licencia Remunerada	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.1.05.08	Dietas	97,188.00	-16,760.00	80,428.00	80,418.46	9.54	80,418.46	79,493.84	9.54
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,500.00	-3,300.00	1,200.00	761.75	438.25	761.75	761.75	438.25
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	83,802.30	25,420.43	109,222.73	109,058.47	164.26	109,058.47	104,885.16	164.26
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	18,148.64	635.33	18,783.97	18,776.31	7.66	18,776.31	17,176.78	7.66
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	13,564.00	-875.00	12,689.00	7,167.88	5,521.12	7,167.88	7,168.26	5,521.12
5.3.01.04	Energia Electrica	2,600.00	-2,000.00	600.00	542.02	57.98	542.02	542.02	57.98
5.3.01.05	Telecomunicaciones	14,000.00	1,500.00	15,500.00	14,128.86	1,371.14	14,128.86	14,000.42	1,371.14
5.3.01.06	Servicio De Correo	1,000.00	0.00	1,000.00	268.07	731.93	268.07	268.07	731.93
5.3.02.01	Transporte De Personal	50.00	0.00	50.00	37.66	12.34	37.66	37.66	12.34
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00	1,012.97	1,112.97	596.52	516.45	596.52	477.62	516.45
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	1,200.00	-12.97	1,187.03	1,185.68	1.35	1,148.28	1,148.28	38.75
5.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales	2,000.00	0.00	2,000.00	1,656.42	343.58	1,656.42	1,656.42	343.58
5.3.02.06	Eventos Pblicos Y Oficiales	2,500.00	0.00	2,500.00	2,433.77	66.23	2,433.77	2,430.80	66.23
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	33,000.00	33,000.00	20,683.87	12,316.13	20,683.87	19,791.13	12,316.13
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	20,000.00	-10,000.00	10,000.00	9,901.99	98.01	9,901.99	9,713.39	98.01
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	800.00	200.00	800.00	800.00	200.00
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	30,000.00	-13,000.00	17,000.00	15,262.21	1,737.79	15,132.21	14,917.21	1,867.79
5.3.03.04	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	-800.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00	0.00	500.00	451.96	48.04	451.96	451.96	48.04
5.3.04.05	Vehículos	1,200.00	0.00	1,200.00	692.00	508.00	692.00	642.50	508.00
5.3.06.01	Consultora, Asesora E Investigacin Especializada	0.00	14,000.00	14,000.00	8,400.00	5,600.00	0.00	0.00	14,000.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,000.00	1,500.00	2,500.00	966.00	1,534.00	966.00	966.00	1,534.00
5.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	1,000.00	0.00	1,000.00	180.00	820.00	180.00	180.00	820.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.1.1 **SUBPROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	887.60	112.40	887.60	887.60	112.40
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Protección	2,760.00	-700.00	2,060.00	1,595.54	464.46	1,203.54	1,199.74	856.46
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	15,000.00	-3,000.00	12,000.00	10,301.66	1,698.34	10,301.66	9,995.03	1,698.34
5.3.08.04	Materiales De Oficina	6,000.00	5,981.12	11,981.12	10,763.35	1,217.77	10,763.35	10,694.21	1,217.77
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	493.85	6.15	493.85	493.88	6.15
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografa, Reproducción y Publicaciones	500.00	100.00	600.00	454.40	145.60	454.40	355.40	145.60
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomera y Carpintera	1,000.00	4,518.88	5,518.88	5,252.62	266.26	5,252.62	5,221.35	266.26
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00	0.00	10,000.00	9,313.36	686.64	9,237.47	9,155.74	762.53
5.7.02.01	Seguros	6,000.00	-69.22	5,930.78	2,305.20	3,625.58	2,305.20	2,305.20	3,625.58
5.7.02.06	Costas Judiciales	200.00	6,069.22	6,269.22	2,977.96	3,291.26	2,977.96	2,954.70	3,291.26
8.4.01.03	Mobiliarios	2,500.00	0.00	2,500.00	2,485.07	14.93	2,465.43	2,465.43	34.57
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	5,900.00	6,400.00	5,160.99	1,239.01	5,160.99	5,159.78	1,239.01
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,000.00	15,320.00	20,320.00	5,230.48	15,089.52	5,230.48	5,230.48	15,089.52
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	TOTALES	**605,249.62**	**65,580,68**	**605,249.62**	**536,050.53**	**69,199.09**	**526,995.60**	**513,327.05**	**78,254.02**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.1.2 **SUBPROGRAMA:** TURISMO

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	10,550.00	10,550.00	9,767.74	782.26	9,767.74	9,311.31	782.26
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	1,800.00	1,800.00	944.36	855.64	944.36	944.36	855.64
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	480.00	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	480.00
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	1,455.00	1,455.00	1,385.56	69.44	1,385.56	928.24	69.44
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	900.00	900.00	249.90	650.10	249.90	249.90	650.10
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	6,021.00	6,021.00	5,954.04	66.96	5,954.04	5,252.34	66.96
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	1,003.50	1,003.50	849.67	153.83	849.67	849.67	153.83
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	720.00	720.00	716.39	3.61	716.39	716.39	3.61
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	2,000.00	2,000.00	1,396.35	603.65	1,396.35	1,193.85	603.65
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	43,500.00	43,500.00	29,977.08	13,522.92	29,977.08	28,739.13	13,522.92
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	671.35	671.35	487.72	183.63	487.72	239.74	183.63
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	501.75	501.75	377.97	123.78	377.97	377.97	123.78
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	150.00	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	1,000.00	1,000.00	448.66	551.34	448.66	448.66	551.34
7.3.04.05	Vehículos	0.00	1,500.00	1,500.00	1,373.00	127.00	1,373.00	1,255.40	127.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	1,000.00	1,000.00	973.57	26.43	973.57	703.19	26.43
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	200.00	200.00	160.00	40.00	160.00	160.00	40.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografa, Reproducción Y Publicaciones	0.00	2,000.00	2,000.00	1,865.60	134.40	1,865.60	1,865.60	134.40
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomera Y Carpintera	0.00	11,800.00	11,800.00	5,294.16	6,505.84	5,294.16	4,694.70	6,505.84
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	2,000.00	2,000.00	1,730.56	269.44	1,730.56	815.61	269.44
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	0.00	4,000.00	4,000.00	1,328.00	2,672.00	1,328.00	1,102.28	2,672.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
	TOTALES	**0.00**	**96,752.60**	**9,752,60**	**65,280.33**	**31,472.27**	**65,280.33**	**59,848.34**	**31,472.27**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.2.1 **SUBPROGRAMA:** ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	140,160.00	-11,010.00	129,150.00	119,630.84	9,519.16	119,630.84	116,688.48	9,519.16
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	11,680.00	-1,835.00	9,845.00	9,020.46	824.54	9,020.46	9,020.46	824.54
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	4,578.00	-498.00	4,080.00	3,731.83	348.17	3,731.83	3,494.13	348.17
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,904.00	96.00	1,904.00	1,508.00	96.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00	1,500.00	2,500.00	2,144.54	355.46	2,144.54	2,144.54	355.46
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	59,568.26	1,787.37	61,355.63	57,603.40	3,752.23	57,603.40	56,213.56	3,752.23
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	15,627.84	-1,227.71	14,400.13	14,028.69	371.44	14,028.69	12,345.17	371.44
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	10,762.50	10,762.50	8,996.97	1,765.53	8,996.97	8,996.97	1,765.53
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00	-800.00	200.00	146.86	53.14	146.86	146.86	53.14
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	1,000.00	-500.00	500.00	471.00	29.00	471.00	471.00	29.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	2,000.00	9,000.00	11,000.00	8,999.08	2,000.92	8,954.35	8,948.11	2,045.65
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,500.00	-1,000.00	500.00	58.00	442.00	55.00	55.00	445.00
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00	-1,800.00	1,200.00	401.60	798.40	385.50	385.50	814.50
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	1,000.00	-500.00	500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	938.10	61.90	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	5,000.00	2,400.00	7,400.00	6,486.16	913.84	6,486.16	6,384.03	913.84
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografa, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	383.00	117.00	383.00	383.00	117.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00	0.00	500.00	296.70	203.30	296.70	296.70	203.30
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	0.00	4,600.00	4,600.00	3,865.97	734.03	3,865.97	3,865.97	734.03
8.4.01.03	Mobiliarios	3,000.00	-1,500.00	1,500.00	853.61	646.39	603.61	603.61	896.39
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes	5,000.00	-1,450.00	3,550.00	3,535.00	15.00	1,811.00	1,811.00	1,739.00
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
	TOTALES	**61,224.00**	**5,929.16**	**268,043.26**	**243,745.81**	**24,297.45**	**240,769.88**	**234,012.09**	**27,273.38**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.3.1 **SUBPROGRAMA:** JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	-20,104.00	41,120.00	39,906.00	1,214.00	39,906.00	39,229.64	1,214.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	5,102.00	26,527.72	26,527.72	25,527.72	1,000.00	25,527.72	24,308.20	1,000.00
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	2,834.00	968.39	6,070.39	6,028.91	41.48	6,028.91	6,028.91	41.48
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	450.00	1,486.00	4,320.00	4,287.44	32.56	4,287.44	4,287.44	32.56
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	2,000.00	-400.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	35,487.60	5,700.00	7,700.00	7,468.41	231.59	7,468.41	7,468.41	231.59
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6,826.48	23.16	35,510.76	33,204.02	2,306.74	33,204.02	32,410.89	2,306.74
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	5,102.00	1,000.00	7,826.48	7,753.07	73.41	7,753.07	6,335.93	73.41
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	20.00	0.00	5,102.00	5,071.32	30.68	5,071.32	5,071.32	30.68
5.3.01.05	Telecomunicaciones	300.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	300	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,500.00	0.00	1,000.00	353.34	646.66	353.34	353.34	646.66
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	-500.00	1,000.00	200.00	800.00	200.00	200.00	800.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	3,600.00	0.00	500.00	250.00	250.00	250.00	246.40	250.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	1,000.00	0.00	3,600.00	2,714.74	885.26	2,714.74	2,712.80	885.26
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	924.00	76.00	924.00	924.00	76.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	2,000.00	0.00	500.00	491.34	8.66	491.34	489.09	8.66
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	2,000.00	0.00	2,000.00	1,474.76	525.24	1,474.76	1,474.76	525.24
	TOTALES	**129,446.08**	**14,701,27**	**144,147,35**	**135,655.07**	**8,492.28**	**135,655.07**	**131,541.13**	**8,492.28**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 1.3.2 **SUBPROGRAMA:** CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	11,950.00	11,950.00	11,850.00	100.00	11,850.00	10,578.79	100.00
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	1,975.00	1,975.00	1,973.06	1.94	1,973.06	1,973.06	1.94
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	1,200.00	1,200.00	1,198.02	1.98	1,198.02	1,198.02	1.98
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	300.00	300.00	65.52	234.48	65.52	65.52	234.48
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	4,401.12	4,401.12	2,258.01	2,143.11	2,258.01	2,104.69	2,143.11
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	1,621.28	1,621.28	1,380.60	240.68	1,380.60	920.40	240.68
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	987.50	987.50	884.19	103.31	884.19	884.19	103.31
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	0.00	100.00	100.00	12.00	88.00	12.00	12.00	88.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	200.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	0.00	200.00	200.00	20.00	180.00	20.00	20.00	180.00
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	0.00	500.00	500.00	336.00	164.00	336.00	336.00	164.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	500.00	500.00	45.00	455.00	45.00	45.00	455.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	1,000.00	1,000.00	560.67	439.33	560.67	560.67	439.33
5.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	500.00	500.00	83.64	416.36	83.64	83.64	416.36
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografa, Reproducción Y Publicaciones	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomera Y Carpintera	0.00	5,000.00	5,000.00	383.85	4,616.15	383.85	382.38	4,616.15
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	2,000.00	2,000.00	12.50	1,987.50	12.50	0.13	1,987.50
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	4,300.00	4,300.00	3,988.00	312.00	3,988.00	39.88	312.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		1,200.00	1,200.00	885.00	315.00	885.00	8.85	315.00
	TOTALES	**0.00**	**38,434.90**	**38,434.90**	**25,936.06**	**12,498.84**	**25,936.06**	**19,213.22**	**12,498.84**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 2.1.1 **SUBPROGRAMA:** EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	31,320.00	0.00	31,320.00	23,094.19	8,225.81	23,094.19	22,661.77	8,225.81
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	2,610.00	0.00	2,610.00	2,501.74	108.26	2,501.74	2,501.74	108.26
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	872.00	88.00	960.00	717.37	242.63	717.37	717.37	242.63
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	0.00	100.00	98.63	1.37	98.63	98.63	1.37
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	151,409.68	-39,990.35	111,419.33	102,468.03	8,951.30	102,468.03	100,533.47	8,951.30
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	3,492.18	0.00	3,492.18	2,622.86	869.32	2,622.86	2,489.00	869.32
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	2,610.00	0.00	2,610.00	1,211.81	1,398.19	1,211.81	1,211.81	1,398.19
5.3.01.05	Telecomunicaciones	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	100.00	0.00	100.00	85.92	14.08	85.92	85.92	14.08
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,000.00	0.00	1,000.00	150.00	850.00	150.00	150.00	850.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	9,000.00	18,294.00	27,294.00	22,072.84	5,221.16	21,872.84	21,282.59	5,421.16
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	150.00	1,150.00	898.66	251.34	898.66	898.66	251.34
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	465.43	2,465.43	2,371.56	93.87	2,371.56	2,371.56	93.87
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,500.00	-1,300.00	200.00	160.00	40.00	160.00	160.00	40.00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	0.00	500.00	500.00	225.81	274.19	225.81	225.81	274.19
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	2,640.00	0.00	2,640.00	2,578.76	61.24	2,578.76	2,577.82	61.24
5.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00	500.00	700.00	550.53	149.47	550.53	550.53	149.47
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
5.3.08.12	Materiales Didcticos	1,500.00	-900.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
5.8.02.04.06	Concejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	25,000.00	-4,600.00	20,400.00	20,349.00	51.00	20,349.00	20,349.00	51.00
7.1.01.02	Salarios	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.8.01.08.01	Fondos De Desarrollo Infantil	40,000.00	-37,986.26	2,013.74	0.00	2,013.74	0.00	0.00	2,013.74
7.8.01.08.02	Mies Cidi	0.00	169,538.74	169,538.74	144,661.02	24,877.72	144,661.02	134,656.49	24,877.72
7.8.01.08.03	Mies Chnh	0.00	26,630.55	26,630.55	22,281.45	4,349.10	22,281.45	22,281.45	4,349.10

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 2.1.1 **SUBPROGRAMA:** EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.8.01.08.04	Convenio Cae	0.00	22,142.61	22,142.61	17,686.12	4,456.49	17,686.12	14,698.44	4,456.49
8.4.01.03	Mobiliarios	3,000.00	0.00	3,000.00	830.30	2,169.70	830.30	830.30	2,169.70
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	3,000.00	3,000.00	2,415.86	584.14	2,415.86	2,415.86	584.14
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	TOTALES	**297,753.86**	**156,532.72**	**454,286.58**	**370,282.46**	**84,004.12**	**370,082.46**	**353,998.22**	**84,204.12**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 2.2.1 **SUBPROGRAMA:** SALUD PÚBLICA

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,992.00	-2,000.00	32,992.00	28,986.00	4,006.00	28,986.00	28,683.18	4,006.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	0.00	1,440.00	1,184.52	0.00
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	2,916.00	300.00	3,216.00	2,657.94	558.06	2,657.94	2,657.94	558.06
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	1,090.00	350.00	1,440.00	1,200.00	240.00	1,200.00	1,200.00	240.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00	3,650.00	5,650.00	3,179.07	2,470.93	3,179.07	3,179.07	2,470.93
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	123,648.17	-17,930.00	105,718.17	95,988.05	9,730.12	95,988.05	93,310.15	9,730.12
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	3,901.61	160.52	4,062.13	3,546.61	515.52	3,546.61	3,186.30	515.52
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	4,182.00	4,182.00	2,293.64	1,888.36	2,293.64	2,293.64	1,888.36
5.3.01.05	Telecomunicaciones	120.00	0.00	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	120.00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	200.00	0.00	200.00	24.50	175.50	24.50	24.50	175.50
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	222.60	277.40	222.60	222.60	277.40
5.3.02.09	Servicio De Aseo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	200.00	0.00	200.00	190.88	9.12	190.88	190.70	9.12
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	183.99	316.01	183.99	183.99	316.01
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	-400.00	600.00	454.00	146.00	454.00	454.00	146.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	2,200.00	0.00	2,200.00	1,754.60	445.40	1,754.60	1,754.05	445.40
5.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00	1,100.00	3,100.00	2,556.57	543.43	2,556.57	2,552.35	543.43
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00	0.00	1,000.00	616.53	383.47	616.53	613.46	383.47
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-400.00	9,600.00	9,232.17	367.83	9,123.06	9,121.57	476.94
5.8.02.04.07	Concejo Cantonal De La Salud	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5.01.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud	10,000.00	10,000.00	20,000.00	3,407.79	16,592.21	3,407.79	3,162.79	16,592.21
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	1,000.00	0.00	1,000.00	464.60	535.40	464.60	459.95	535.40
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00	0.00	2,000.00	111.97	1,888.03	111.97	111.97	1,888.03
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	891.14	1,108.86	891.14	891.13	1,108.86
	TOTALES	**206,367.78**	**452.52**	**206,820.30**	**159,402.65**	**47,417.65**	**159,293.54**	**155,437.86**	**47,526.76**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 2.2.2 **SUBPROGRAMA:** ASISTENCIA SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	5,052.00	5,052.00	5,052.00	0.00	5,052.00	4,555.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	34,470.42	34,470.42	34,126.77	343.65	34,126.77	30,619.77	343.65
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	6,587.07	6,587.07	6,552.60	34.47	6,552.60	6,552.60	34.47
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	4,560.00	4,560.00	4,524.16	35.84	4,524.16	4,524.16	35.84
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	3,500.00	3,500.00	3,223.54	276.46	3,223.54	3,180.43	276.46
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	3,477.53	3,477.53	3,388.15	89.38	3,388.15	2,806.00	89.38
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	4,906.76	4,906.76	4,776.72	130.04	4,776.72	3,960.04	130.04
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	3,293.54	3,293.54	2,663.71	629.83	2,663.71	2,663.71	629.83
	TOTALES	**0.00**	**65,847.32**	**65,847.32**	**64,307.65**	**1,539.67**	**64,307.65**	**58,861.71**	**1,539.67**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.1.1 **SUBPROGRAMA:** PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,000.00	2,646.00	20,646.00	20,646.00	0.00	20,646.00	20,313.35	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	5,588.28	5,588.28	5,588.28	0.00	5,588.28	5,065.25	0.00
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	1,500.00	1,372.38	2,872.38	2,698.59	173.79	2,698.59	2,698.59	173.79
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	218.00	982.00	1,200.00	960.00	240.00	960.00	960.00	240.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	2,000.00	2,000.00	676.89	1,323.11	676.89	676.89	1,323.11
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	39,588.38	35,531.55	75,119.93	61,960.40	13,159.53	61,960.40	60,206.36	13,159.53
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	2,007.00	1,918.13	3,925.13	3,084.24	840.89	3,084.24	2,744.94	840.89
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	1,500.00	906.69	2,406.69	2,251.96	154.73	2,251.96	2,251.96	154.73
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,500.00	0.00	1,500.00	1,487.20	12.80	1,487.20	1,487.20	12.80
7.3.02.99	Otros Servicios	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	25.00	975.00	25.00	25.00	975.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	290.00	1,710.00	290.00	290.00	1,710.00
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseños De Proyectos	50,000.00	-39,500.00	10,500.00	8,640.00	1,860.00	8,640.00	8,110.00	1,860.00
7.3.06.05.02	Diseño Definitivo Del Parque De	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
7.3.06.05.03	Diseño Definitivo Del Parque De La Vega	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.06.05.04	Diseño Definitivo Del Parque De San	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
7.3.06.05.05	Estudios Definitivos Del Camal	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	14,850.00	0.00
7.3.06.05.06	Diseño Estructural Del Patio Del Mercado Municipal	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	313.10	186.90	313.10	313.10	186.90
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	840.00	-600.00	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	240.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	345.02	154.98	345.02	345.02	154.98
7.5.01.04.01	De Urbanización Y Embellecimiento	130,000.00	-46,753.81	83,246.19	11,352.16	71,894.03	3,850.57	259.28	79,395.62
7.5.01.04.02	Cancha de uso multiple del barrio San Bernabe del Tambo	0.00	6,787.02	6,787.02	4,600.52	2,186.50	4,600.52	4,588.31	2,186.50
7.5.01.04.04	Ampliacion del cerramiento exterior de la Liga Deportiva Cantonal de Catamayo	0.00	21,276.00	21,276.00	8,878.33	12,397.67	7,173.61	7,173.63	14,102.39

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.1.1 **SUBPROGRAMA:** PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.04.06	Regeneración del parque del Cuerno de la Abundancia	0.00	23,621.79	23,621.79	23,528.31	93.48	7,346.59	7,327.58	16,275.20
7.5.01.04.07	Regeneración del Mirador la Cruz	0.00	50,700.00	50,700.00	20,113.10	30,586.90	20,113.10	19,955.34	30,586.90
7.5.01.04.08	Arreglo de piletas de la ciudad de Catamayo	0.00	2,916.00	2,916.00	2,794.49	121.51	2,794.49	2,738.61	121.51
7.5.01.04.09	Cromática de la fachada principal del templo Maria Auxiliadora de Catamayo	0.00	12,000.00	12,000.00	9,199.60	2,800.40	8,263.60	8,145.35	3,736.40
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura	20,000.00	50,276.48	70,276.48	20,146.09	50,130.39	19,610.05	9,379.12	50,666.43
7.5.05.01.02	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	0.00	118,000.00	118,000.00	67,964.17	50,035.83	42,799.42	42,376.08	75,200.58
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	1,000.00	8,299.30	9,299.30	5,882.39	3,416.91	5,882.39	5,640.51	3,416.91
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00	0.00	2,000.00	78.00	1,922.00	78.00	78.00	1,922.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00	0.00	3,000.00	2,750.42	249.58	2,750.42	2,626.67	249.58
	TOTALES	**275,253.38**	**292,967.81**	**568,221.19**	**319,254.26**	**248,966.93**	**249,229.44**	**230,626.14**	**318,991.75**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.1.2 **SUBPROGRAMA** AVALUOS Y CATASTROS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00	3,648.00	3,648.00	3,648.00	0.00	3,648.00	3,374.46	0.00
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	608.00	608.00	608.00	0.00	608.00	608.00	0.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	240.00	240.00	240.00	0.00	240.00	240.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	12,483.36	12,483.36	11,570.63	912.73	11,570.63	11,205.28	912.73
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	506.76	506.76	424.98	81.78	424.98	354.15	81.78
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	304.00	304.00	253.25	50.75	253.25	253.25	50.75
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	3,000.00	3,000.00	1,875.28	1,124.72	1,875.28	1,751.53	1,124.72
	TOTALES	**0.00**	**21,190.12**	**18,620.14**	**2,569.98**	**18,620.14**	**17,786.67**	**2,569.98**	**2,569.98**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.2.1 **SUBPROGRAMA:** HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	5,760.00	18,734.00	24,494.00	23,280.00	1,214.00	23,280.00	21,059.55	1,214.00
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	480.00	3,289.00	3,769.00	3,510.36	258.64	3,510.36	3,510.36	258.64
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	218.00	2,182.00	2,400.00	1,919.01	480.99	1,919.01	1,919.01	480.99
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	9,000.00	8,500.00	17,500.00	14,919.85	2,580.15	14,919.85	14,919.85	2,580.15
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	642.24	2,200.35	2,842.59	2,718.78	123.81	2,718.78	2,104.58	123.81
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	480.00	1,644.50	2,124.50	1,332.09	792.41	1,332.09	1,205.31	792.41
5.3.02.09	Servicio de Aseo	9,000.00	0.00	9,000.00	5,450.00	3,550.00	5,450.00	5,429.00	3,550.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	500.00	500.00	2.00	498.00	2.00	2.00	498.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	68.90	431.10	68.90	68.90	431.10
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	627.25	372.75	627.25	627.25	372.75
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	100.00	5,000.00	5,100.00	2,946.00	2,154.00	2,946.00	2,934.60	2,154.00
5.3.04.05	Vehículos	6,000.00	-2,000.00	4,000.00	2,105.79	1,894.21	2,105.79	2,103.39	1,894.21
5.3.04.06	Herramientas	1,500.00	0.00	1,500.00	347.98	1,152.02	347.98	347.98	1,152.02
5.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De	6,360.00	-3,300.00	3,060.00	421.13	2,638.87	421.13	420.10	2,638.87
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	8,000.00	1,000.00	9,000.00	8,132.52	867.48	8,132.52	7,946.41	867.48
5.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00	0.00	500.00	495.66	4.34	495.66	493.61	4.34
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,808.70	191.30	1,808.70	1,808.61	191.30
5.3.08.06	Herramientas	500.00	500.00	1,000.00	464.71	535.29	464.71	464.66	535.29
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	12,000.00	12,500.00	24,500.00	17,210.03	7,289.97	17,144.03	15,544.99	7,355.97
5.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1,000.00	1,800.00	2,800.00	1,616.17	1,183.83	1,616.17	1,616.14	1,183.83
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	20,000.00	20,000.00	18,429.05	1,570.95	0.00	0.00	20,000.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	97,111.68	33,791.88	130,903.56	127,907.46	2,996.10	127,907.46	121,109.04	2,996.10
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	8,092.64	7,631.98	15,724.62	14,957.52	767.10	14,957.52	14,957.12	767.10
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	3,924.00	6,876.00	10,800.00	10,764.78	35.22	10,764.78	10,764.38	35.22
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00	0.00	500.00	459.91	40.09	459.91	385.91	40.09
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	192,570.36	-44,280.00	148,290.36	139,297.61	8,992.75	139,297.61	136,126.08	8,992.75
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	10,827.96	5,167.80	15,995.76	15,558.74	437.02	15,558.74	12,075.62	437.02
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	8,092.64	4,815.99	12,908.63	9,934.70	2,973.93	9,934.70	9,187.24	2,973.93
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	4,800.00	0.00	4,800.00	4,574.04	225.96	4,574.04	4,574.04	225.96

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.2.1 **SUBPROGRAMA:** HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00	0.00	300.00	248.83	51.17	248.83	275.28	51.17
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500.00	0.00	500.00	498.05	1.95	498.05	496.68	1.95
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura	100.00	10,000.00	10,100.00	212.49	9,887.51	212.49	212.49	9,887.51
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	900.00	2,900.00	2,890.11	9.89	2,890.11	2,890.11	9.89
8.4.01.06	Herramientas	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	1,300.00	-400.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
	TOTALES	**394,359.52**	**492,413.02**	**492,413.02**	**435,110.22**	**57,302.80**	**416,615.17**	**397,580.29**	**75,797.85**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.3.1 **SUBPROGRAMA:** ABASTECIMIENTO DE AA. PP

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,208.00	-3,276.00	49,932.00	45,204.00	4,728.00	45,204.00	44,204.00	4,728.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	120,023.28	1,477.62	121,500.90	117,968.05	3,532.85	117,968.05	114,864.75	3,532.85
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	14,435.94	2,000.00	16,435.94	15,375.57	1,060.37	15,375.57	15,333.12	1,060.37
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	6,540.00	1,380.00	7,920.00	7,660.58	259.42	7,660.58	7,660.58	259.42
7.1.05.06	Licencia Remunerada	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10,000.00	11,300.00	21,300.00	20,560.26	739.74	20,560.26	19,759.83	739.74
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	93,853.70	-30,000.00	63,853.70	60,205.68	3,648.02	60,205.68	59,010.17	3,648.02
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	19,315.30	2,000.00	21,315.30	19,802.65	1,512.65	19,802.65	16,883.08	1,512.65
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	14,435.94	2,000.00	16,435.94	12,154.42	4,281.52	12,154.42	12,114.44	4,281.52
7.3.01.04	Energía Eléctrica	50,000.00	-46,600.00	3,400.00	918.03	2,481.97	918.03	918.03	2,481.97
7.3.02.01	Transporte De Personal	200.00	0.00	200.00	33.00	167.00	33.00	33.00	167.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	500.00	500.00	1,000.00	995.26	4.74	995.26	815.92	4.74
7.3.02.99	Otros Servicios	200.00	1.00	201.00	189.21	11.79	189.21	170.18	11.79
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	0.00	500.00	46.80	453.20	46.80	46.80	453.20
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	60.00	940.00	60.00	60.00	940.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00	0.00	500.00	139.76	360.24	139.76	139.75	360.24
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	100.00	2,000.00	2,100.00	489.96	1,610.04	489.96	489.37	1,610.04
7.3.06.05.02	Estudios de la red de distribución de agua del barrio trapichillo	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.3.06.05.03	Estudios de tratamiento de aguas servidas de la parroquia El Tambo	0.00	6,500.00	6,500.00	6,400.00	100.00	0.00	0.00	6,500.00
7.3.06.05.04	Estudio de mejoramiento y repotenciación de agua y alcantarillado	0.00	12,000.00	12,000.00	11,481.10	518.90	0.00	0.00	12,000.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00	0.00	500.00	19.64	480.36	19.64	19.64	480.36
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	5,880.00	0.00	5,880.00	4,649.43	1,230.57	4,649.43	4,647.36	1,230.57
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5,000.00	1,000.00	6,000.00	5,158.46	841.54	5,158.46	4,987.54	841.54
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00	100.00	600.00	491.79	108.21	491.79	491.69	108.21
7.3.08.05	Materiales De Aseo	100.00	0.00	100.00	25.53	74.47	25.53	25.29	74.47

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.3.1 **SUBPROGRAMA:** ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.06	Herramientas	500.00	2,000.00	2,500.00	1,399.67	1,100.33	1,399.67	1,396.86	1,100.33
7.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproduccin y Publicaciones	100.00	0.00	100.00	75.64	24.36	75.64	75.53	24.36
7.3.08.11	Materiales de Construccin, Elctricos, Plomera y Carpintera	500.00	9,000.00	9,500.00	8,823.31	676.69	8,737.60	8,700.50	762.40
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00	20,000.00	25,000.00	19,744.31	5,255.69	19,698.41	18,853.85	5,301.59
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversin	80,000.00	0.00	80,000.00	75,684.54	4,315.46	75,564.69	74,209.71	4,435.31
7.5.01.01.01	De Agua Potable	150,000.00	-14,578.95	135,421.05	36,052.14	99,368.91	33,902.14	19,579.89	101,518.91
7.5.01.01.02	Cambio De Redes De Agua Potable Del Barrio El Porvenir	0.00	1,678.95	1,678.95	1,313.64	365.31	1,313.64	1,313.64	365.31
7.5.01.01.04	Construcción De Un Tanque De Reserva De Agua Para El Barrio	0.00	4,900.00	4,900.00	2,336.44	2,563.56	2,336.44	2,336.44	2,563.56
7.5.01.01.05	Mejoramiento Del Sistema De Agua Sector El Villonaco	0.00	30,200.00	30,200.00	28,765.17	1,434.83	28,765.17	28,528.33	1,434.83
7.5.01.01.06	Estudios Y Diseños Definitivos Del Planmaestro De Agua Potable De La	0.00	53,000.00	53,000.00	0.00	53,000.00	0.00	0.00	53,000.00
7.5.01.03.01	De Alcantarillado	100,000.00	8,635.00	108,635.00	20,187.60	88,447.40	18,030.40	18,008.33	90,604.60
7.5.01.03.02	Estudios Y Diseños Definitivos De Redes De Alcantarillado	0.00	80,005.00	80,005.00	73,113.60	6,891.40	0.00	0.00	80,005.00
7.5.01.03.03	Alcnatarillado Sanitario San José Ii Etapa	0.00	100,000.00	100,000.00	70,586.96	29,413.04	68,958.43	65,316.80	31,041.57
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	0.00	33,800.00	33,800.00	29,420.03	4,379.97	4,528.61	4,454.59	29,271.39
7.5.05.99.02	Mantenimiento De Agua Potable	0.00	13,000.00	13,000.00	11,802.44	1,197.56	11,802.44	3,947.19	1,197.56
7.5.05.99.03	Mantenimiento De Alcantarillado	0.00	10,000.00	10,000.00	107.37	9,892.63	107.37	107.37	9,892.63
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	525.53	474.47	525.53	525.53	474.47
8.4.01.06	Herramientas	2,000.00	0.00	2,000.00	1,748.40	251.60	1,748.40	1,747.30	251.60
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
	TOTALES	**738,492.16**	**324,022.62**	**1,062,514.78**	**711,715.97**	**350,798.81**	**589,642.66**	**552,145.15**	**472,872.12**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.6.1 **SUBPROGRAMA:** OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,396.00	-2,640.00	42,756.00	42,756.00	0.00	42,756.00	41,924.87	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	180,675.24	-33,580.00	147,095.24	130,251.06	16,844.18	130,251.06	127,024.08	16,844.18
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	18,839.27	1,500.00	20,339.27	20,053.97	285.30	20,053.97	19,923.97	285.30
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	8,720.00	2,320.00	11,040.00	10,915.69	124.31	10,915.69	10,915.69	124.31
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	20,000.00	4,500.00	24,500.00	21,935.46	2,564.54	21,935.46	20,164.16	2,564.54
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	281,292.93	-122,000.00	159,292.93	150,852.44	8,440.49	150,852.44	147,844.24	8,440.49
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	25,206.95	-1,000.00	24,206.95	22,835.30	1,371.65	22,835.30	19,859.41	1,371.65
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	18,839.27	1,500.00	20,339.27	15,172.85	5,166.42	15,172.85	15,078.55	5,166.42
7.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00	-470.00	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	500.00	1,500.00	2,000.00	1,696.83	303.17	1,696.83	1,696.83	303.17
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00	-700.00	300.00	253.54	46.46	253.54	252.43	46.46
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500.00	-470.00	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
7.3.02.99	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	488.46	11.54	488.46	486.08	11.54
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00	-1,500.00	1,500.00	1,442.75	57.25	1,442.75	1,442.75	57.25
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00	15,000.00	20,000.00	12,316.57	7,683.43	12,316.57	7,846.98	7,683.43
7.3.04.05	Vehículos	4,000.00	0.00	4,000.00	2,436.97	1,563.03	2,436.97	2,190.99	1,563.03
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	500.00	0.00	500.00	449.56	50.44	449.56	449.05	50.44
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	3,600.00	0.00	3,600.00	2,620.00	980.00	2,620.00	2,620.00	980.00
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación Especializada	30,000.00	-6,000.00	24,000.00	9,513.60	14,486.40	6,126.64	5,409.25	17,873.36
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseños De Proyectos	1,000.00	0.00	1,000.00	864.30	135.70	864.30	861.66	135.70
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	600.00	0.00	600.00	26.79	573.21	26.79	26.25	573.21
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección	10,560.00	-3,200.00	7,360.00	7,258.20	101.80	7,258.20	7,255.93	101.80

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.6.1 **SUBPROGRAMA:** OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	20,000.00	7,850.00	27,850.00	26,280.04	1,569.96	26,280.04	25,824.63	1,569.96
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00	-600.00	1,400.00	1,213.81	186.19	1,213.81	1,213.77	186.19
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	200.00	84.92	115.08	84.92	57.79	115.08
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00	0.00	1,000.00	774.46	225.54	703.82	703.68	296.18
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografa, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	364.00	136.00	364.00	364.00	136.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomera Y Carpintera	1,000.00	26,090.00	27,090.00	10,931.94	16,158.06	10,703.10	10,589.47	16,386.90
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	20,000.00	11,000.00	31,000.00	27,647.77	3,352.23	27,547.77	25,144.07	3,452.23
7.5.01.04.02	Obras De Insfraestructuras Educativa Bede Financia 35000	85,000.00	23,598.11	108,598.11	20,990.31	87,607.80	20,990.31	5,066.64	87,607.80
7.5.01.04.03	Obras De Saneamiento Ambiental	60,000.00	-54,000.00	6,000.00	127.13	5,872.87	1,567.13	1,552.73	4,432.87
7.5.01.04.04	Mejoramiento Del Parque Central Bede	645,000.00	-171,626.00	473,374.00	401,365.68	72,008.32	371,046.98	350,660.60	102,327.02
7.5.01.04.05	Tratamiento De Aguas Servidas Bede	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
7.5.01.04.06	Asfaltado De Calles Ciudad Bede	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00
7.5.01.04.07	Terminacion De Comedor De Escuela Dolores Ordoñes Del Barrio Malla Del	0.00	3,442.34	3,442.34	1,922.91	1,519.43	1,922.91	1,921.86	1,519.43
7.5.01.04.08	Cambio De La Cubierta En La Escuela Coronel Augusto Witt Del Barrio La	0.00	8,734.58	8,734.58	4,283.47	4,451.11	4,283.47	4,281.83	4,451.11
7.5.01.04.09	Cambio De Cubierta En La Biblioteca De La Parroquia El Tambo	0.00	3,956.34	3,956.34	996.19	2,960.15	996.19	986.65	2,960.15
7.5.01.04.11	Prestamos Bede	0.00	6,479.00	6,479.00	0.00	6,479.00	0.00	0.00	6,479.00
7.5.01.04.12	Suministros Y Colocación De Cubierta En Escuela Mariana Gutierrez	0.00	1,233.85	1,233.85	558.90	674.95	558.90	558.90	674.95
7.5.01.04.13	Reparación De Los Juegos Infantiles De La Escuela Alfonso Coronel	0.00	500.00	500.00	410.46	89.54	410.46	406.36	89.54
7.5.01.04.14	Colocación De La Cubierta De La Escuela Medardo Filomeno Cueva	0.00	3,378.51	3,378.51	781.39	2,597.12	781.39	780.04	2,597.12
7.5.01.04.15	Dotar De Arcos Para La Escuela Luis Alfredo Samaniego	0.00	500.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.6.1 **SUBPROGRAMA:** OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.04.16	Cambio De Cubierta De La Escuela Balbina Castro Del Barrio La Era De La	0.00	12,442.59	12,442.59	4,787.40	7,655.19	4,745.40	4,745.40	7,697.19
7.5.01.05.01	Reparaciones Y Adecuaciones Mayores Para El Transporte	80,000.00	306,200.00	386,200.00	338,534.43	47,665.57	296,737.89	251,609.15	89,462.11
7.5.01.07.01	Construcción Casas Comunales, Mercado Y Aulas	60,000.00	-3,466.76	56,533.24	2,311.56	54,221.68	2,311.56	2,311.56	54,221.68
7.5.01.07.02	Construccion del camal municipal	0.00	500,000.00	500,000.00	489,484.33	10,515.67	489,484.33	483,315.83	10,515.67
7.5.01.07.03	Camal mipro	0.00	250,000.00	250,000.00	242,790.97	7,209.03	0.00	0.00	250,000.00
7.5.01.07.04	Construcción De Cubierta En El Mercado Municipal Sector Sur	0.00	3,466.76	3,466.76	1,139.81	2,326.95	1,139.81	1,139.82	2,326.95
7.5.01.07.05	Aceras Y Bordillos	0.00	80,000.00	80,000.00	22,946.59	57,053.41	22,946.59	14,731.74	57,053.41
7.5.04.01.01	Lineas, Redes E Instalaciones Eléctricas	40,000.00	-26,000.00	14,000.00	2,509.95	11,490.05	2,509.95	2,508.21	11,490.05
7.5.04.01.02	Mejoras De Las Redes De Distribución De Energía Eléctrica Y Alumbrado	0.00	102,000.00	102,000.00	100,057.71	1,942.29	100,057.71	55,666.24	1,942.29
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	0.00	32,400.00	32,400.00	8,423.79	23,976.21	8,423.79	8,423.79	23,976.21
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,000.00	496,000.00	497,000.00	442,855.14	54,144.86	413,355.14	304,873.04	83,644.86
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	10,000.00	-3,000.00	7,000.00	2,466.74	4,533.26	1,615.80	1,615.80	5,384.20
	TOTALES	**1,908.029.66**	**1,476,653.00**	**3,384,682.66**	**2,612,586.61**	**772,096.05**	**2,264,941.02**	**1,995,722.65**	**1,119,741.64**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 3.6.2 **SUBPROGRAMA:** TALLERES MECÁNICA Y REPARACIONES

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	63,305.34	63,305.34	25,036.92	38,268.42	25,036.92	22,962.61	38,268.42
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	0.00	12,519.92	12,519.92	10,359.14	2,160.78	10,359.14	10,320.14	2,160.78
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	0.00	6,000.00	6,000.00	5,981.90	18.10	5,981.90	5,981.90	18.10
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	0.00	5,000.00	5,000.00	1,830.58	3,169.42	1,830.58	1,694.83	3,169.42
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	13,540.26	13,540.26	9,651.11	3,889.15	9,651.11	9,492.92	3,889.15
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	0.00	8,537.83	8,537.83	3,046.12	5,491.71	3,046.12	2,493.88	5,491.71
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	0.00	6,759.96	6,759.96	2,448.39	4,311.57	2,448.39	2,448.39	4,311.57
	TOTALES	**0.00**	**115,663.31**	**115,663.31**	**58,354.16**	**57,309.15**	**58,354.16**	**55,394.67**	**57,309.15**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010

FUNCIÓN: 5.1.1 **SUBPROGRAMA:** GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.07.99.01	Liquidaciones	0.00	36,489.82	36,489.82	34,336.97	2,152.85	34,336.97	33,728.39	2,152.85
5.1.99.01.01	Remuneraciones Empleados	22,489.82	-22,489.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.99.01.02	Liquidaciones	85,431.54	-84,519.20	912.34	0.00	912.34	0.00	0.00	912.34
5.3.02.05	Espéctaculos Culturales Y Sociales	3,000.00	0.00	3,000.00	2,311.96	688.04	2,311.96	2,153.90	688.04
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	30,000.00	22,132.90	52,132.90	46,854.37	5,278.53	46,854.37	46,523.52	5,278.53
5.6.02.01.01	Intereses De Los Créditos Con El Banco Del Estado	46,566.00	32,500.00	79,066.00	78,101.78	964.22	78,101.78	78,101.78	964.22
5.8.01.04.01	Honorable Junta De Defensa Nacional	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.8.01.04.02	Contraloria General Del Estado	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
5.8.01.04.03	Consorcio De Municipalidades De Loja	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.8.01.04.04	Asociación De Municipalidades Ecuatorianas	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.8.02.04.03	Beneficios Según Contrato Colectivo	7,000.00	10,000.00	17,000.00	16,702.83	297.17	16,702.83	16,547.48	297.17
5.8.02.04.04	Patronato Municipal	10,000.00	4,600.00	14,600.00	14,591.75	8.25	14,591.75	14,511.74	8.25
9.6.02.01.01	Amortización De Capital Créditos Con El Bede	249,703.00	218,500.00	468,203.00	467,420.86	782.14	467,420.86	467,420.86	782.14
9.7.01.01.01	Proveedores	206,624.16	-100,000.00	106,624.16	492.57	106,131.59	0.00	0.00	106,624.16
9.7.01.01.02	Remuneraciones	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
9.7.01.01.03	Contratistas	0.00	369,593.98	369,593.98	0.00	369,593.98	26,952.63	26,952.63	342,641.35
	TOTALES	**861,314.52**	**486,807.68**	**1,348,122.20**	**660,813.09**	**687,309.11**	**687,273.15**	**685,940.30**	**660,849.05**
	TOTAL GASTO:	**5,612.800.00**	**3,259,589.21**	**8,872,389.21**	**6,417,115.01**	**2,455,274.20**	**5,872,996.33**	**5,461,435.49**	**2,999,392.88**

JEFE FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD

ETAPA No. 02

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
	INGRESOS DE GESTIÓN				
1.1	**IMPUESTOS**				
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	44,536.36	44,353.81	42,000.00	2,000.00
11.02.01.01	PREDIOS URBANOS	148,885.29	76,634.51	113,000.00	35,000.00
11.02.02.01	PREDIOS RUSTICOS	32,334.12	10,497.91	16,000.00	16,000.00
11.02.06	DE ALCABALAS	101,873.15	101,873.15	100,000.00	0.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	242,459.38	12,979.97	30,000.00	0.00
11.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,397.90	2,397.90	3,500.00	0.00
11.04.02	CRÉDITOS DEL PERIODO	0.00	0.00	0.00	60,000.00
11.07.04.01	PATENTE	1,433,043.48	165,059.24	40,000.00	120,000.00
11.07.04.02	LEY DE DEFENZA CONTRA INCENDIOS	156,075.33	156,075.73	7,000.00	180,000.00
11.07.06	SOBRE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	34,065.77	34,065.77	21,000.00	10,000.00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	2,235.87	1,456.89	100.00	2,000.00
	TOTAL	**2,197,906.65**	**605,394.88**	**372,600.00**	**425,000.00**
1.3	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**				
13.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	47,524.54	47,524.24	48,000.00	0.00
13.01.06	ESPECIES FISCALES	14,613.50	14,629.50	18,000.00	0.00
13.01.07.01	VENTA DE BASES	1,690.00	1,690.00	0.00	1,500.00
13.01.08.01	SERVICIOS TÉCNICOS	51,100.77	23,507.46	50,000.00	0.00
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS	16,810.45	16,810.45	13,000.00	10,000.00
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0.00	0.00	100.00	0.00
13.01.13	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGA	36,966.65	36,966.65	22,100.00	12,900.00
13.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	26,684.00	26,684.00	24,100.00	1,000.00
13.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA	85,080.74	62,931.91	55,000.00	0.00
13.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	0.00	0.00	0.00	100.00
13.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS	12,015.92	26,316.32	9,000.00	6,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
13.01.20	CONEXIN Y RECONEXIN DEL SERV. ALCANTARILLADO	6,668.52	6,859.96	6,000.00	0.00
13.01.21	CONEXIN Y RECONEXIN DEL SERV. DE AGUA	3,651.31	8,748.32	2,000.00	3,000.00
13.01.99.01	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	0.00	0.00	100.00	0.00
13.01.99.04	OTROS	0.00	0.00	100.00	0.00
13.04.08	ACERAS Y BORDILLOS	11,283.75	11,283.75	40,000.00	40,000.00
13.04.99.02	ADOQUINADO	21,964.85	21,964.85	45,000.00	0.00
13.04.99.03	ASFALTADO	0.00	0.00	0.00	50000.00
13.04.99.04	PARQUE CENTRAL	0.00	0.00	0.00	25000.00
13.04.99.05	DE MEJORAS DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	50000.00
13.04.99.06	DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	50000.00
	TOTAL	**336,055.00**	**305,917.41**	**332,500.00**	**249,500.00**
1.4	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**				
14.02	**VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES**				
14.02.06.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES	15,875.53	15,967.90	30,000.00	0.00
14.02.06.02	VENTA DE MEDIDORES DE AGUA	21,909.91	21,989.19	20,000.00	0.00
14.02.99.01	VENTA DE BIENES DIVERSOS (TACHOS DE BASURA)	0.00	0.00	0.00	20,000.00
	TOTAL	**37,785.44**	**37,957.09**	**50,000.00**	**20,000.00**
14.03	**VENTAS NO INDUSTRIALES**				
14.03.01	AGUA POTABLE	219,213.01	161,790.60	150,000.00	30,000.00
14.03.03	ALCANTARILLADO	57,904.35	43,635.81	40,000.00	20,000.00
	TOTAL	**277,117.36**	**205,426.41**	**190,000.00**	**50,000.00**
1.7	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**				
17.02	**RENTAS DE ARRENTAMIENTOS DE BIENES**				
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RECIDENCIAS	6,774.08	6,759.08	6,000.00	4,000.00
17.02.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	482.65	341.00	3,700.00	0.00
17.02.99.01	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	170.00	170.00	500.00	0.00
17.02.99.02	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	7,305.71	7,305.71	10,000.00	0.00
17.02.99.03	INGRESOS CONPLEJO TURISTICO GUAYABAL	111,724.50	111,724.50	200,000.00	0.00
17.02.99.04	INGRESOS POR FESTIVIDADES DE CARNAVAL	21,294.00	21,294.00	0.00	21,294.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
17.02.99.05	DONACIÓN POR FESTIVIDADES DE CANTONIZACIÓN	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00
	TOTAL	**151,350.94**	**151,194.29**	**220,200.00**	**25,294.00**
17.04	**MULTAS**				
17.04.01	TRIBUTARIAS	1,596,688.65	64,934.18	50,000.00	12,000.00
17.04.02	INFRACCIÓN Y ORDENANZAS MUNICIPALES	10,898.14	9,516.44	1,000.00	9,000.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	0.00	100.00	0.00
17.04.99.01	INGRESOS NO ESPECIFICADOS	43,715.00	43,692.89	30,000.00	25,000.00
17.04.99.02	REINTEGRO	6,711.04	6,711.04	100.00	10,000.00
17.04.99.03	OTRAS MULTAS	16,109.65	16,209.65	15,000.00	0.00
17.04.99.04	DEVOLUCIONES DEL IESS	981.55	903.66	0.00	900.00
17.04.99.05	DONACIÓN POR FESTIVIDADES DE CANTONIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	3,600.00
	TOTAL	**1,675,104.03**	**141,967.86**	**96,200.00**	**60,500.00**
19.04	**OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS**				
19.04.99.01	FARO DEL SABER	1,243.70	1,243.70	100.00	2,900.00
	TOTAL	**1,243.70**	**1,243.70**	**100.00**	**2,900.00**
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	**4,676,563.12**	**1,449,101.64**	**1,261,600.00**	**833,194.00**
2.	**INGRESOS DE CAPITAL**				
24.	**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**				
24.02.01.02	VENTA DE TERRENOS	22,434.16	22,182.54	20,000.00	15,000.00
	TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	**22,434.16**	**22,182.54**	**20,000.00**	**15,000.00**
18.	**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**				
18.04.05.01	PLANILLAS DE TELECOMUNICACIONES	202,318.68	202,318.68	205,000.00	0.00
18.04.07	DE FONDOS AJENOS	0.00	0.00	100.00	0.00
18.04.08.01	CUERPO DE BOMBEROS CATAMAYO	127,169.83	127,169.83	225,000.00	0.00
18.06.04	DEL FODESEC RETENCIÓN AUTOMÁTICA 2010	294,268.80	294,268.80	230,000.00	40,000.00
18.06.16.01	10% LEY 15% DESCENTRALIZACIÓN GOBIERNOS	205,120.61	205,120.61	170,000.00	30,000.00
	TOTAL	**828,877.92**	**828,877.92**	**830,100.00**	**70,000.00**
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	124,000.00	124,000.00	0.00	144,000.00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0.00	0.00	0.00	1.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
28.01.06.01	ESTUDIO DEFINITIVO DE MEJORAMIENTO	28,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00
28.01.08.01	CONVENIO INFA CIDI	77,362.07	77,362.07	0.00	105,706.37
28.01.08.02	CONVENIO INFA CNH	22,168.95	22,168.95	0.00	22,168.95
28.01.08.03	CONVENIO CAE	31,262.37	31,262.37	0.00	22,142.61
28.01.08.04	CONVENIO HCPL ESTADIO LIGA	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
28.01.08.05	CONVENIO HCPL SISTEMA DE AGUA POTABLE	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
28.01.08.06	APORTE JUNTA PARROQUIAL ZAMBI	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
28.06.16.01	90% LEY DEL 15% FONDOS DE DESCENTRAL.	1,846,085.11	1,846,085.11	1,530,000.00	305,087.25
28.06.16.02	COMPENSACIÓN FONDVIAL GOBIERNO	711,299.25	711,299.25	470,000.00	173,000.00
28.06.16.03	DONACIONES POR CONTRIBUYENTES	139,162.64	139,162.64	50,000.00	100,000.00
28.06.16.04	COMPENSACIÓN PRESUPUESTO GEN. DEL ESTADO	12,414.88	12,414.88	50,000.00	0.00
	TOTAL	**3,023,755.27**	**3,023,755.27**	**2,100,000.00**	**932,106.18**
	TOTAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**3,852,633.19**	**3,852,633.19**	**2,930,100.00**	**1,002,106.18**
3.	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**				
36.	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**				
36.02.01.01	DEL SECTOR PUBLICO INTERNO BANCO ESTADO	665,238.44	597,715.26	900,000.00	53,340.00
36.02.01.02	BANCO DEL ESTADO NO REENBOLSABLES DE REDES DE ALC.	42,672.00	42,672.00	0.00	0.00
36.02.01.03	BANCO DEL ESTADO NO REENBO. PROMADEC	177,431.83	177,431.83	0.00	161,000.00
36.02.01.04	MEJORAS Y AMPLEACIÓN DE RED DE BAJA TENCIÓN Y ALUM.	178,075.78	0.00	0.00	70,000.00
36.02.01.05	REMODELACION Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL	113,757.64	113,757.64	0.00	53,075.78
36.02.01.06	ALCANTARILLADO SANITARIO SAN JÓSE 1RA ETAPA	27,990.88	27,990.88	0.00	55,000.00
	TOTAL	**1,205,166.57**	**959,567.61**	**900,000.00**	**392,415.78**
37.01.99	OTROS SALDOS	0.00	0	1,000.00	1,001,073.25
38.01.01.01	CARTERA VENCIDA	253,628.82	121,746.68	400,000.00	0.00
38.01.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS			100,100.00	-100,100.00
38.01.01.03	RECUPERACIÓN DEL IVA	11,550.98	11,550.98	0.00	15,800.00
38.01.02.01	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	787,946.57	787,946.57	0.00	100,100.00
	TOTAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**1,053,126.37**	**921,244.23**	**501,100.00**	**1,016,873.25**
	TOTALES	**2,258,292.94**	**1,880,811.84**	**1,401,100.00**	**1,409,289.03**
	TOOTALES DE INGRESOS	**10,809,923.41**	**7,204,729.21**	**5,612,800.00**	**3,259,589.21**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
	GASTOS CORRIENTES			
5.1	GASTOS EN PERSONAL			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	398,641.42	406,058.94	6,260.68
	TURISMO	12,347.56	0.00	15,185.00
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	217,060.73	234,614.10	-520.84
	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	129,246.89	119,026.08	15,201.27
	CUERPO DE BOMBEROS	19,609.40	0.00	22,434.90
	EDUCACIÓN Y CULTURA	132,714.63	192,413.86	-39,902.35
	SALUD PÚBLICA	139,291.31	168,547.78	-9,847.48
	ASISTENCIA SOCIAL	64,307.65	0.00	65,847.32
	HIGIENE AMBIENTAL	47,680.09	16,580.24	36,549.85
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	34,336.97	107,921.36	-70,519.20
	TOTAL	**1,195,236.65**	**1,245,162.36**	**40,689.15**
5.3	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	110,214.12	118,410.00	32,100.00
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	17,428.57	19,000.00	4,800.00
	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	6,408.18	10,420.00	-500.00
	CUERPO DE BOMBEROS	1,453.66	0.00	10,500.00
	EDUCACIÓN Y CULTURA	29,144.08	19,840.00	17,709.43
	SALUD PÚBLICA	15,126.73	17,820.00	300.00
	HIGIENE AMBIENTAL	41,630.84	47,460.00	37,000.00
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	49,166.33	33,000.00	22,132.90
	TOTAL	**270,572.51**	**265,950.00**	**124,042.33**
5.6	**GASTOS FINANCIEROS**			
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	78,101.78	46,566.00	32,500.00
	TOTAL	**78,101.78**	**46,566.00**	**32,500.00**
5.7	**OTROS GASTOS CORRIENTES**			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,283.16	6,200.00	6,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3,865.97	0.00	4,600.00
	TOTAL	**9,149.13**	**6,200.00**	**10,600.00**
5.8	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**			
	EDUCACIÓN Y CULTURA	20,349.00	25,000.00	-4,600.00
	SALUD PÚBLICA	0.00	5,000.00	0.00
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	31,294.58	37,500.00	14,600.00
	TOTAL	**51,643.58**	**67,500.00**	**10,000.00**
	TOTAL	**1,604,703.65**	**1,631,378.36**	**217,831.48**
	GASTOS DE INVERSIÓN			
7.1	**GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**			
	TURISMO	39,759.22	0.00	54,417.60
	EDUCACIÓN Y CULTURA	0.00	15,000.00	0.00
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	97,866.36	62,813.38	50,945.03
	AVALUOS Y CATASTROS	16,744.86	0.00	17,790.12
	HIGIENE AMBIENTAL	318,880.72	321,119.28	14,003.65
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	298,931.21	332,312.16	-13,118.38
	OTROS SERVICIOS COMUNALES	414,772.77	598,969.66	-149,400.00
	TALLERES, MECANICA Y REPARACIONES	58,354.16	0.00	115,663.31
	TOTAL	**1,245,309.30**	**1,330,214.48**	**90,301.33**
7.3	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**			
	TURISMO	13,173.55	0.00	25,150.00
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	26,100.32	56,440.00	-5,100.00
	AVALUOS Y CATASTROS	0.00	0.00	400.00
	HIGIENE AMBIENTAL	5,320.92	5,600.00	0.00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	118,692.88	151,180.00	16,501.00
	OTROS SERVICIOS COMUNALES	102,878.07	108,060.00	48,000.00
	TOTAL	**266,165.74**	**321,280.00**	**84,951.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
7.5	**OBRAS PÚBLICAS**			
	EDUCACIÓN Y CULTURA	0.00	1,500.00	0.00
	SALUD PÚBLICA	3,872.39	11,000.00	10,000.00
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	122,434.34	151,000.00	247,122.78
	HIGIENE AMBIENTAL	212.49	100.00	10,000.00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	169,744.64	250,000.00	320,640.00
	OTROS SERVICIOS COMUNALES	1,332,319.24	1,190,000.00	1,085,053.00
	TOTAL	**1,628,583.10**	**1,603,600.00**	**1,672,815.78**
7.8	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN**			
	EDUCACIÓN Y CULTURA	184,628.59	40,000.00	180,325.64
	TOTAL	**184,628.59**	**40,000.00**	**180,325.64**
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN	**3,324,686.73**	**3,295,094.48**	**2,028,393.75**
8	**GASTOS DE CAPITAL**			
8.4	**BIENES DE LARGA DURACIÓN**			
	TURISMO	0.00	0.00	2,000.00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12,856.90	9,000.00	21,220.00
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2,414.61	8,500.00	-2,950.00
	CUERPO DE BOMBEROS	4,873.00	0.00	5,500.00
	EDUCACIÓN Y CULTURA	3,246.16	4,000.00	3,000.00
	SALUD PÚBLICA	1,003.11	4,000.00	0.00
	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	2,828.42	5,000.00	0.00
	AVALUOS Y CATASTROS	1,875.28	0.00	3,000.00
	HIGIENE AMBIENTAL	2,890.11	3,500.00	500.00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2,273.93	5,000.00	0.00
	OTROS SERVICIOS COMUNALES	414,970.94	11,000.00	493,000.00
	TOTAL	**449,232.46**	**50,000.00**	**525,270.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTON CATAMAYO

CLASIFICADOR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS
9	**APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO**			
9.6	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**			
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	467,420.86	249,703.00	218,500.00
	TOTAL	**467,420.86**	**249,703.00**	**218,500.00**
9.7	**PASIVO CIRCULANTE**			
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	26,952.63	386,624.16	269,563.98
	TOTAL	**26,952.63**	**386,624.16**	**269,563.98**
	TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	**494,373.49**	**636,327.16**	**488,063.98**
	TOTAL DE GASTOS	**5,872,996.33**	**5,612,800.00**	**3,259,559.21**

ETAPA No. 03

APLICACIÓN DE INDICADORES

REPRESENTACIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo se encuentran sintetizados de la siguiente manera:

CUADRO No. 01

DATOS	2010	%
Ingresos por Transferencias del Gobierno	3,852,633.19	53.47
Ingresos Propios o de Autogestión	1,449,101.64	20.11
Ingresos de Financiamiento	1,880,811.84	26.11
Ingresos de Capital	22,182.54	0.31
TOTAL DE INGRESOS	7,204,729.21	100.00

GRÁFICO No. 1

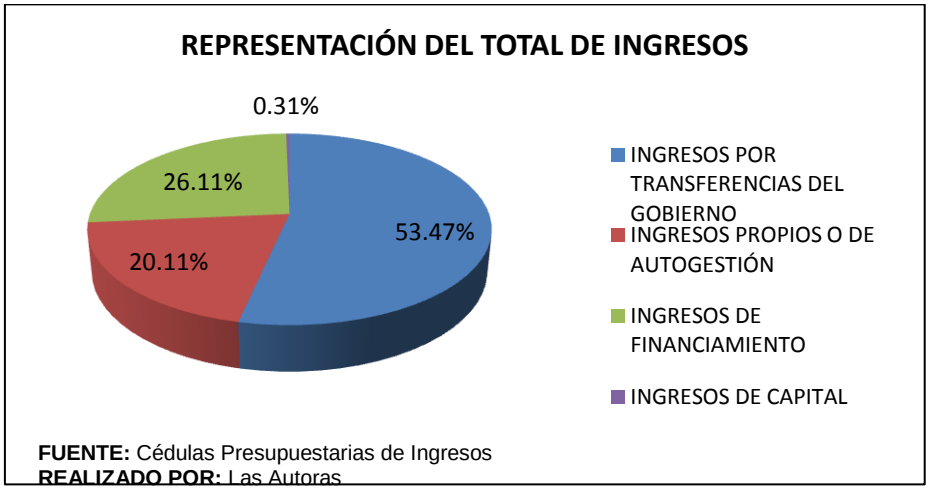

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

1. ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

a. DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO} = \frac{\text{INGRESOS DE TRANFERENCIAS}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 02

DATOS	2010
Ingresos de Transferencias	3,874,815.78
Ingresos Totales	7,204,729.21

$$\textbf{DEPENDENCIA FINANCIERA} = \frac{3{,}874{,}815.78}{7{,}204{,}729.21}\ x\ 100 = 53.78\%$$

GRÁFICO No. 2

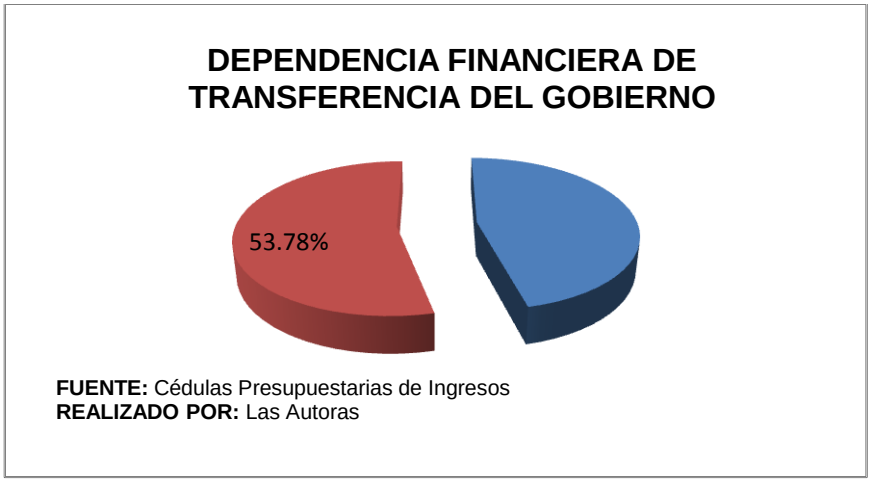

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los ingresos generados por Transferencias del Gobierno conformados por el grupo 18 denominados como Transferencias y Donaciones Corrientes y el grupo 28 de Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión representa el 53.78% siendo un promedio significativo con respecto al total de ingresos, puesto que el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo en gran parte se financia con recursos generados por el Estado.

b. AUTONOMÍA FINANCIERA

$$\textbf{AUTONOMÍA FINANCIERA} = \frac{\textbf{INGRESOS PROPIOS}}{\textbf{INGRESOS TOTALES}} \textbf{ X } 100$$

CUADRO No. 03

DATOS	2010
Ingresos Propios o de Autogestión	1,449,101.64
Ingresos Totales	7,204,729.21

$$\textbf{AUTONOMÍA FINANCIERA} = \frac{1{,}449{,}101.64}{7{,}204{,}729.21} \text{ x } 100 = 20.11\%$$

GRÁFICO No. 03

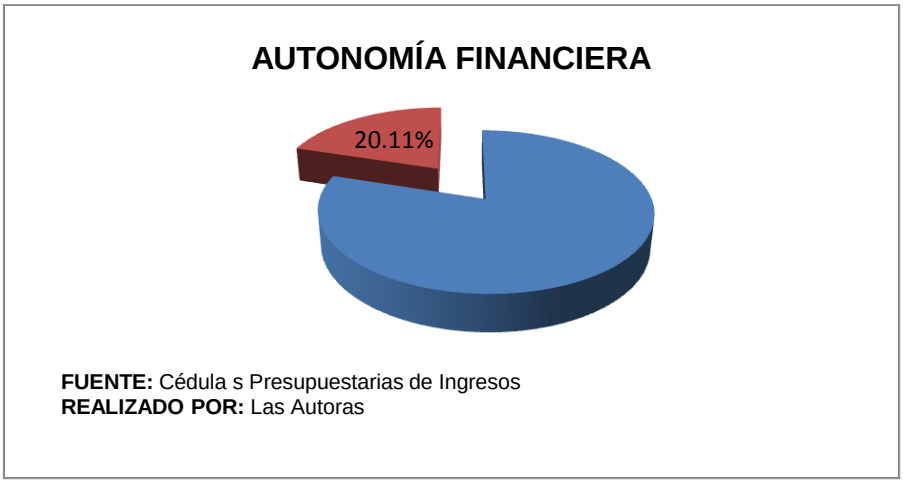

FUENTE: Cédula s Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Luego de haber efectuado el análisis del indicador de Autonomía Financiera podemos determinar que los ingresos que han sido generados por recursos propios o de autogestión por parte del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo constituyen un porcentaje bajo en relación con el total de ingresos, puesto que representan el 20.11% en el año 2010, aspecto que se produce por la inadecuada e insatisfactoria recaudación de ingresos generados por impuestos; tasas y contribuciones; ventas de bienes y servicios; renta de inversiones y multas; otros ingresos no clasificados, los mismos que han constituido una desventaja a nivel institucional, impidiendo que la entidad pueda generar más obras en beneficio de la colectividad.

c. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

$$\text{ENDEUDAMIENTO FINANCIERO} = \frac{\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 04

DATOS	2010
Ingresos de Financiamiento	1,880,811.84
Ingresos Totales	7,204,729.21

$$\text{ENDEUDAMIENTO FINANCIERO} = \frac{1{,}880{,}811.84}{10{,}809{,}923.41} \text{ x } 100 = 26.11\%$$

GRÁFICO No. 04

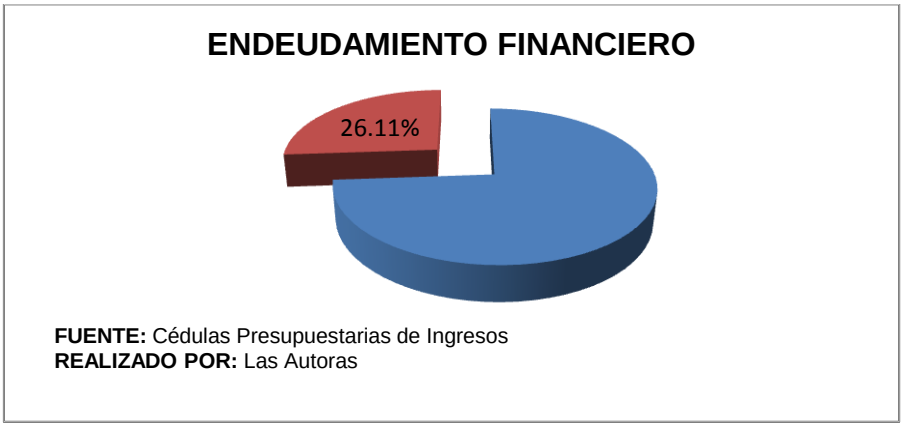

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Podemos considerar a través de la aplicación de este indicador que el Endeudamiento Financiero dentro de la Municipalidad de Catamayo demuestra un porcentaje bajo en relación con el total de ingresos, representado mediante un porcentaje del 26.11% en el año 2010, siendo un valor que demuestra que la entidad no contrajo deudas con valores significativos con terceros, demostrando a nivel institucional estabilidad para la entidad a la vez le posibilita acceder a nuevas fuentes de financiamiento en beneficio de la misma.

d. SOLVENCIA FINANCIERA

$$\text{SOLVENCIA FINANCIERA} = \frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTOS CORRIENTES}} \times 100$$

CUADRO No. 05

DATOS	2010
Ingresos Propios o de Autogestión	1,449,101.64
Gastos Corrientes	1,604,703.65

$$\textbf{SOLVENCIA FINANCIERA} = \frac{1{,}449{,}101.64}{1{,}604{,}703.65} \text{ x } 100 = 90.30\%$$

GRÁFICO No. 05

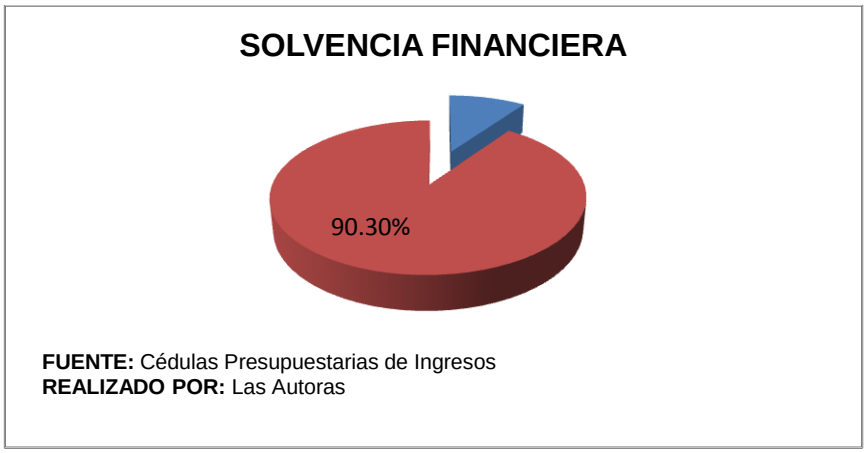

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Al analizar el índice de Solvencia Financiera, se demuestra que los ingresos de autogestión, generados por impuestos, tasas y contribuciones, etc., en relación a los gastos corrientes incurridos en el personal, bienes y servicios de consumo, etc., alcanzan un porcentaje del 90.30%, lo cual no favorece a la entidad por que no hacen constar ingresos por transferencia que permitan cubrir en su totalidad las actividades desempeñadas por la municipalidad es por ello que se determina que la entidad no mantiene capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones a corto plazo estableciendo de esta manera que a la entidad le es necesario un porcentaje mínimo para tener una liquidez efectiva que le permita cumplir con sus objetivos planteados.

e. AUTOSUFICIENCIA

$$\text{AUTOSUFICIENCIA} = \frac{\text{GASTOS EN REMUNERACIÓN}}{\text{INGRESOS PROPIOS}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 06

DATOS	2010
Gastos en Remuneración	1,195,236.65
Ingresos Propios o de Autogestión	1,449,101.64

$$\text{AUTOSUFICIENCIA} = \frac{1{,}195{,}236.65}{1{,}449{,}101.64} \text{ x } 100 = 82.48\%$$

GRÁFICO No. 06

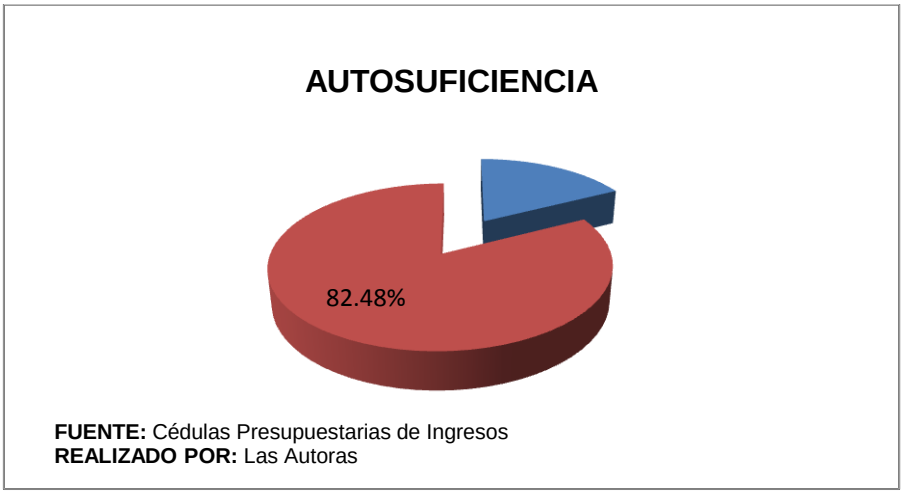

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Una vez analizado el índice de Autosuficiencia donde están directamente relacionados los Gastos de Remuneración para Ingresos Propios o de Autogestión, podemos establecer a través de su porcentaje del 82.48%, que el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo no cuenta con capacidad suficiente para cumplir con sus obligaciones con los servidores y trabajadores públicos en contraprestación por los servicios prestados ya que lo favorable seria superar el 100% de lo estimado, ya que permitiría cubrir con todos sus compromisos municipales. Cabe recalcar que para el análisis de este indicador no se consideran los ingresos por asignación del Gobierno, el mismo que permitiría cubrir en su totalidad los gastos incurridos por concepto de remuneraciones.

2. ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS

a. INGRESOS CORRIENTES

$$\text{INGRESOS CORRIENTES} = \frac{\text{INGRESOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS CORRIENTES}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 07

DATOS	2010
Ingresos Corrientes	1,449,101.64
Total de Ingreso Presupuestados Corrientes	4,676,563.12

$$\textbf{INGRESOS CORRIENTES} = \frac{1{,}449{,}101.64}{4{,}676{,}563.12} \text{ x } 100 = 30.99\%$$

GRÁFICO No. 07

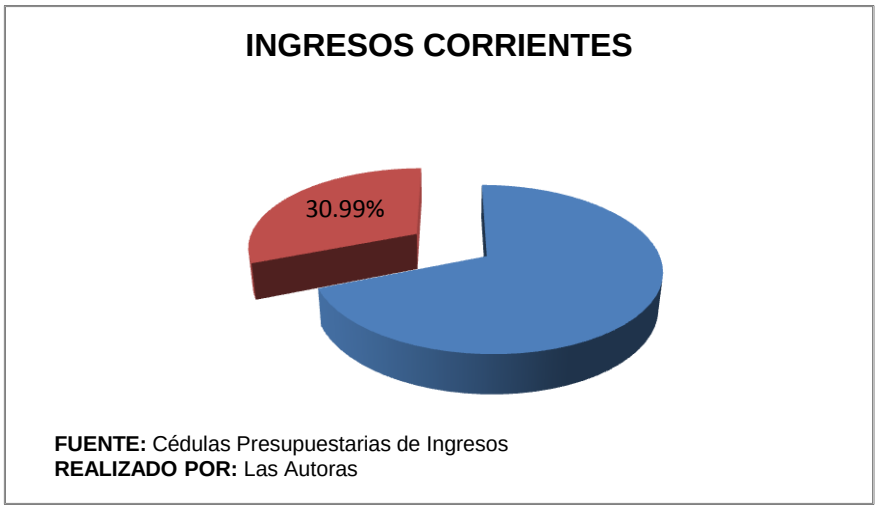

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Podemos considerar luego del análisis del índice de Ingresos Presupuestarios Corrientes que el monto presupuestado se ha recaudado en un porcentaje del 30.99%, significando una participación de ingresos corrientes baja en cuanto a la asignación planificada por la Municipalidad.

b. INGRESOS DE CAPITAL

$$\text{INGRESOS DE CAPITAL} = \frac{\text{INGRESOS DE CAPITAL}}{\text{TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS DE CAPITAL}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 08

DATOS	2010
Ingresos de Capital	22,182.54
Total de Ingresos Presupuestados de Capital	22,434.16

$$\text{INGRESOS DE CAPITAL} = \frac{22{,}182.54}{22{,}434.16} \text{ x } 100 = 98.88\%$$

GRÁFICO No. 08

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los Ingresos de Capital con relación a la totalidad de ingresos de capital presupuestados han logrado representativamente un porcentaje del 98.88% debido a que su asignación ha sido realizada en forma satisfactoria, beneficiando a la Municipalidad para la gestión de sus actividades en beneficio de la colectividad en general.

c. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

FÓRMULA:

$$\textbf{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\textbf{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO}}{\textbf{TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS DE FINANCIAMIENTO}} \textbf{ X 100}$$

CUADRO No. 09

DATOS	2010
Ingresos de Financiamiento	1,880,811.84
Total de Ingresos Presupuestados de Financiamiento	2,258,292.94

$$\textbf{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO} = \frac{1{,}880.811.84}{2{,}258{,}292.94} \text{ x } 100 = 83.28\%$$

GRÁFICO No. 09

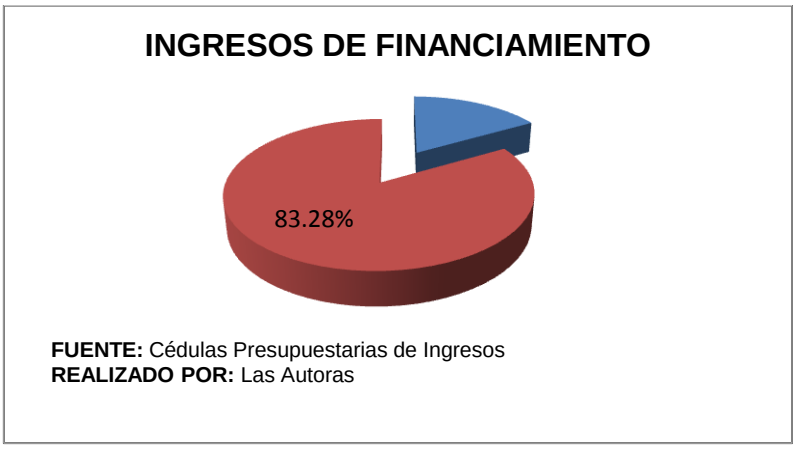

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los Ingresos de Financiamiento destinados a la realización de proyectos de inversión con respecto al total de ingresos presupuestados en el año 2010 se establece un porcentaje del 83.28%, siendo un porcentaje considerable para la entidad ya que le permitió recaudar ingresos que serán destinados para obras en beneficio del cantón.

3. ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

REPRESENTACIÓN DEL TOTAL DE GASTOS

Los gastos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo se encuentran sintetizados de la siguiente manera:

CUADRO No. 10

DATOS	2010	%
Gastos Corrientes	1,604,703.65	27.32
Gastos de Inversión	3,324,686.73	56.61
Gastos de Capital	449,232.46	7.65
Aplicación del Financiamiento	494,373.49	8.42
TOTAL DE INGRESOS	5,872,996.33	100.00

GRÁFICO No. 10

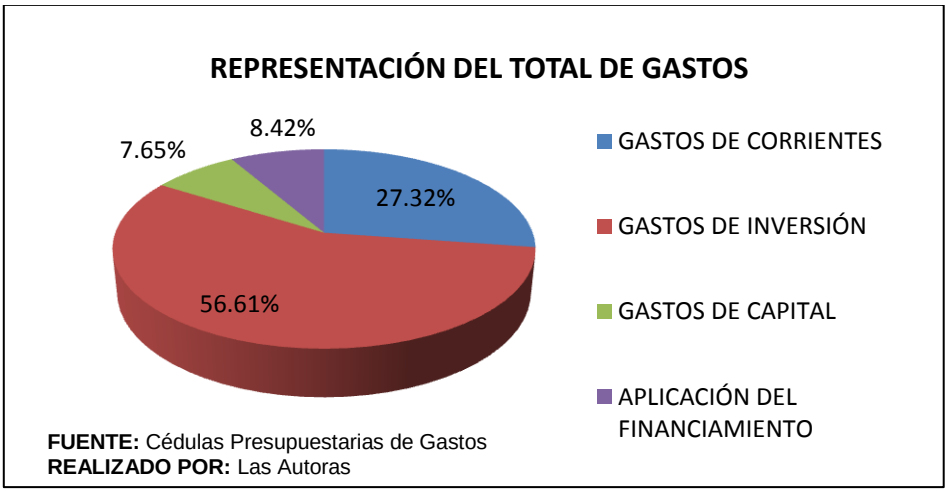

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos
REALIZADO POR: Las Autoras

a. GASTOS CORRIENTES

$$\text{GASTOS CORRIENTES} = \frac{\text{GASTOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \times 100$$

CUADRO No. 11

DATOS	2010
Gastos Corrientes	1,604,703.65
Total de Gastos	5,872,996.33

$$\textbf{GASTOS CORRIENTES} = \frac{1{,}604{,}703.65}{5{,}872{,}996.33} \text{ x } 100 = 27.32\%$$

GRÁFICO No. 11

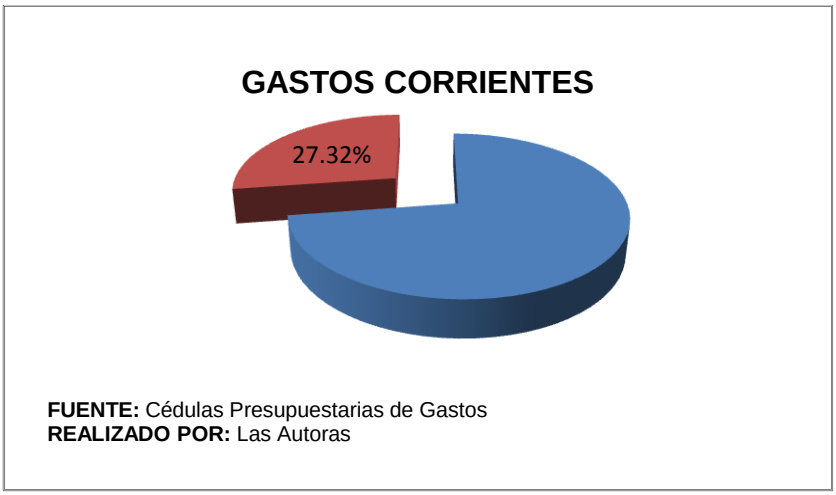

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los gastos corrientes con respecto al total de gastos en el año 2010 se han establecido en un 27.32%, del total de gastos lo que significa que este porcentaje es mínimo en relación a los otros gastos de inversión, de capital y de financiamiento.

b. GASTOS DE INVERSIÓN

$$\text{GASTOS DE INVERSIÓN} = \frac{\text{GASTOS DE INVERSIÓN}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 12

DATOS	2010
Gastos de Inversión	3,324,686.73
Total de Gastos	5,872,996.33

$$\text{GASTOS DE INVERSIÓN} = \frac{3{,}324{,}686.73}{5{,}872{,}996.33} \text{ x } 100 = 56.61\%$$

GRÁFICO No.12

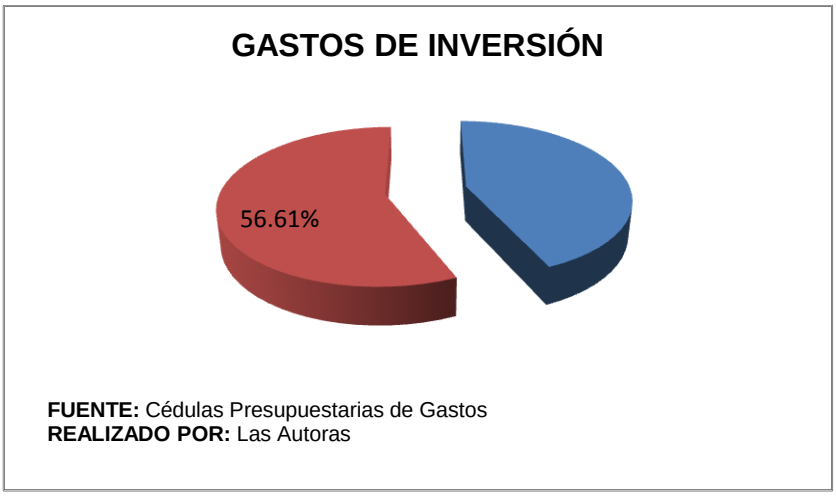

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los Gastos de Inversión en relación con el total de gastos corresponde de manera significativa al 56.61% debido a que la Municipalidad ha incurrido en gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendidas en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obras públicas.

c. GASTOS DE CAPITAL

$$\textbf{GASTOS DE CAPITAL} = \frac{\textbf{GASTOS DE CAPITAL}}{\textbf{TOTAL DE GASTOS}} \textbf{ X 100}$$

CUADRO No. 13

DATOS	2010
Gastos de Capital	449,232.46
Total de Gastos	5,872,996.33

$$\textbf{GASTOS DE CAPITAL} = \frac{449{,}232.46}{5{,}872{,}996.33} \text{ x } 100 = 7.65\%$$

GRÁFICO No. 13

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Al analizar los gastos de capital con respecto al total de gastos efectuados en el año 2010 se pudo determinar el 7.65%, pudiendo observar que el Gobierno Autónomo Municipal no invirtió significativamente sus recursos en la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional.

d. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

FÓRMULA:

$$\text{APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 14

DATOS	2010
Aplicación del Financiamiento	494,373.49
Total de Gastos	5,872,996.33

$$\textbf{APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO} = \frac{494{,}373.49}{5{,}872{,}996.33} \text{ x } 100 = 8.42\%$$

GRUPO No. 14

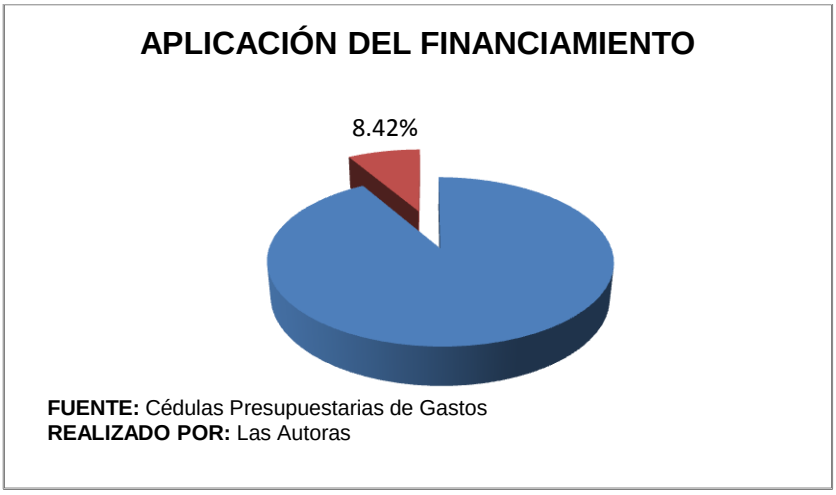

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos
REALIZADO POR: Las Autoras

INTERPRETACIÓN:

Los gastos generados por aplicación de financiamiento en relación con el total de gastos, han sido utilizados para cubrir la amortización de la Deuda

Pública, de la misma manera para obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, no supera el 10%, considerándose que la Municipalidad no destino demasiados fondos para cumplir con las obligaciones con terceros, constituyendo el 8.42%.

4. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

a. INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

FÓRMULA:

$$\text{INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 15

DATOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	1,449,101.64	22,182.54	1,880,811.84
ESTIMADO INICIAL	1,261,600.00	20,000.00	1,401,100.00

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{1{,}449{,}101.64}{1{,}261{,}600.00} \text{ x } 100 = 114.86\%$$

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{22{,}182.54}{20{,}000.00} \text{ x } 100 = 110.91\%$$

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{1{,}880{,}811.84}{1{,}401{,}100.00} \text{ x } 100 = 134.24\%$$

GRÁFICO No. 15

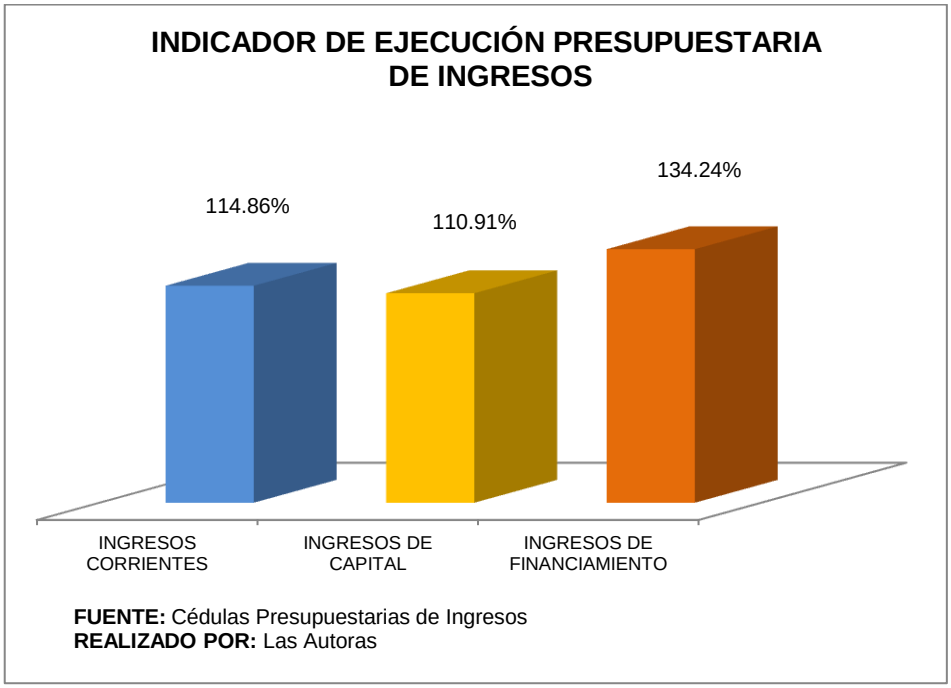

INTERPRETACIÓN:

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo en el año 2010 ha recibido ingresos presupuestados los mismos que son distribuidos de la

siguiente manera: Ingresos Corrientes en un porcentaje del 114.86%, Ingresos de Capital 110.91%, Ingresos de Financiamiento 134.24%, por lo que concluimos que la entidad tendría que mejorar la recaudación de ingresos propios para que de esta manera no solamente dependa de recursos designados por el Estado, por consiguiente consideramos que es aceptable la eficiencia de la entidad.

b. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

$$\text{INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 16

DATOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	1,604,703.65	3,324,686.73	449,232.46	494,373.49
ESTIMADO INICIAL	1,631,378.36	3,295,094.48	50,000.00	636,327.16

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{1{,}604{,}703.65}{1{,}631{,}378.36} \text{ x } 100 = 98.36\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{3{,}324{,}636.73}{3{,}295{,}094.48} \text{ x } 100 = 100.89\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{449{,}232.46}{50{,}000.00} \text{ x } 100 = 898.47\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{494{,}373.49}{636{,}327.16} \text{ x } 100 = 77.69\%$$

GRÁFICO No. 16

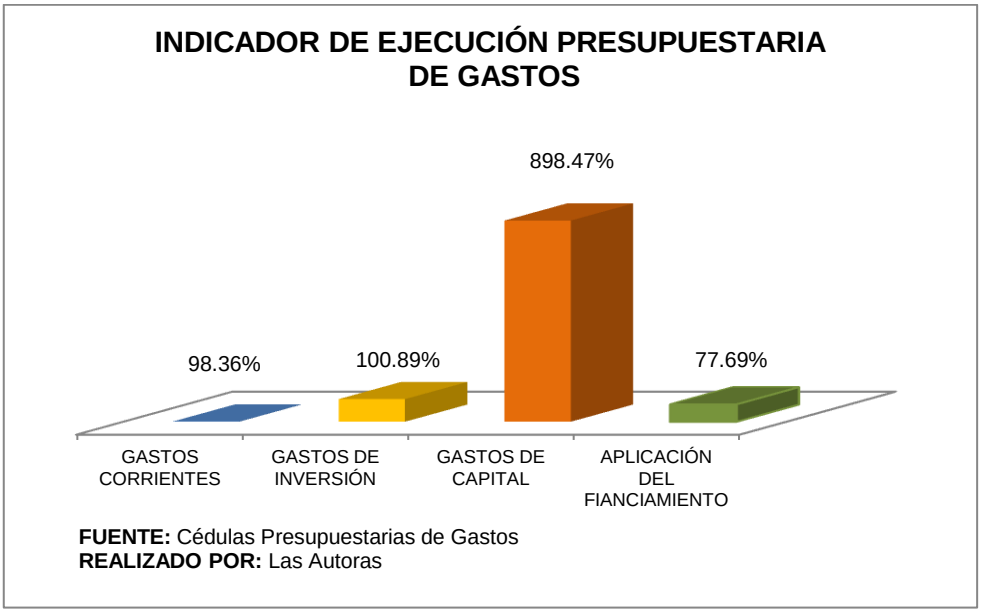

INTERPRETACIÓN:

En la Municipalidad de Catamayo en el año 2010 los gastos estuvieron sintetizados de la siguiente manera: los Gastos Corrientes en un 98.36%, Gastos de Inversión 100.89%, Gastos de Capital 898.47% y por Aplicación del Financiamiento un porcentaje del 77.69%, lo que significa que se ha cumplido con la mayoría de las obligaciones de acuerdo con su asignación inicial realizada al iniciar sus actividades.

5. INDICADORES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

a. INDICADOR DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

$$\text{INDICADOR DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 17

DATOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
REFORMAS	833,194.00	15,000.00	1,409,289.03
ESTIMADO INICIAL	5,612,800.00	20,000.00	1,401,100.00

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{833{,}194.00}{5{,}612{,}800.00} \text{ x } 100 = 14.84\%$$

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{15{,}000.00}{20{,}000.00} \text{ x } 100 = 75\%$$

$$\mathbf{I.E.P.I} = \frac{1{,}409{,}289.03}{1{,}401{,}100.00} \text{ x } 100 = 100.58\%$$

GRÁFICO No. 17

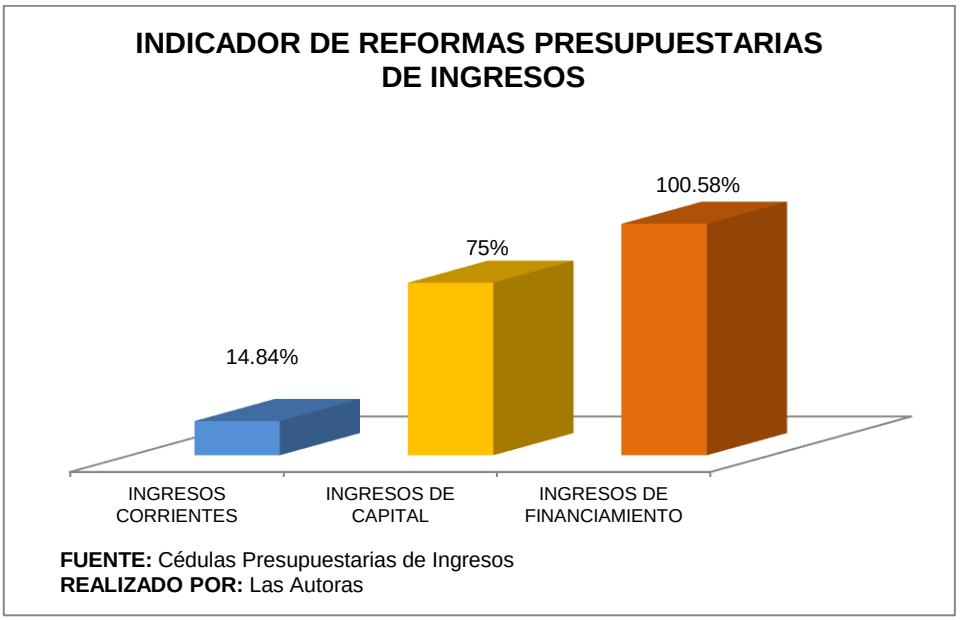

INTERPRETACIÓN:

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo en el año 2010 ha recibido valor por concepto de reformas presupuestarias porcentajes significativos los mismos que han sido distribuidos de la siguiente manera: Ingresos Corrientes un 14.84%, Ingresos de Capital 75%, e Ingresos de Financiamiento 100.58%, por lo que concluimos que la entidad debería mejorar la recaudación de recursos por autogestión para que no dependa solo de recursos provenientes por transferencias del Estado, ya que serían recursos recaudados por la institución por impuestos, tasas y contribuciones con la finalidad de que pueda gestión independientemente sus actividades.

b. ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

$$\text{INDIOADOR DE REFORMAS PRESUPUESTARIA DE GASTOS} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

CUADRO No. 18

DATOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
REFORMAS	217,831.48	2,028,393.75	525,270.00	488,093.98
ESTIMADO INICIAL	1,631,378.36	3,295,094.48	50,000.00	636,327.16

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{217{,}831.48}{1{,}631{,}378.36} \text{ x } 100 = 13.35\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{2{,}028{,}393.75}{3{,}295{,}094.48} \text{ x } 100 = 61.56\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{525{,}270.00}{50{,}000.00} \text{ x } 100 = 1{,}050.54\%$$

$$\mathbf{I.E.P.G} = \frac{488{,}093.98}{636{,}327.16} \text{ x } 100 = 76.70\%$$

GRÁFICO No. 18

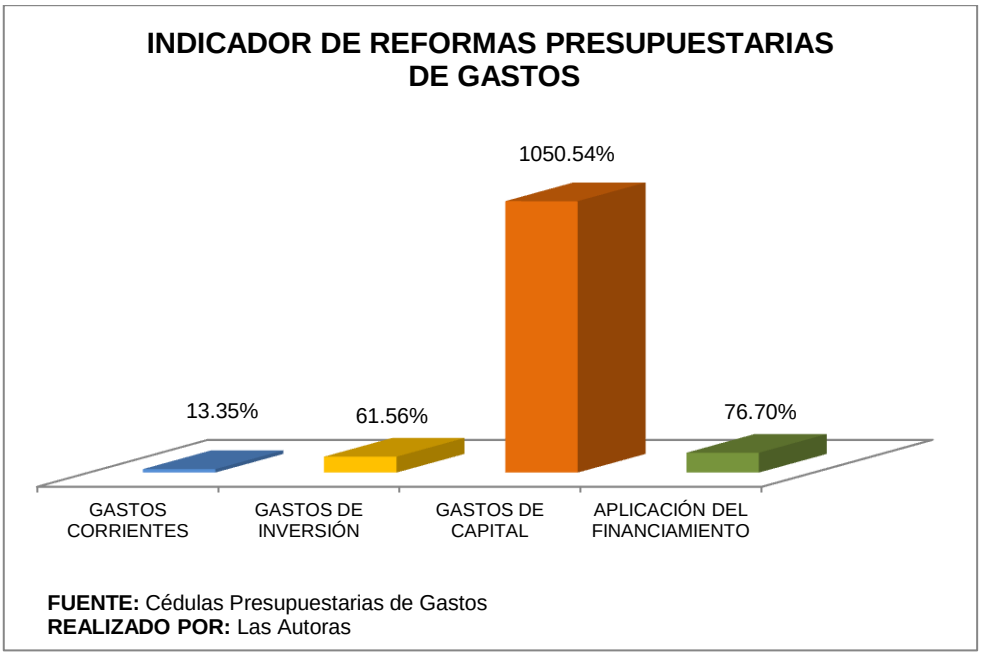

INTERPRETACIÓN:

Al analizar las reformas presupuestarias de gastos corrientes se puede notar que en el año 2010 las reformas ascendieron de manera significativa las mismas q han sido distribuidas de la siguiente manera: los gastos corrientes en un 13.35%, gastos de inversión 61.56%, gastos de capital 1,050.54% y la aplicación del financiamiento en un porcentaje del 76.70%, lo que significa que la entidad ha sobrepasado los límites ya que su asignación inicial no ha sido satisfactoria para generar las actividades encomendadas en beneficio de la colectividad.

ETAPA No. 04

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Loja, septiembre del 2011

Sr. Arq.
Marco Vinicio Salinas Merino
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

Después de haber realizado la respectiva Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, hemos podido determinar los siguientes resultados:

Con respecto a los Índices Financieros Presupuestarios aplicamos el Índice de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno el mismo que nos permitió comprobar que la Municipalidad percibe Ingresos por Transferencias del Gobierno en un porcentaje del 53.78%, lo que significa que la entidad depende de manera significativa del Estado para financiar sus actividades en beneficio de la colectividad el mismo que está considerado por las transferencias recibidas y los ingresos de capital; el Índice de Autonomía Financiera nos permitió verificar que la Municipalidad cuenta con un porcentaje del 20.11% de recursos provenientes por Autogestión siendo un

porcentaje muy bajo en relación de los ingresos, lo que amerita que se realicen mejores recaudaciones con la finalidad de no depender solamente del Estado sino más bien poder lograr financiar sus obligaciones de una manera independiente; el Índice de Endeudamiento Financiero que posee un porcentaje del 26.11%, lo que significa para la entidad que puede generar nuevas fuentes de financiamiento en beneficio de las actividades del cantón; el Índice de Solvencia Financiera que representa el 90.30%, ingresos provenientes únicamente por autogestión, a través de ello consideramos que la entidad no es solvente puesto que no cumple en el 100% de sus obligaciones acorto plazo, acotando que faltaría solamente un porcentaje bajo del 9.7% para que la entidad pueda solventar en su totalidad sus gastos corrientes generados en el periodo; a través del Índice de Autosuficiencia determinamos que tiene un porcentaje del 82.48%, el mismo que nos permite manifestar que la entidad no cuenta con capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones con los servidores y trabajadores públicos ya que lo favorable sería superar el 100% de lo estimado, para lo cual sería indispensable utilizar los ingresos asignados por el Estado con la finalidad de que puedan cubrir los gastos incurridos por remuneraciones.

Los Índices de Ingresos Presupuestarios nos permitieron establecer en que magnitud se cumplieron los ingresos recaudados en relación con los ingresos planificados para el periodo 2010, los mismos que están desglosados de la

siguiente manera: los Ingresos Corrientes se recaudaron en un 30.99% en relación al 100% de lo planificado, lo que significa que la entidad no logro recaudar un porcentaje significativo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; Ingresos de Capital, su asignación ha sido en un porcentaje del 98.88% en relación al 100% de lo planificado, siendo un porcentaje importante para solventar las obligaciones dentro de la entidad; e Ingresos de Financiamiento se recaudaron en un 83.28% del 100% de lo planificado para el periodo, lo que significa que existió un porcentaje bajo del 16.72% para dar cumplimiento con lo establecido al inicio del periodo.

Los Índices de Gastos Presupuestarios nos permitieron evaluar la incidencia de los gastos corrientes, inversión, capital y aplicación del financiamiento en relación con el total de gastos, pudiendo verificar lo siguiente: los Gastos Corrientes representan el 27.32% ya que significa que es un porcentaje mínimo en relación de los gastos de inversión, de capital y de financiamiento puesto que han sido destinados para el año 2010 los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, etc.; Gastos de Inversión un porcentaje del 56.61% en relación del total de gastos, lo que significa que la entidad realizo gastos destinados al incremento patrimonial del Estado en gran parte comprendidas en programas y proyectos institucionales de ejecución de obras públicas, siendo estos gastos incurridos en el personal para la inversión, bienes y servicios para la inversión y en obras públicas

como para la educación y cultura; Aplicación de Financiamiento que se estableció el 8.42%; el mismo que en relación al total de gastos fue un porcentaje bajo para cubrir la amortización de la deuda pública y para cubrir las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior , puesto que no supera el 10% de sus obligaciones.

Los Indicadores de Ejecución Presupuestaria de Ingresos nos permitieron establecer el 114.86% de los Ingresos Corrientes con respecto a su valor ejecutado y el estimado inicial, considerando que se ha recaudado más de lo que se ha estimado la entidad recaudar mediante la asignación inicial superando su porcentaje de recaudación en un 14.86%; de la misma manera los Ingresos de Capital su asignación por parte del Estado ha sido en un porcentaje del 110.91% en relación con su asignación inicial, siendo el 10.91% el porcentaje que ha logrado sobrepasar de lo planificado, Ingresos de Financiamiento 134.24% evidenciando que la Municipalidad recaudo un valor mayor a su asignación inicial en un porcentaje del 34.24% siendo de gran importancia a la entidad ya que ha podido cumplir con sus compromisos en beneficio de la colectividad. Los Indicadores de Ejecución Presupuestaria de Gastos nos permitieron establecer resultados con respecto a los Gastos Corrientes en un porcentaje del 98.36% debido a que su asignación inicial ha sido suficiente para poder cubrir el total de los gastos corrientes, cabe recalcar que no todas las partidas tienen una asignación inicial con

capacidad para cubrir el total de los gastos por cada una de ellas; Gastos de Inversión posee el 100.89%, considerando que la asignación inicial planificada para poder cumplir sus obligaciones con respecto a gastos de inversión ha sido excedida en un porcentaje del 0.89% debido a que se presentaron inconvenientes por casos fortuitos en cuanto a una obra de infraestructura durante el año 2010; Ingresos de Capital se efectuó en un porcentaje del 898.47% con respecto a su asignación inicial debido a que la Municipalidad invirtió significativamente sus recursos en la adquisición de bienes de larga duración para uso exclusivo de la institución en un porcentaje del 798.47%; la Aplicación del Financiamiento demuestra un porcentaje del 77.69% el mismo que evidencia que el monto estimado inicialmente fue suficiente para poder cubrir la totalidad de la misma utilizada para obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior.

La aplicación de los Indicadores de Reformas Presupuestarias de Ingresos demuestran los siguientes resultados: con respecto a los Ingresos Corrientes se ha efectuado una reforma mínima debido a que sus ingresos corrientes han sido considerables para poder gestionar sus actividades su reforma ha sido asignada en un porcentaje del 14.84%; los Ingresos de Capital se reformaron en un porcentaje del 75%; los Ingresos de Financiamiento debido a que su asignación inicial no era suficiente para cubrir sus obligaciones institucionales se reformo en un porcentaje del 100.58%, para de esta

manera la entidad pueda cumplir sus objetivos para con la colectividad. Con respecto a la aplicación de los Indicadores de Reformas Presupuestarias de Gastos obtuvimos los siguientes resultados: los Gastos Corrientes se reformaron en un porcentaje mínimo del 13.35%, los mismos que serán considerados por la Municipalidad para cubrir valores de otras partidas que estén pendientes de pago; los Gastos de Inversión se reformaron en un porcentaje del 61.56% debido a que la entidad gasto más de lo que se había presupuestado gastar, valores que fueron destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades operacionales de inversión comprendidas por programas institucionales; los Gastos de Capital recibieron una asignación por concepto de reforma en un porcentaje del 1.050.54% siendo un porcentaje significativo para la entidad los mismos que fueron indispensables para la adquisición de bienes de larga duración para uso de la institución; y la Aplicación del Financiamiento se reformaron en un porcentaje del 76.70% los mismos que fueron de gran importancia ya que permitieron gestionar sus actividades Municipales.

Atentamente;

……	……..
Ketty Armijos Peralta	Aracely Armijos Torres

• DISCUSIÓN

g. DISCUSIÓN

La Evaluación Presupuestaria es la fase principal del ciclo presupuestario de una institución, puesto que constituye su principal propósito para programar o proyectar sus actividades para el transcurso del periodo, de la misma manera sirve para medir el grado de eficiencia, eficacia, economía y el logro de los objetivos institucionales, a través de los cuales podemos analizar los desvíos para poder determinar medidas correctivas que sean necesarias.

Al iniciar el proceso de Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal de Catamayo en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, evidenciamos que no contaba con un Plan Operativo Anual bien estructurado con objetivos y metas que le permita proyectarse a la realización de sus actividades para el periodo, el mismo que sirvió como base para la realización del presupuesto impidiéndole considerar ingresos y gastos oportunos para la realización de sus funciones encomendadas. En la Municipalidad no se han aplicado evaluaciones al presupuesto con anterioridad ya que no han adoptado metodologías específicas a través de indicadores que permitan conocer el grado de percepción de sus ingresos y la distribución de sus gastos ya que sus asignaciones presupuestarias no son destinadas para las partidas correspondientes.

Es por ello que nos planteamos objetivos los mismos que fueron cumplidos de manera satisfactoria ya que nos permitieron evaluar el grado de eficiencia y eficacia de la distribución presupuestaria de ingresos y gastos determinando que se han considerado de acuerdo a lo que establece la ley y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los plazos específicos de su presentación.

La Evaluación fue realizada mediante indicadores que permitieron conocer a los funcionarios de la Municipalidad el comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos puesto que la entidad desconocía los grados de distribución de sus recursos y finalmente la presentación de un informe al señor Alcalde para que conozca la real situación de la Municipalidad, además de dotar de una metodología adecuada para que realicen futuras Evaluaciones Presupuestarias la misma que reposará en el Departamento Financiero, además se dotara de conclusiones y recomendaciones que les permitirá tomar decisiones correctivas en beneficio de la entidad, para que pueda mejorar sus servicios brindados a los habitantes del Cantón Catamayo.

• CONCLUSIONES

h. CONCLUSIONES

- El Gobierno Autónomo Municipal del Catón Catamayo no desarrolla Evaluaciones Presupuestarias, así como también no efectúa análisis e interpretación de Indicadores que le permitan conocer con exactitud la eficiencia, eficacia y economía de la distribución de sus recursos, impidiendo tomar decisiones oportunas en beneficio de la misma.

- La Municipalidad no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que le permita estructurar de manera eficiente el Plan Operativo Anual (POA), el mismo que se proyecte con programas a desarrollarse dentro del periodo, por medio de objetivos y metas a cumplirse.

- La aplicación de los Índices Financieros confirmaron los resultados de la evaluación efectuada a la Municipalidad de Catamayo demostrando que la entidad depende del 53.78% de transferencias del Estado, lo cual impide que la institución solvente la gestión de sus actividades con recursos propios recursos originados por impuestos, tasas y contribuciones, de la misma manera no posee solvencia financiera puesto que no tiene capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones a corto plazo.

RECOMENDACIONES

i. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los encargados de elaborar el presupuesto observar las Normas Técnicas de Presupuesto para que obtenga una pauta del cumplimiento de las fases presupuestarias; y al Director Financiero realice periódicamente la evaluación a la ejecución presupuestaria, para que le permita establecer las fortalezas y debilidades de la distribución de los recursos con la finalidad de que adopten medidas correctivas y puedan alcanzar las metas y objetivos institucionales.

- A las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo para que efectúen un Plan Estratégico Institucional que sirva como base para la realización de los objetivos y metas que serán plasmados en el Plan Operativo Anual el mismo que será fundamental para la ejecución de las obras municipales.

- A las autoridades de la institución para que gestionen nuevas fuentes de generación de ingresos propios o de autogestión para que pueda participar en gran parte de manera independiente para la gestión de sus actividades, sin estar en función de manera mayoritaria por el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

j. BIBLIOGRAFÍA

- MIRANDA MIRANDA Juan José. Gestión de Proyectos. Quinta Edición. Enero del 2010.

- PAREDES, A. Manual de Planificación. 2da Edición. Bogotá-Colombia. Año 2004.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Carrera de Contabilidad y Auditoría. María Liseth Arias Romero y Danilo Javier Bolaños González. Evaluación Presupuestaria al Municipio Centinela del Cóndor de la Provincia de Zamora Chinchipe, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009. Loja-Ecuador 2011.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Módulo 6. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Transparencia, Efectividad y Confiabilidad en el Manejo de los Fondos Públicos. Marzo - Julio 2011.

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Segundo Suplemento 303. Octubre del 2010.

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Normas Técnicas de Presupuesto. Fecha de Actualización 18-02-2011.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. Capítulo 4to. Soberanía Económica. Sección 4ta.

- HONORABLE CONGRESO NACIONAL LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. Ley Orgánica de Régimen Municipal. Suplemento 331. Promulgada en el año 2004.

- www.uv.es/villare/transparencias/Hacienda%20Pública/Teoria/Tema_8 haciendapública.pdf.

ÍNDICE

PRELIMINARES

CERTIFICACIÓN……i

AUTORÍA……ii

AGRADECIMIENTO..……iii

DEDICATORIA……...iv

RESUMEN……...2-3

ABSTRAC..……..4-5

INTRODUCCIÓN……....6-8

REVISIÓN DE LITERATURA

SECTOR PÚBLICO..……9

Sector Público Financiero……...10

Sector Público no Financiero……..10

Funciones del Sector Público……11

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS……11-12

Funciones……..12

Tipos de Recursos Financieros……..13

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal……13

Funciones……..14

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA……..…14-15

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO……...15

Importancia……16

Objetivos……17

Principios Presupuestarios……17-20

Estructura del Presupuesto del Gobierno Municipal…….20-26

Etapas del Ciclo Presupuestario……26

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA…….....36-37

Importancia……37

Objetivos……37

Periocidad de la Evaluación Presupuestaria……38

Niveles de Evaluación……38-39

Informe de la Evaluación Presupuestaria…….45

ÍNDICES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS……..46

Indicadores Presupuestarios……..46

Índices Financieros Presupuestarios……..47-49

Índices de Ingresos Presupuestarios……..49-51

Índices de Gastos Presupuestarios ……51-53

Indicadores de Ejecución Presupuestaria……..53-54

Indicadores de Reformas presupuestarias…….54-55

MATERIALES Y MÉTODOS……..……..56-58

RESULTADOS

ETAPA No. 01

Documentación Sustentatoria para la Evaluación Presupuestaria……..76-116

ETAPA No. 02

Resumen de Ingresos y Gastos de Acuerdo al Clasificador Presupuestario……117-124

ETAPA No. 03

Aplicación de Indicadores……125-151

ETAPA No. 04

Informe de Evaluación Presupuestaria……...152-157

DISCUSIÓN……158-159

CONCLUSIONES……..160

RECOMENDACIONES…….161

BIBLIOGRAFÍA……..…….162-163

ANEXOS

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

ENTREVISTA

DIRIGIDA: A la Sra. Yadira Torres Flores Responsable de la elaboración del Presupuesto.

1. **¿Considera que el manejo de los recursos programados son los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades o servicios prestados?**

   Los ingresos recaudados durante el periodo de enero al 31 de diciembre del 2010, no fueron destinados específicamente a las actividades del periodo, sino fue utilizado para actividades pendientes del periodo 2009.

2. **¿El presupuesto se discute y se aprueba de acuerdo a lo establecido en la ley?**

   El presupuesto de la Municipalidad es realizado en base a lo establecido en la Constitución y Ley, además por el Código

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

3. **¿El presupuesto es entregado para su aprobación en las fechas correspondientes?**

El anteproyecto es presentado al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre, para luego ser estudiado el presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Municipal el mismo que es aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

4. **¿El presupuesto anual, abastece todas las necesidades de la entidad?**

No, el monto presupuestado al inicio del periodo no abastece en su totalidad las diferentes actividades planificadas ya que durante el 2010 las actividades comprometidas no fueron cumplidas debido a que en el 2009 faltaron obras por realizar, utilizándose de esta manera parte del ´presupuesto del 2010 para poder satisfacer las múltiples necesidades de la comunidad.

5. **¿Existen reformas al presupuesto?**

Durante el periodo 2010 se han efectuado dos Reformas al Presupuesto establecidas con fechas del 02 de agosto del 2010 con un valor estimado de $ 2,720,992.52 y con fecha 15 de Diciembre con el valor de $ 538,596.69.

6. **¿Qué tipo de ingresos percibe el municipio?**

Recibe asignaciones del Presupuesto General del Estado por un valor de $ 3´852,633.19; Ingresos generados por Autogestión $ 1´449,101.64; Ingresos de Capital $ 22,182.54; Ingresos de Financiamiento $ 1´880,811.84.

7. **¿Se han efectuado Evaluaciones Presupuestarias anteriormente?**

No han existido evaluaciones con anterioridad.

8. **¿A nivel institucional la entidad posee indicadores que permitan Evaluar al Presupuesto?**

Anteriormente no se han efectuado evaluaciones

presupuestarias y por ende la aplicación de indicadores no es utilizada para que permita conocer el grado de eficiencia y eficacia de sus actividades.

9. **¿La Municipalidad de acuerdo a que planifica y ejecuta sus obras y actividades?**

Mediante el Plan Operativo Anual establecido al inicio del periodo.

10. **¿De qué manera es realizado el Plan Operativo Anual?**

Si es efectuado el Plan Operativo Anual el mismo que consta con el listado de las obras a desarrollarse y el monto estimado para su realización.

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	17,914,980.42	22,789,985.88
1.1	OPERACIONALES	1,326,613.61	5,182,657.24
1.1.1	DISPONIBILIDADES	1,155,318.44	474,212.34
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	11,223.05	0.00
1.1.1.02	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA CORRIEN	88,710.97	0.00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	951,500.75	358,452.66
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE	0.00	407.76
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	50,572.50	42,961.34
1.1.1.33	NOTAS DE CRDITO POR EFECTIVIZAR	29,911.73	44,977.94
1.1.1.35	OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR	22,389.44	27,412.64
1.1.1.53	DEPSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	1,010.00	0.00
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	171,295.17	866,575.73
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PBLICOS	66,914.28	44,721.20
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	60,567.38	239,296.83
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	10,359.15	42,587.95
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTE	0.00	123,436.12
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIN	9,572.03	8,068.99
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	23,882.33	20,223.89
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	0.00	380,469.30
1.1.2.23	DEBITOS INDEBIDOS	0.00	7,771.45
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	3,841,869.17
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	1,592,511.77
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONE	0.00	30,137.59
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	0.00	71,519.30
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	0.00	1,533,292.82
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO F	0.00	251.62
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PBLICO	0.00	245,598.96
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGR	0.00	236,674.97
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AOS ANTERIORES	0.00	131,882.14

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,831,724.26	1,447,667.13
..2.1	INVERSIONES TEMPORALES	11,619.37	137,177.00
1.2.1.07	INVERSIONES EN VALORES	11,619.37	137,177.00
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	0.00	223,545.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TTULOS	0.00	223,545.00
2.3	INVERSIONES EN PRSTAMOS Y ANTICIPOS	1,900.00	1,900.00
.2.3.01	CONCESIN DE PRSTAMOS Y ANTICIPOS	1,900.00	1,900.00
.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,818,204.89	1,085,045.13
.2.4.82	anticipos de fondos de años anteriores	35,709.46	35,709.46
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AOS ANTERIORES	542,451.73	542,451.73
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1,240,043.70	454,097.13
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AOS ANTERIORES	0.00	52,786.81
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	28,375.74	36,985.09
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE E INV	22,418.23	15,733.75
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	22,418.23	15,733.75
1.3.4	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO PA	5,957.51	21,251.34
1.3.4.08	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO PA	5,957.51	21,251.34
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2,171,762.20	2,638,616.24
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIN	2,074,960.20	2,541,814.24
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2,035,224.81	2,502,078.85
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	39,735.39	39,735.39
1.4.2	BIENES DE PRODUCCIN	96,802.00	96,802.00
1.4.2.03	BIENES INMUEBLES	96,802.00	96,802.00
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	12,556,504.61	13,484,060.11
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0.00	13,486,328.67
1.5.1.11	REMUNERACIONES BSICAS	0.00	524,959.8
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	102,141.8
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	510,374.4
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	107,833.2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.5.1.31	SERVICIOS BSICOS	0.00	918.03
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,862.33
1.5.1.33	TRASLADOS, INSTALACIONES, VITICOS Y SUBS	0.00	1,864.55
1.5.1.34	INSTALACIN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	17,205.82
1.5.1.36	CONTRATACIN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONE	0.00	30,630.94
1.5.1.37	GASTOS EN INFORMTICA	0.00	313.10
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIN	0.00	190,598.10
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	1,432,184.28
1.5.1.54	OBRAS EN LNEAS, REDES E INSTALACIONES EL	0.00	102,567.66
1.5.1.55	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE	0.00	93,831.16
1.5.1.58	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIN AL SECTOR P	0.00	184,628.59
1.5.1.92	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN	0.00	12,492,834.62
1.5.1.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	0.00	-2,310,419.87
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIN	12,556,504.61	-2,268.43
1.5.2.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,729.83
1.5.2.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	2,620.00
1.5.2.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIN	0.00	46.43
1.5.2.92	ACUMULACIN DE COSTOS EN INVERSIONES EN P	12,556,504.61	0.00
1.5.2.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTIN	0.00	-6,664.69
2	PASIVOS	3,062,461.70	3,733,091.16
2.1	DEUDA FLOTANTE	0.00	659,829.72
2.1.2	DEPSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0.00	165,935.21
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACIN	0.00	814.31
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	0.00	26,667.54
2.1.2.15	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR	0.00	138,453.36
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	0.00	493,894.51
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00	40,123.74
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE	0.00	5,230.50
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	23.26

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIEN	0.00	235.36
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PAR	0.00	44,053.98
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PAR	0.00	13,837.35
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PBLICAS	0.00	181,508.25
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA IN	0.00	12,992.21
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGRE	0.00	82,333.67
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES	0.00	113,556.19
2.2	DEUDA PUBLICA	3,062,461.70	3,073,261.44
2.2.1	TTULOS Y VALORES	0.00	223,545.00
2.2.1.50	VALORES EN CIRCULACION	0.00	223,545.00
2.2.3	EMPRSTITOS	1,207,769.63	1,945,515.34
2.2.3.01	CRDITOS INTERNOS	1,207,769.63	1,945,515.34
2.2.4	FINANCIEROS	1,854,692.07	904,201.10
2.2.4.19	IVA, DBITO FISCAL POR VENTAS DE BIENES Y	4,161.07	4,161.07
2.2.4.82	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS A	272,946.72	127,762.62
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR ANOS ANTERIORES	1,576,519.28	606,561.93
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	1,065.00	165,715.48
6	PATRIMONIO	14,852,518.72	19,056,894.72
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	14,852,518.72	19,056,894.72
6.1.1	PATRIMONIO PBLICO	23,295,222.58	22,933,188.08
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	23,295,222.58	22,933,188.08
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-8,442,703.86	-3,876,293.36
6.1.8.01	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,442,703.86	-8,442,704.86
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	4,566,411.50
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.1.1.09	GARANTAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	0.00	1,533,307.05
9.1.1.13	bienes recibidos en comodato	120,100.00	120,100.00
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	0.00	314,573.86

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120,100.00	1,967,980.91
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTAS EN VALORES,	0.00	1,533,307.05
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN	120,100.00	120,100.00
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABL	0.00	314,573.86
	TOTAL ACTIVO =	17,914,980.42	22,789,985.88
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	17,914,980.42	22,789,985.88

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

	nombre	Debe	Haber
.01	CAJAS RECAUDADORAS	11,223.05	0.00
...02.08	provision para el pago de la deuda publica	88,710.97	0.00
...03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	951,500.75	0.00
1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	50,572.50	0.00
1.1.33	NOTAS DE CRDITO POR EFECTIVIZAR	29,911.73	0.00
1.1.35	OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR	22,389.44	0.00
1.1.53	DEPSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	1,010.00	0.00
1.2.01.02	ANTICIPO REMUNERACIONES TIPO B	66,914.28	0.00
1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	60,567.38	0.00
1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	10,359.15	0.00
1.2.13.01	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	4,294.96	0.00
1.2.13.03	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	5,277.07	0.00
1.2.15.01	ANTICIPOS DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE INSTITUCIONALES	23,882.33	0.00
.07.04	ACCIONES	11,619.37	0.00
.01.01	prstamos al gobierno central	1,900.00	0.00
.82	anticipos de fondos de años anteriores	35,709.46	0.00
.83.11	cuentas por cobrar años anteriores	182.81	0.00
.83.17	cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas	55.58	0.00
.83.19	cuentas por cobrar años anteriores otros ingresos	642.21	0.00
.4.83.81	cuentas por cobrar años anteriores impuesto al valor agregado (compras)	541,571.13	0.00
.4.97.02	anticipos de fondos de años anteriores	1,240,043.70	0.00
1.3.1.01.11	existencias de materiales construccin , elctrico, plomera y carpintera	22,399.00	0.00
1.3.1.01.13	existencias de repuestos y accesorios	19.23	0.00
1.3.4.08.03	existencia de conbustibles y lubricantes	5,957.51	0.00
1.4.1.01.03	mobiliarios	37,611.91	0.00
1.4.1.01.04	maquinarias y equipos	1,180,840.67	0.00
1.4.1.01.05	vehculos	571,815.05	0.00
1.4.1.01.06	herramientas	32,083.29	0.00
1.4.1.01.07	equipos, sistemas y paquetes informticos	151,259.34	0.00
1.4.1.01.08	bienes artsticos y culturales	2,684.52	0.00
1.4.1.01.09	libros y colecciones	4,162.80	0.00
1.4.1.01.11	partes y repuestos	54,767.23	0.00
1.4.1.03.01	terrenos	27,602.47	0.00
1.4.1.03.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	12,132.92	0.00
2.03.01	terrenos	96,802.00	0.00
2.92	ACUMULACIN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIN	12,556,504.61	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

	nombre	Debe	Haber
3.01.01	CREDITOS DEL SECTOR PBLICO FINANCIERO	0.00	1,207,769.63
4.19.01	dbito fiscal por ventas	0.00	4,161.07
4.82.01	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE ANOS ANTERIORES DEPOSITOS DE	0.00	272,946.72
.4.83.51	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL	0.00	138,089.06
.4.83.53	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	135,552.39
.4.83.56	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES GASTOS FINANCIEROS	0.00	4,123.64
.4.83.57	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES OTROS GASTOS	0.00	1,845.78
.4.83.58	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	39,240.82
.4.83.71	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA	0.00	98,503.27
.4.83.73	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0.00	38,674.87
.4.83.75	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES OBRAS PÚBLICAS	0.00	1,089,631.16
.4.83.78	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	0.00	3,254.99
.4.83.81	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREDADO	0.00	12,374.69
.4.83.84	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES INVERSIONES EN BIENES DE LARGA	0.00	15,228.61
.4.98.01	CUENTAS POR PAGAR DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00	1,065.00
1.....09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	0.00	23,295,222.58
1.....01	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,442,703.86	0.00
2.....01.02	a la utilidad por la venta de predios urbanos	0.00	0.00
2.....02.01	a los predios urbanos	0.00	0.00
.2.1.02.02	a los predios rusticos	0.00	0.00
.2.1.02.06	de alcabalas	0.00	0.00
.2.1.02.07	a los activos totales	0.00	0.00
.2.1.03.12	a los espectculos pblicos	0.00	0.00
.2.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	0.00	0.00
.2.1.07.06	contratos de construccin o estudios celebrados con el sector pblico	0.00	0.00
.2.1.07.99	otros impuestos	0.00	0.00
.3.3.01.03	ocupacin de lugares pblicos	0.00	0.00
.3.3.01.06	especies fiscales	0.00	0.00
.3.3.01.07	venta de bases	0.00	0.00
.3.3.01.08	PRESTACIN DE SERVICIOS	0.00	0.00
.3.3.01.09	rodaje de vehculos motorizados	0.00	0.00
.3.3.01.13	registro sanitario y toxicologa	0.00	0.00
.3.3.01.14	servicios de camales	0.00	0.00
.3.3.01.16	recoleccin de basura	0.00	0.00
.3.3.01.18	aprobacin de planos e inspeccin de construcciones	0.00	0.00
.3.3.01.20	conexin y reconexin del servicio de alcantarillado y canalizacin	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

	nombre	Debe	Haber
3.01.21	conexin y reconexin del servicio de agua potable	0.00	0.00
3.04.08	aceras, bordillos y cercas	0.00	0.00
3.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	0.00	0.00
4.02.06	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	0.00	0.00
.4.03.01	agua potable	0.00	0.00
.4.03.03	alcantarillado	0.00	0.00
.7.03.01	ventas de terrenos	0.00	0.00
.7.02.02	rentas de edificios, locales y residencias	0.00	0.00
.7.02.04	rentas de maquinarias y equipos	0.00	0.00
.7.02.99	OTRAS RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	0.00
.8.04.01	tributarias	0.00	0.00
.8.04.02	infracciones a ordenanzas municipales	0.00	0.00
.8.04.99	OTRAS MULTAS	0.00	0.00
.8.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00
2.8.04.05	de planillas de telecomunicaciones	0.00	0.00
2.8.04.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00
2.8.06.04	del fodesec a municipios que no son capitales de provincia	0.00	0.00
2.8.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIN A MUNICIPIOS	0.00	0.00
.2.6.21.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00
.2.6.21.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PBLICAS	0.00	0.00
.2.6.21.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00
.2.6.26.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIN A MUNICIPIOS	0.00	0.00
.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00
.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PBLICO	0.00	0.00
.3.01.05	remuneraciones unificadas	0.00	0.00
.3.01.06	salarios unificados	0.00	0.00
.3.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	0.00	0.00
.3.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	0.00	0.00
.3.05.04	encargos y subrogaciones	0.00	0.00
.3.05.08	dietas	0.00	0.00
.3.05.09	horas extraordinarias y suplementarias	0.00	0.00
.3.05.10	servicios personales por contrato	0.00	0.00
.3.06.01	APORTE PATRONAL	0.00	0.00
.3.06.02	FONDO DE RESERVA	0.00	0.00
.3.07.99	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00	0.00
.3.4.01.04	energa elctrica		

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

	nombre	Debe	Haber
4.[illegible].05	telecomunicaciones	0.00	0.00
4.01.06	servicios de correo	0.00	0.00
4.02.01	transporte de personal	0.00	0.00
4.02.02	fletes y maniobras	0.00	0.00
4.02.04	edicion, impresion, reproduccion y publicaciones	0.00	0.00
4.02.05	espectculos culturales y sociales	0.00	0.00
4 02.06	eventos pblicos y oficiales	0.00	0.00
4 02.07	difusin, informacin y publicidad	0.00	0.00
4 02.09	servicios de aseo	0.00	0.00
4 02.99	otros servicios generales	0.00	0.00
3 03.01	pasajes al interior	0.00	0.00
3 03.02	pasajes al exterior	0.00	0.00
3 03.03	viticos y subsistencias en el interior	0.00	0.00
3 03.04	viticos y subsistencias en el exterior	0.00	0.00
3 04.04	gastos en maquinarias y equipos	0.00	0.00
3 04.05	gastos en vehculos	0.00	0.00
3 04.06	gastos en herramientas	0.00	0.00
3 .04.99	otros gastos en instalaciones, mantenimientos y reparaciones	0.00	0.00
3 .06.03	servicios de capacitacin	0.00	0.00
3.4.06.05	estudio y diseo de proyectos	0.00	0.00
3.4.07.04	mantenimiento y reparacin de equipos y sistemas informticos	0.00	0.00
3.4.08.02	vestuario, lencera y prendas de proteccin	0.00	0.00
3.4.08.03	combustibles y lubricantes	0.00	0.00
3.4.08.04	materiales de oficina	0.00	0.00
3.4.08.05	materiales de aseo	0.00	0.00
3.4.08.06	herramientas	0.00	0.00
3.4.08.07	materiales de impresin, fotografa, reproduccin y publicaciones	0.00	0.00
4.08.09	medicinas y productos farmacuticos	0.00	0.00
4.08.11	materiales de construccin, elctricos, plomera y carpintera	0.00	0.00
4.08.13	repuestos y accesorios	0.00	0.00
4.08.14	suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	0.00	0.00
4.08.99	otros bienes de uso y consumo corriente	0.00	0.00
5.02.01	INTERESES AL SECTOR PBLICO FINANCIERO	0.00	0.00
5.04.01	seguros	0.00	0.00
.5.04.03	comisiones bancarias	0.00	0.00
.5.04.06	costas judiciales	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

	nombre	Debe	Haber
2.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0.00	0.00
1	DEPRECIACIN BIENES DE ADMINISTRACIN	0.00	0.00
3	bienes recibidos en comodato	120,100.00	0.00
3	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	0.00	120,100.00
	Totales :	26,477,784.28	26,477,784.28

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE EXPLOTACION			
.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	37,785.44	0.00
.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	277,117.36	0.00
RESULTADO DE OPERACION			
.2.1	IMPUESTOS	2,197,906.65	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	44,536.36	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	525,551.94	0.00
6.2.1.03	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2,397.90	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	1,625,420.45	0.00
.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	336,055.00	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	302,806.40	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	33,248.60	0.00
6.3.1	INVERSIONES PBLICAS	2,320,281.34	0.00
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	123,728.22	0.00
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PBLICO	2,196,553.12	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	1,195,236.65	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BSICAS	487,227.26	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	65,420.13	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	521,391.58	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86,860.71	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	34,336.97	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,572.51	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BSICOS	15,085.81	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	113,158.94	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VITICOS Y SUBSISTENCIAS	33,788.40	0.00
6.3.4.04	INSTALACIN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,974.54	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,646.00	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMTICA	887.60	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99,031.22	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	9,149.13	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS			
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	3,852,633.19	0.00
6.2.6.04	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PBLIC	329,488.51	0.00
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RGIMEN	499,389.41	0.00
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIN DEL	314,793.39	0.00
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIN DEL RGI	2,708,961.88	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	51,643.58	0.00
6.3.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	51,643.58	0.00
RESULTADO FINANCIERO			
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	151,350.94	0.00
6.2.5.04	MULTAS	1,675,104.03	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PBLICA INTERNA	78,101.78	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
6.2.4.23	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIN	22,434.16	0.00
6.3.8.51	DEPRECIACIN BIENES DE ADMINISTRACIN	60,233.98	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	1,243.70	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO : 4,566,411.50

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	797,600.00	2,197,906.65	-1,400,306.65
1.3	Tasas y Contribuciones	582,000.00	336,055.00	245,945.00
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	310,000.00	314,902.80	-4,902.80
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	402,194.00	1,826,454.97	-1,424,260.97
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	900,100.00	828,877.92	71,222.08
1.9	Otros Ingresos	3,000.00	1,243.70	1,756.30
5.1	Gastos en Personal	1,285,851.51	1,195,236.65	90,614.86
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	389,992.33	270,572.51	119,419.82
5.6	Gastos Financieros	79,066.00	78,101.78	964.22
5.7	Otros Gastos Corrientes	16,800.00	9,149.13	7,650.87
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	77,500.00	51,643.58	25,856.42
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**1,145,684.16**	**3,900,737.39**	**-2,755,053.23**
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	35,000.00	22,434.16	12,565.84
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,032,106.18	3,023,755.27	8,350.91
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,420,515.81	1,245,309.30	175,206.51
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	406,231.00	266,165.74	140,065.26
7.5	Obras Publicas	3,276,415.78	1,628,583.10	1,647,832.68
7.7	Otros Gastos de Inversión	0.00	0.00	0.00
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	220,325.64	184,628.59	35,697.05
8.4	Activos de Larga Duración	575,270.00	449,232.46	126,037.54
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	**-2,831,652.05**	**-727,729.76**	**-2,103,922.29**
3.6	Financiamiento Público	1,292,415.78	1,205,166.57	87,249.21
3.7	Saldos Disponibles	1,002,073.25	0.00	1,002,073.25
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	515,900.00	1,053,126.37	-537,226.37
9.6	Amortización Deuda Pública	468,203.00	467,420.86	782.14
9.7	Pasivo Circulante	656,218.14	26,952.63	629,265.51
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	**1,685,967.89**	**1,763,919.45**	**-77,951.56**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0.00**	**-4,936,927.08**	**-4,936,927.08**

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

TOTAL INGRESOS	8,872,389.21	10,809,923.41	-1,937,534.20
TOTAL GASTOS	8,872,389.21	5,872,996.33	2,999,392.88
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	4,936,927.08	-4,936,927.08

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1160000400001	1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO	072677209	CATAMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	44,000.00	44,536.36	-536.36
1.1.02.01.01	Predios Urbanos	148,000.00	148,885.29	-885.29
1.1.02.02.01	Predios Rusticos	32,000.00	32,334.12	-334.12
1.1.02.06	De Alcabalas	100,000.00	101,873.15	-1,873.15
1.1.02.07	A Los Activos Totales	30,000.00	242,459.38	-212,459.38
1.1.03.12	A Los Espectculos Pblicos	3,500.00	2,397.90	1,102.10
1.1.04.02	Crditos Del Perodo (-) Iva	60,000.00	0.00	60,000.00
1.1.07.04.01	Patente	160,000.00	1,433,043.48	-1,273,043.48
1.1.07.04.02	Ley De Defensa Contra Incendios	187,000.00	156,075.33	30,924.67
1.1.07.06	Sobre Contratos De Construccin O Estudios Celebrados	31,000.00	34,065.77	-3,065.77
1.1.07.99	Otros Impuestos	2,100.00	2,235.87	-135.87
1.3.01.02.01	Ocupacion Lugares Publicos	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02.02	Ingreso Centros Recreacionales	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupacion De Lugares Publicos	48,000.00	47,524.54	475.46
1.3.01.06	Especies Fiscales	18,000.00	14,613.50	3,386.50
1.3.01.07.01	Venta De Bases	1,500.00	1,690.00	-190.00
1.3.01.08.01	Servicios Tecnicos Y Administrativos Prestados	50,000.00	51,100.77	-1,100.77
1.3.01.09	Rodaje De Vehculos Motorizados	23,000.00	16,810.45	6,189.55
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	100.00	0.00	100.00
1.3.01.13	Registro Sanitario Y Toxicologa	35,000.00	36,966.65	-1,966.65
1.3.01.14	Servicios De Camales	25,100.00	26,684.00	-1,584.00
1.3.01.16	Recoleccin De Basura	55,000.00	85,080.74	-30,080.74
1.3.01.17	Afericion De Pesas Y Medidas	100.00	0.00	100.00
1.3.01.18	Aprobacion De Planos E Inspeccin De Construcciones	15,000.00	12,015.92	2,984.08
1.3.01.20	Conexin Y Reconexin Del Servicio De Alcantarillado Y	6,000.00	6,668.52	-668.52
1.3.01.21	Conexin Y Reconexin Del Servicio De Agua Potable	5,000.00	3,651.31	1,348.69
1.3.01.99.01	Afericion De Pesas Y Medidas	100.00	0.00	100.00
1.3.01.99.04	Otros	100.00	0.00	100.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	80,000.00	11,283.75	68,716.25
1.3.04.99.02	Adoquinado	45,000.00	21,964.85	23,035.15
1.3.04.99.03	Asfaltado	50,000.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.04	Parque Central	25,000.00	0.00	25,000.00
1.3.04.99.05	De Mejoras De Agua Potable	50,000.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.06	De Mejoras De Alcantarillado	50,000.00	0.00	50,000.00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua	30,000.00	15,875.53	14,124.47

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
4.02.06.02	Venta De Medidores De Agua	20,000.00	21,909.91	-1,909.91
4.02.99.01	Venta De Bienes Diversos (Tachos De Basura)	20,000.00	0.00	20,000.00
4.02.99.02	Venta De Medidores De Agua Potable	0.00	0.00	0.00
4.02.99.03	Venta De Artesanias	0.00	0.00	0.00
4.02.99.04	Venta De Estintores Y Recargas	0.00	0.00	0.00
4.02.99.05	Reciclaje De Casura (Cartones Y Abono)	0.00	0.00	0.00
4.03.01	Agua Potable	180,000.00	219,213.01	-39,213.01
4.03.03	Alcantarillado	60,000.00	57,904.35	2,095.65
7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	10,000.00	6,774.08	3,225.92
7.02.04	Maquinarias Y Equipos	3,700.00	482.65	3,217.35
7.02.99.01	Arrendamiento De Bvedas Y Sitios En El Cementerio	500.00	170.00	330.00
1.7.02.99.02	Arrendamiento Puestos Del Mercado	10,000.00	7,305.71	2,694.29
1.7.02.99.03	Ingresos Complejo Turistico El Guayabal	200,000.00	111,724.50	88,275.50
1.7.02.99.04	Ingresos Por Festividades De Carnaval	21,294.00	21,294.00	0.00
1.7.02.99.05	Donacion Por Festividades De Cantonización Catamayo	0.00	3,600.00	-3,600.00
1.7.04.01	Tributarias	62,000.00	1,596,688.65	-1,534,688.65
1.7.04.02	Infraccin A Ordenanzas Municipales	10,000.00	10,898.14	-898.14
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	100.00	0.00	100.00
1.7.04.99.01	Ingresos No Especificados	55,000.00	43,715.00	11,285.00
1.7.04.99.02	Reintegro	10,100.00	6,711.04	3,388.96
1.7.04.99.03	Otras Multas	15,000.00	16,109.65	-1,109.65
1.7.04.99.04	Devoluciones Del Iess	900.00	981.55	-81.55
1.7.04.99.05	Donaciones Por Festividades De Cantonización	3,600.00	0.00	3,600.00
1.8.01.02	Ingresos Por Fideicomiso Bede	0.00	0.00	0.00
1.8.04.05.01	Planillas De Telecomunicaciones Inecel	205,000.00	202,318.68	2,681.32
1.8.04.07	De Fondos Ajenos	100.00	0.00	100.00
1.8.04.08.01	Cuerpo De Bomberos Catamayo	225,000.00	127,169.83	97,830.17
1.8.06.04	Del Fodesec Retencion Automatica 2010	270,000.00	294,268.80	-24,268.80
1.8.06.16.01	10% Ley 15% Descentralizacion Gobierno Seccionales	200,000.00	205,120.61	-5,120.61
1.9.04.99.01	Faro Del Saber	3,000.00	1,243.70	1,756.30
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	455,094.00	426,132.77	28,961.23
5.1.01.06	Salarios Unificados	62,438.14	61,094.49	1,343.65
5.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	48,361.38	44,535.91	3,825.47
5.1.02.03.02	Decimotercer Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	22,800.00	20,884.22	1,915.78

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	7,531.00	5,143.68	2,387.32
5.1.05.06	Licencia Remunerada	200.00	0.00	200.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.08	Dietas	80,428.00	80,418.46	9.54
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38,450.00	31,861.31	6,588.69
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	431,105.27	403,968.13	27,137.14
5.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	59,390.52	56,989.20	2,401.32
5.1.06.01.02	Aporte Patronal Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	42,651.04	29,871.51	12,779.53
5.1.06.02.02	Fondo De Reserva Contratados	0.00	0.00	0.00
5.1.07.04	Compensacin por Desahucio	0.00	0.00	0.00
5.1.07.06	Por Jubilacin	0.00	0.00	0.00
5.1.07.99.01	Liquidaciones	36,489.82	34,336.97	2,152.85
5.1.99.01.01	Remuneraciones Empleados	0.00	0.00	0.00
5.1.99.01.02	Liquidaciones	912.34	0.00	912.34
5.3.01.04	Energia Electrica	600.00	542.02	57.98
5.3.01.05	Telecomunicaciones	15,940.00	14,275.72	1,664.28
5.3.01.06	Servicio De Correo	1,000.00	268.07	731.93
5.3.02.01	Transporte De Personal	50.00	37.66	12.34
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,512.97	633.02	879.95
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	2,587.03	1,927.80	659.23
5.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales	5,000.00	3,968.38	1,031.62
5.3.02.06	Eventos Pblicos Y Oficiales	54,632.90	49;288.14	5,344.76
5.3.02.07	Difusin, Informacin Y Publicidad	34,700.00	20,833.87	13,866.13
5.3.02.09	Servicio De Aseo	9,100.00	5,450.00	3,650.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	38,994.00	31,020.07	7,973.93
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	13,850.00	11,481.88	2,368.12
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	800.00	200.00
5.3.03.03	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	23,765.43	19,506.52	4,258.91
5.3.03.04	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	2,000.00	2,000.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	6,300.00	3,602.96	2,697.04
5.3.04.05	Vehculos	5,200.00	2,797.79	2,402.21

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.3.04.06	Herramientas	1,500.00	347.98	1,152.02
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	500.00	225.81	274.19
5.3.06.01	Consultora, Asesora E Investigacin Especializada	14,000.00	0.00	14,000.00
5.3.06.03	Servicio De Capacitacin	3,500.00	1,466.00	2,034.00
5.3.06.05	Estudio Y Diseo De Proyectos	1,000.00	180.00	820.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas	2,000.00	887.60	1,112.40
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	700.00	0.00	700.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	13,560.00	8,672.77	4,887.23
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	22,000.00	18,994.85	3,005.15
5.3.08.04	Materiales De Oficina	25,181.12	21,859.91	3,321.21
5.3.08.05	Materiales De Aseo	4,500.00	3,660.42	839.58
5.3.08.06	Herramientas	1,000.00	464.71	535.29
5.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproduccin y	1,600.00	837.40	762.60
5.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacuticos	9,600.00	9,123.06	476.94
5.3.08.11	Materiales de Construccin, Elctricos, Plomera y Carpintera	10,518.88	5,636.47	4,882.41
5.3.08.12	Materiales Didcticos	600.00	0.00	600.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	36,500.00	26,394.00	10,106.00
5.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	2,800.00	1,616.17	1,183.83
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	22,500.00	1,771.46	20,728.54
5.6.02.01.01	Intereses De Los Creditos Con El Banco Del Estado	79,066.00	78,101.78	964.22
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	5,930.78	2,305.20	3,625.58
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	4,600.00	3,865.97	734.03
5.7.02.06	Costas Judiciales	6,269.22	2,977.96	3,291.26
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00
5.8.01.04.01	Honorable Junta De Defensa Nacional	1,000.00	0.00	1,000.00
5.8.01.04.02	Contraloria General Del Estado	15,000.00	0.00	15,000.00
5.8.01.04.03	Consorcio De Municipalidades De Loja	500.00	0.00	500.00
5.8.01.04.04	Asociación De Municipalidades Ecuatorianas	4,000.00	0.00	4,000.00
5.8.02.04.01	Aporte Al Sindicato Obreros Municipales	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.02	Aporte A Indigentes	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.03	Beneficios Según Contrato Colectivo	17,000.00	16,702.83	297.17
5.8.02.04.04	Patronato Municipal	14,600.00	14,591.75	8.25
5.8.02.04.05	Aporte Programas Sociales	0.00	0.00	0.00
5.8.02.04.06	Concejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	20,400.00	20,349.00	51.00

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.8.02.04.07	Concejo Cantonal De La Salud	5,000.00	0.00	5,000.00
5.8.04.06	Para Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al Iess	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**1,145,684.16**	**3,900,737.39**	**-2,755,053.23**
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos	35,000.00	22,434.16	12,565.84
2.8.01.01	Del Gobierno Central	144,000.00	124,000.00	20,000.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autnomas	1.00	0.00	1.00
2.8.01.03	De Empresas Pblicas	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aporte Hcpl Fonan	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Estudio Definitivo De Mejoramiento Y Ampliacion Del Plan	28,000.00	28,000.00	0.00
2.8.01.08.01	Convenio Infa Cidi	105,706.37	77,362.07	28,344.30
2.8.01.08.01	Convenio Infa CIDI	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	22,168.95	22,168.95	0.00
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.03	Convenio Cae	22,142.61	31,262.37	-9,119.76
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08.05	Convenio Hcpl Sistema De Agua Potable De Trapichillo	12,000.00	12,000.00	0.00
2.8.01.08.06	Aporte Junta Parroquial Zambi	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.06.16.01	90% Ley Del 15% Fondos De Descentralización	1,835,087.25	1,846,085.11	-10,997.86
2.8.06.16.02	Compensacion Fondvial Gobierno	643,000.00	711,299.25	-68,299.25
2.8.06.16.03	Donaciones Por Contribuyentes	150,000.00	139,162.64	10,837.36
2.8.06.16.04	Compensación Fondsal Presupuesto General Del Estado	50,000.00	12,414.88	37,585.12
7.1.01.02	Salarios	15,000.00	0.00	15,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	116,982.00	112,254.00	4,728.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	474,414.32	412,705.81	61,708.51
7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Permanentes	69,503.63	64,902.46	4,601.17
7.1.02.03.02	Decimotercer Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Permanentes	37,920.00	37,239.34	680.66
7.1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06	Licencia Remunerada	500.00	0.00	500.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	55,300.00	46,859.45	8,440.55
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	516,080.54	463,514.95	52,565.59
7.1.06.01.01	Aporte Patronal Permanentes	75,159.08	65,239.75	9,919.33
7.1.06.01.02	Aporte Patronal Contratados	0.00	0.00	0.00
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva Permanentes	59,656.24	42,593.54	17,062.70

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.06.02.02	Fondo De Reserva Contratados	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energa Elctrica	3,400.00	918.03	2,481.97
7.3.01.05	Telecomunicaciones	30.00	0.00	30.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	0.00	100.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	2,200.00	1,729.83	470.17
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	1,150.00	995.26	154.74
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	1,800.00	1,740.74	59.26
7.3.02.07	Difusin, Informacin Y Publicidad	1,030.00	448.66	581.34
7.3.02.99	Otros Servicios	801.00	677.67	123.33
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	71.80	1,928.20
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	4,500.00	1,792.75	2,707.25
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	600.00	0.00	600.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	20,500.00	12,456.33	8,043.67
7.3.04.05	Vehculos	5,500.00	3,809.97	1,690.03
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2,600.00	939.52	1,660.48
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	3,600.00	2,620.00	980.00
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigacin Especializada	24,000.00	6,126.64	17,873.36
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseños De Proyectos	11,500.00	9,504.30	1,995.70
7.3.06.05.02	Estudios de la red de distribución de agua del barrio	16,000.00	0.00	16,000.00
7.3.06.05.03	Estudios de tratamiento de aguas servidas de la parroquia	11,500.00	0.00	11,500.00
7.3.06.05.04	Estudio de mejoramiento y repotenciación de agua y	19,000.00	0.00	19,000.00
7.3.06.05.05	Estudios Definitivos Del Camal	15,000.00	15,000.00	0.00
7.3.06.05.06	Diseño Estructural Del Patio Del Mercado Municipal	2,000.00	0.00	2,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas	1,000.00	313.10	686.90
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,100.00	46.43	1,053.57
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	18,280.00	16,481.67	1,798.33
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	34,850.00	32,412.07	2,437.93
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,100.00	2,210.62	889.38
7.3.08.05	Materiales de Aseo	600.00	359.28	240.72
7.3.08.06	Herramientas	3,500.00	2,103.49	1,396.51
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografa, Reproduccin Y	2,600.00	2,305.24	294.76
7.3.08.11	Materiales De Construccin, Elctricos, Plomera Y	48,390.00	24,734.86	23,655.14
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	58,000.00	48,976.74	9,023.26
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y	2,000.00	498.05	1,501.95

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversin	84,000.00	76,892.69	7,107.31
7.5.01.01.01	De Agua Potable	135,421.05	33,902.14	101,518.91
7.5.01.01.02	Cambio De Redes De Agua Potable Del Barrio El Porvenir	1,678.95	1,313.64	365.31
7.5.01.01.03	Sistema De Agua Potable Del Villonaco	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.04	Construcción De Un Tanque De Reserva De Agua Para El	4,900.00	2,336.44	2,563.56
7.5.01.01.05	Mejoramiento Del Sistema De Agua Sector El Villonaco	30,200.00	28,765.17	1,434.83
7.5.01.01.06	Estudios Y Diseños Definitivos Del Planmaestro De Agua	53,000.00	0.00	53,000.00
7.5.01.03.01	De Alcantarillado	108,635.00	18,030.40	90,604.60
7.5.01.03.02	Estudios Y Diseños Definitivos De Redes De	80,005.00	0.00	80,005.00
7.5.01.03.03	Alcnatarillado Sanitario San José Ii Etapa	100,000.00	68,958.43	31,041.57
7.5.01.04.01	De Urbanización Y Embellecimiento	83,246.19	3,850.57	79,395.62
7.5.01.04.02	Obras De Insfraestructuras Educativa Bede Financia	115,385.13	25,590.83	89,794.30
7.5.01.04.03	Obras De Saneamiento Ambiental	6,000.00	1,567.13	4,432.87
7.5.01.04.04	Mejoramiento Del Parque Central Bede	494,650.00	378,220.59	116,429.41
7.5.01.04.05	Tratamiento De Aguas Servidas Bede	65,000.00	0.00	65,000.00
7.5.01.04.06	Regeneración del parque del Cuerno de la Abundancia	178,621.79	7,346.59	171,275.20
7.5.01.04.07	Terminacion De Comedor De Escuela Dolores Ordoñes	54,142.34	22,036.01	32,106.33
7.5.01.04.08	Cambio De La Cubierta En La Escuela Coronel Augusto	11,650.58	7,077.96	4,572.62
7.5.01.04.09	Cromática de la fachada principal del templo Maria	15,956.34	9,259.79	6,696.55
7.5.01.04.10	Cambio De Cubierta En La Escuela 22 De Mayo De La	1,813.68	904.47	909.21
7.5.01.04.11	Prestamos Bede	6,479.00	0.00	6,479.00
7.5.01.04.12	Suministros Y Colocación De Cubierta En Escuela	1,233.85	558.90	674.95
7.5.01.04.13	Reparación De Los Juegos Infantiles De La Escuela	500.00	410.46	89.54
7.5.01.04.14	Colocación De La Cubierta De La Escuela Medardo	3,378.51	781.39	2,597.12
7.5.01.04.15	Dotar De Arcos Para La Escuela Luis Alfredo Samaniego	500.00	500.00	0.00
7.5.01.04.16	Cambio De Cubierta De La Escuela Balbina Castro Del	12,442.59	4,745.40	7,697.19
7.5.01.04.17	Ampliacion Y Cerramiento De Liga Deportiva Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.18	Regeneracion Mirador La Cruz	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.01	Reparaciones Y Adecuaciones Mayores Para El	386,200.00	296,737.89	89,462.11
7.5.01.07.01	Construcción Casas Comunales, Mercado Y Aulas	56,533.24	2,311.56	54,221.68
7.5.01.07.02	construccion del camal municipal	500,000.00	489,484.33	10,515.67
7.5.01.07.03	camal mipro	250,000.00	0.00	250,000.00
7.5.01.07.04	Construcción De Cubierta En El Mercado Municipal Sector	3,466.76	1,139.81	2,326.95
7.5.01.07.05	Aceras Y Bordillos	80,000.00	22,946.59	57,053.41
7.5.01.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud	20,000.00	3,407.79	16,592.21

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.04.01.01	Lineas, Redes E Instalaciones Eléctricas	14,000.00	2,509.95	11,490.05
7.5.04.01.02	Mejoras De Las Redes De Distribución De Energía	102,000.00	100,057.71	1,942.29
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura	81,876.48	19,822.54	62,053.94
7.5.05.01.02	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	118,000.00	42,799.42	75,200.58
7.5.05.99.01	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	76,499.30	19,299.39	57,199.91
7.5.05.99.02	Mantenimiento De Agua Potable	13,000.00	11,802.44	1,197.56
7.5.05.99.03	Mantenimiento De Alcantarillado	10,000.00	107.37	9,892.63
7.8.01.08.01	Fondos De Desarrollo Infantil	2,013.74	0.00	2,013.74
7.8.01.08.02	Mies Cidi	169,538.74	144,661.02	24,877.72
7.8.01.08.03	Mies Chnh	26,630.55	22,281.45	4,349.10
7.8.01.08.04	Convenio Cae	22,142.61	17,686.12	4,456.49
8.4.01.03	Mobiliarios	11,000.00	4,089.31	6,910.69
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	515,600.00	426,810.91	88,789.09
8.4.01.06	Herramientas	2,200.00	1,748.40	451.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informticos	31,070.00	12,552.18	18,517.82
8.4.01.08	Bienes Artsticos y Culturales	3,000.00	2,415.86	584.14
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	1,500.00	0.00	1,500.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	10,900.00	1,615.80	9,284.20
8.4.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	**-2,831,652.05**	**-727,729.76**	**-2,103,922.29**
3.6.02.01.01	Del Sector Publico Interno Banco Del Estado	953,340.00	665,238.44	288,101.56
3.6.02.01.02	Banco Del Estado No Reembolsables (Estudio Y Diseño	0.00	42,672.00	-42,672.00
3.6.02.01.03	Banco Del Estado No Reembolsables Promadec	161,000.00	177,431.83	-16,431.83
3.6.02.01.04	Mejoras Y Ampliación De Red De Baja Tensión Y	70,000.00	178,075.78	-108,075.78
3.6.02.01.05	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	53,075.78	113,757.64	-60,681.86
3.6.02.01.06	Alcantarillado Sanitario San José Ii Etapa	55,000.00	27,990.88	27,009.12
3.6.02.01.07	Estudios Plan Maestro De Agua Potable	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestin	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99	Otros Saldos	1,002,073.25	0.00	1,002,073.25
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	400,000.00	253,628.82	146,371.18
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.03	Recuperacion Del Iva	15,800.00	11,550.98	4,249.02
3.8.01.02.01	Anticipos A Contratistas	100,100.00	787,946.57	-687,846.57

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Ciudad CATAMAYO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
9.6.02.01.01	Amortización De Capital Creditos Con El Bede	468,203.00	467,420.86	782.14
9.7.01.01.01	Proveedores	106,624.16	0.00	106,624.16
9.7.01.01.02	Remuneraciones	180,000.00	0.00	180,000.00
9.7.01.01.03	Contratistas	369,593.98	26,952.63	342,641.35
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	**1,685,967.89**	**1,763,919.45**	**-77,951.56**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0.00**	**4,936,927.08**	**-4,936,927.08**

TOTAL INGRESOS	8,872,389.21	10,809,923.41	-1,937,534.20
TOTAL GASTOS	8,872,389.21	5,872,996.33	2,999,392.88
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	4,936,927.08	-4,936,927.08

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1160000400001	1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO	072677209	CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	42,000.00	2,000.00	44,000.00	44,536.36	44,353.81	-536.36
1.1.02.01.01	Predios Urbanos	113,000.00	35,000.00	148,000.00	148,885.29	76,634.51	-885.29
1.1.02.02.01	Predios Rusticos	16,000.00	16,000.00	32,000.00	32,334.12	10,497.91	-334.12
1.1.02.06	De Alcabalas	100,000.00	0.00	100,000.00	101,873.15	101,873.15	-1,873.15
1.1.02.07	A Los Activos Totales	30,000.00	0.00	30,000.00	242,459.38	12,979.97	-212,459.38
1.1.03.12	A Los Espectculos Pblicos	3,500.00	0.00	3,500.00	2,397.90	2,397.90	1,102.10
1.1.04.02	Crditos Del Perodo (-) Iva	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
1.1.07.04.01	Patente	40,000.00	120,000.00	160,000.00	1,433,043.48	165,059.24	-1,273,043.48
1.1.07.04.02	Ley De Defensa Contra Incendios	7,000.00	180,000.00	187,000.00	156,075.33	156,075.73	30,924.67
1.1.07.06	Sobre Contratos De Construccin O Estudios Celebrados Con El Sector Pblico	21,000.00	10,000.00	31,000.00	34,065.77	34,065.77	-3,065.77
1.1.07.99	Otros Impuestos	100.00	2,000.00	2,100.00	2,235.87	1,456.89	-135.87
1.3.01.02.01	Ocupacion Lugares Publicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02.02	Ingreso Centros Recreacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupacion De Lugares Publicos	48,000.00	0.00	48,000.00	47,524.54	47,524.24	475.46
1.3.01.06	Especies Fiscales	18,000.00	0.00	18,000.00	14,613.50	14,629.50	3,386.50

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municiplodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.07.01	Venta De Bases	0.00	1,500.00	1,500.00	1,690.00	1,690.00	-190.00
1.3.01.08.01	Servicios Tecnicos Y Administrativos Prestados	50,000.00	0.00	50,000.00	51,100.77	23,507.46	-1,100.77
1.3.01.09	Rodaje De Vehculos Motorizados	13,000.00	10,000.00	23,000.00	16,810.45	16,810.45	6,189.55
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.13	Registro Sanitario Y Toxicologa	22,100.00	12,900.00	35,000.00	36,966.65	36,966.65	-1,966.65
1.3.01.14	Servicios De Camales	24,100.00	1,000.00	25,100.00	26,684.00	26,684.00	-1,584.00
1.3.01.16	Recoleccin De Basura	55,000.00	0.00	55,000.00	85,080.74	62,931.91	-30,080.74
1.3.01.17	Afericion De Pesas Y Medidas	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.18	Aprobacion De Planos E Inspeccin De Construcciones	9,000.00	6,000.00	15,000.00	12,015.92	26,316.32	2,984.08
1.3.01.20	Conexin Y Reconexin Del Servicio De Alcantarillado Y Canalizacin	6,000.00	0.00	6,000.00	6,668.52	6,859.96	-668.52
1.3.01.21	Conexin Y Reconexin Del Servicio De Agua Potable	2,000.00	3,000.00	5,000.00	3,651.31	8,748.82	1,348.69
1.3.01.99.01	Afericion De Pesas Y Medidas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.99.04	Otros	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	40,000.00	40,000.00	80,000.00	11,283.75	11,283.75	68,716.25
1.3.04.99.02	Adoquinado	45,000.00	0.00	45,000.00	21,964.85	21,964.85	23,035.15

Ruc No : 1160000400001

Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO

Teléfono : 072677209

Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e

Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99.03	Asfaltado	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.04	Parque Central	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
1.3.04.99.05	De Mejoras De Agua Potable	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.3.04.99.06	De Mejoras De Alcantarillado	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	30,000.00	0.00	30,000.00	15,875.53	15,967.90	14,124.47
1.4.02.06.02	Venta De Medidores De Agua	20,000.00	0.00	20,000.00	21,909.91	21,989.19	-1,909.91
1.4.02.99.01	Venta De Bienes Diversos (Tachos De Basura)	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1.4.02.99.02	Venta De Medidores De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Venta De Artesanias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta De Estintores Y Recargas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.05	Reciclaje De Casura (Cartones Y Abono)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01	Agua Potable	150,000.00	30,000.00	180,000.00	219,213.01	161,790.60	-39,213.01
1.4.03.03	Alcantarillado	40,000.00	20,000.00	60,000.00	57,904.35	43,635.81	2,095.65
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	6,000.00	4,000.00	10,000.00	6,774.08	6,759.08	3,225.92
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	3,700.00	0.00	3,700.00	482.65	341.00	3,217.35

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bvedas Y Sitios En El Cementerio	500.00	0.00	500.00	170.00	170.00	330.00
1.7.02.99.02	Arrendamiento Puestos Del Mercado	10,000.00	0.00	10,000.00	7,305.71	7,305.71	2,694.29
1.7.02.99.03	Ingresos Complejo Turistico El Guayabal	200,000.00	0.00	200,000.00	111,724.50	111,724.50	88,275.50
1.7.02.99.04	Ingresos Por Festividades De Carnaval	0.00	21,294.00	21,294.00	21,294.00	21,294.00	0.00
1.7.02.99.05	Donacion Por Festividades De Cantonización Catamayo	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	-3,600.00
1.7.04.01	Tributarias	50,000.00	12,000.00	62,000.00	1,596,688.65	64,934.18	-1,534,688.65
1.7.04.02	Infraccin A Ordenanzas Municipales	1,000.00	9,000.00	10,000.00	10,898.14	9,516.44	-898.14
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.99.01	Ingresos No Especificados	30,000.00	25,000.00	55,000.00	43,715.00	43,692.89	11,285.00
1.7.04.99.02	Reintegro	100.00	10,000.00	10,100.00	6,711.04	6,711.04	3,388.96
1.7.04.99.03	Otras Multas	15,000.00	0.00	15,000.00	16,109.65	16,209.65	-1,109.65
1.7.04.99.04	Devoluciones Del Iess	0.00	900.00	900.00	981.55	903.66	-81.55
1.7.04.99.05	Donaciones Por Festividades De Cantonización	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
1.8.01.02	Ingresos Por Fideicomiso Bede	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.04.05.01	Planillas De Telecomunicaciones Inecel	205,000.00	0.00	205,000.00	202,318.68	202,318.68	2,681.32

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.04.07	De Fondos Ajenos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.8.04.08.01	Cuerpo De Bomberos Catamayo	225,000.00	0.00	225,000.00	127,169.83	127,169.83	97,830.17
1.8.06.04	Del Fodesec Retencion Automatica 2010	230,000.00	40,000.00	270,000.00	294,268.80	294,268.80	-24,268.80
1.8.06.16.01	10% Ley 15% Descentralizacion Gobierno Seccionales	170,000.00	30,000.00	200,000.00	205,120.61	205,120.61	-5,120.61
1.9.04.99.01	Faro Del Saber	100.00	2,900.00	3,000.00	1,243.70	1,243.70	1,756.30
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos	20,000.00	15,000.00	35,000.00	22,434.16	22,182.54	12,565.84
2.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	144,000.00	144,000.00	124,000.00	124,000.00	20,000.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autnomas	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00
2.8.01.03	De Empresas Pblicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aporte Hcpl Fonan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.01	Estudio Definitivo De Mejoramiento Y Ampliacion Del Plan Maestro De Agua Potable Para La Ciudad De Catamayo	0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00
2.8.01.08.01	Convenio Infa Cidl	0.00	105,706.37	105,706.37	77,362.07	77,362.07	28,344.30
	TOTALES :	**2,111,700.00**	**1,195,901.37**	**3,307,601.37**	**5,757,237.27**	**2,529,524.17**	**-2,449,635.90**

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.01	Convenio Infa CIDI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	22,168.95	22,168.95	22,168.95	22,168.95	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**22,168.95**	**22,168.95**	**22,168.95**	**22,168.95**	**0.00**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.02	Convenioo Infa Cnh	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.03	Convenio Cae	0.00	22,142.61	22,142.61	31,262.37	31,262.37	-9,119.76
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**32,142.61**	**32,142.61**	**41,262.37**	**41,262.37**	**-9,119.76**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.04	Convenio Hcpl Estadio Liga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.08.05	Convenio Hcpi Sistema De Agua Potable De Trapichillo	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
2.8.01.08.06	Aporte Junta Parroquial Zambi	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.06.16.01	90% Ley Del 15% Fondos De Descentralización	1,530,000.00	305,087.25	1,835,087.25	1,846,085.11	1,846,085.11	-10,997.86
2.8.06.16.02	Compensacion Fondvial Gobierno	470,000.00	173,000.00	643,000.00	711,299.25	711,299.25	-68,299.25
2.8.06.16.03	Donaciones Por Contribuyentes	50,000.00	100,000.00	150,000.00	139,162.64	139,162.64	10,837.36
2.8.06.16.04	Compensación Fondsal Presupuesto General Del Estado	50,000.00	0.00	50,000.00	12,414.88	12,414.88	37,585.12
3.6.02.01.01	Del Sector Publico Interno Banco Del Estado	900,000.00	53,340.00	953,340.00	665,238.44	597,715.26	288,101.56
3.6.02.01.02	Banco Del Estado No Reembolsables (Estudio Y Diseño Definitivo De Las Redes De Alcantarillado Planta De	0.00	0.00	0.00	42,672.00	42,672.00	-42,672.00
3.6.02.01.03	Banco Del Estado No Reembolsables Promadec	0.00	161,000.00	161,000.00	177,431.83	177,431.83	-16,431.83
3.6.02.01.04	Mejoras Y Ampliación De Red De Baja Tensión Y Alumbrado Público	0.00	70,000.00	70,000.00	178,075.78	0.00	-108,075.78
3.6.02.01.05	Remodelación Y Ampliación Del Edificio Municipal	0.00	53,075.78	53,075.78	113,757.64	113,757.64	-60,681.86
3.6.02.01.06	Alcantarillado Sanitario San José Ii Etapa	0.00	55,000.00	55,000.00	27,990.88	27,990.88	27,009.12
3.6.02.01.07	Estudios Plan Maestro De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc No : 1160000400001
Dirección : 1 DE MAYO Y ALONSO DE MERCADILLO
Teléfono : 072677209
Correo Electrónico municipiodecatamayo@hotmail.e
Ciudad CATAMAYO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.7.01.99	Otros Saldos	1,000.00	1,001,073.25	1,002,073.25	0.00	0.00	1,002,073.25
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	400,000.00	0.00	400,000.00	253,628.82	121,746.68	146,371.18
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	100,100.00	-100,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES :	**3,501,100.00**	**1,893,476.28**	**5,394,576.28**	**4,189,757.27**	**3,812,276.17**	**1,204,819.01**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.02	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES :	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.03	Recuperacion Del Iva	0.00	15,800.00	15,800.00	11,550.98	11,550.98	4,249.02
3.8.01.02.01	Anticipos A Contratistas	0.00	100,100.00	100,100.00	787,946.57	787,946.57	-687,846.57
	TOTALES :	**0.00**	**115,900.00**	**115,900.00**	**799,497.55**	**799,497.55**	**-683,597.55**
	TOTAL ACUMULADO :	5,612,800.00	3,259,589.21	8,872,389.21	10,809,923.41	7,204,729.21	-1,937,534.20

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

19/01/2011 08:54:44a.m.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	406,058.94	6,260.68	412,319.62	398,641.42	13,678.20	398,641.42	387,185.03	13,678.20
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	118,410.00	32,100.00	150,510.00	119,249.41	31,260.59	110,214.12	108,026.43	40,295.88
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,200.00	6,000.00	12,200.00	5,283.16	6,916.84	5,283.16	5,259.90	6,916.84
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	9,000.00	21,220.00	30,220.00	12,876.54	17,343.46	12,856.90	12,855.69	17,363.10
	Total Función :	539,668.94	65,580.68	605,249.62	536,050.53	69,199.09	526,995.60	513,327.05	78,254.02

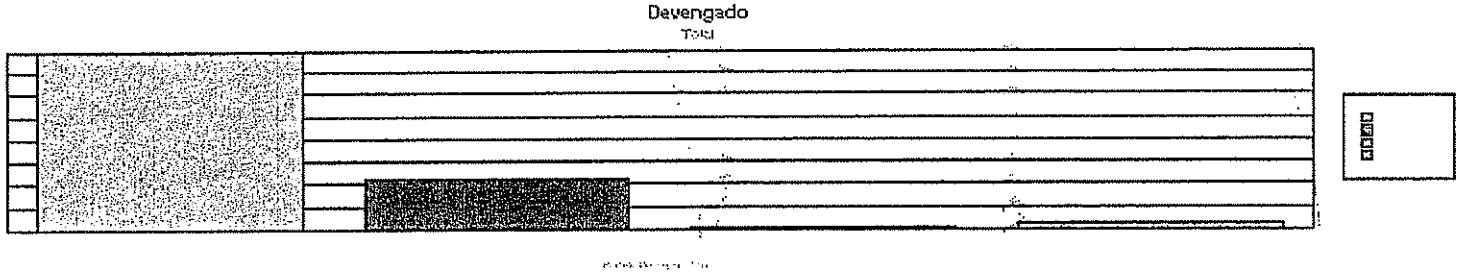

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.2 Denominación : Subprograma 2.- Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	0.00	15,185.00	15,185.00	12,347.56	2,837.44	12,347.56	11,433.81	2,837.44
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	54,417.60	54,417.60	39,759.22	14,658.38	39,759.22	37,369.09	14,658.38
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	25,150.00	25,150.00	13,173.55	11,976.45	13,173.55	11,045.44	11,976.45
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
	Total Función :	0.00	96,752.60	96,752.60	65,280.33	31,472.27	65,280.33	59,848.34	31,472.27

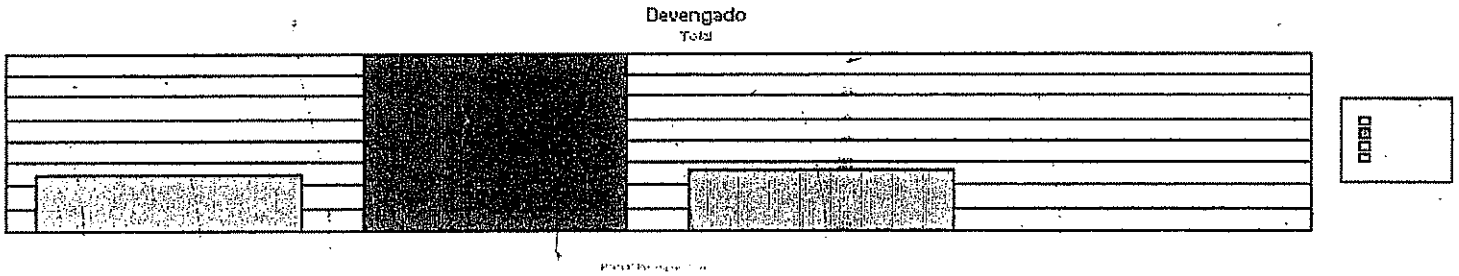

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1 Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	234,614.10	-520.84	234,093.26	217,060.73	17,032.53	217,060.73	210,411.31	17,032.53
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,000.00	4,800.00	23,800.00	18,430.50	5,369.50	17,428.57	17,320.20	6,371.43
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	4,600.00	4,600.00	3,865.97	734.03	3,865.97	3,865.97	734.03
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	8,500.00	-2,950.00	5,550.00	4,388.61	1,161.39	2,414.61	2,414.61	3,135.39
	Total Función :	262,114.10	5,929.16	268,043.26	243,745.81	24,297.45	240,769.88	234,012.09	27,273.38

Devengado

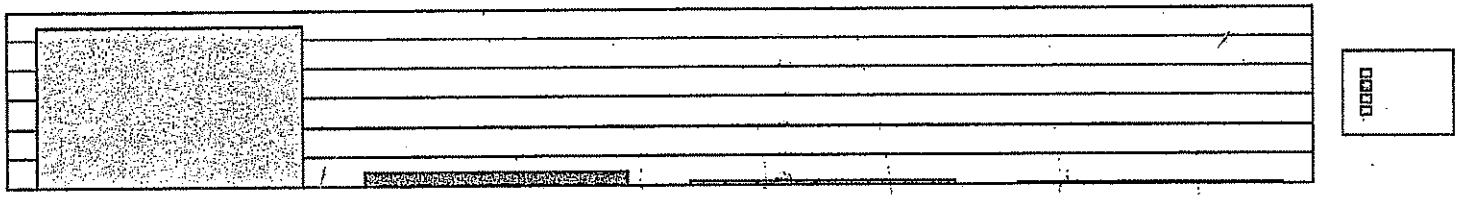

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1 Denominación : Subprograma 3.-justicia, Policia Y Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	119,026.08	15,201.27	134,227.35	129,246.89	4,980.46	129,246.89	125,140.74	4,980.46
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,420.00	-500.00	9,920.00	6,408.18	3,511.82	6,408.18	6,400.39	3,511.82
	Total Función :	129,446.08	14,701.27	144,147.35	135,655.07	8,492.28	135,655.07	131,541.13	8,492.28

Devengado

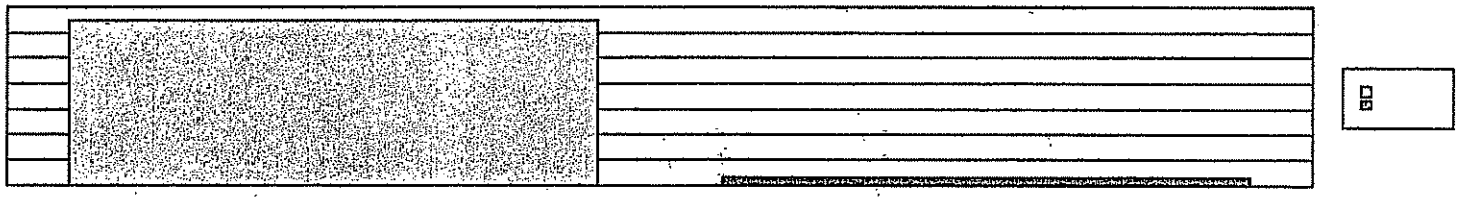

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.2 Denominación : Subprograma 4.- Cuerpo De Bomberos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	0.00	22,434.90	22,434.90	19,609.40	2,825.50	19,609.40	17,724.67	2,825.50
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	10,500.00	10,500.00	1,453.66	9,046.34	1,453.66	1,439.82	9,046.34
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	5,500.00	5,500.00	4,873.00	627.00	4,873.00	48.73	627.00
	Total Función :	0.00	38,434.90	38,434.90	25,936.06	12,498.84	25,936.06	19,213.22	12,498.84

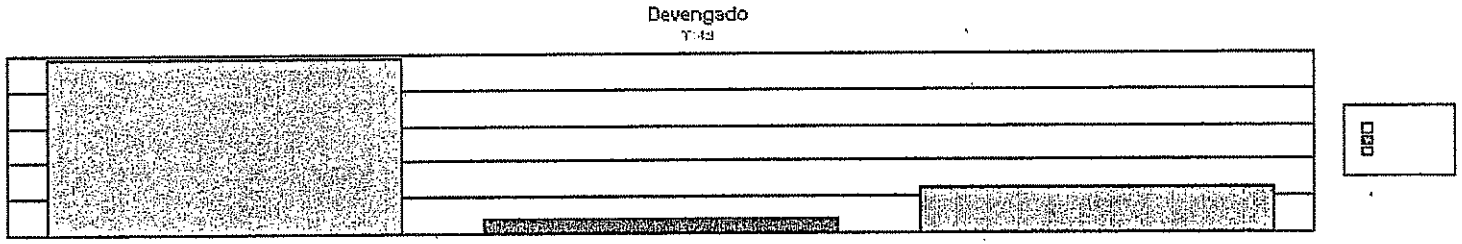

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	192,413.86	-39,902.35	152,511.51	132,714.63	19,796.88	132,714.63	130,213.79	19,796.88
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,840.00	17,709.43	37,549.43	29,344.08	8,205.35	29,144.08	28,552.89	8,405.35
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	25,000.00	-4,600.00	20,400.00	20,349.00	51.00	20,349.00	20,349.00	51.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	40,000.00	180,325.64	220,325.64	184,628.59	35,697.05	184,628.59	171,636.38	35,697.05
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4,000.00	3,000.00	7,000.00	3,246.16	3,753.84	3,246.16	3,246.16	3,753.84

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Función :	297,753.86	156,532.72	454,286.58	370,282.46	84,004.12	370,082.46	353,998.22	84,204.12

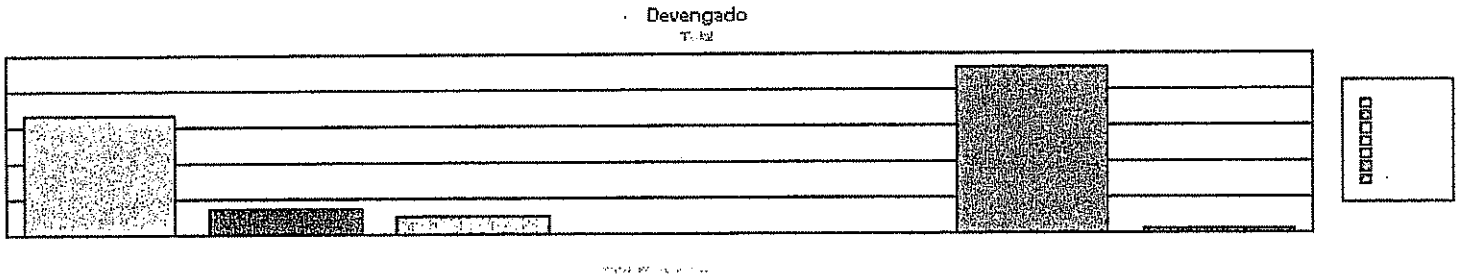

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.2.1 Denominación : Subprograma 2.-SALUD PUBLICA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	168,547.78	-9,847.48	158,700.30	139,291.31	19,408.99	139,291.31	135,694.80	19,408.99
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,820.00	300.00	18,120.00	15,235.84	2,884.16	15,126.73	15,117.22	2,993.27
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	11,000.00	10,000.00	21,000.00	3,872.39	17,127.61	3,872.39	3,622.74	17,127.61
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4,000.00	0.00	4,000.00	1,003.11	2,996.89	1,003.11	1,003.10	2,996.89
	Total Función :	206,367.78	452.52	206,820.30	159,402.65	47,417.65	159,293.54	155,437.86	47,526.76

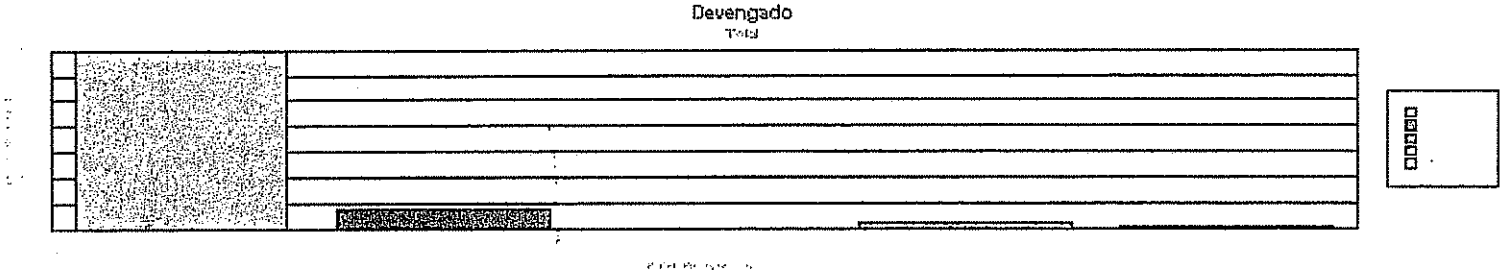

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.2.2 Denominación : Subprograma 3.- Asistencia Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	0.00	65,847.32	65,847.32	64,307.65	1,539.67	64,307.65	58,861.71	1,539.67
	Total Función :	0.00	65,847.32	65,847.32	64,307.65	1,539.67	64,307.65	58,861.71	1,539.67

Devengado
Total

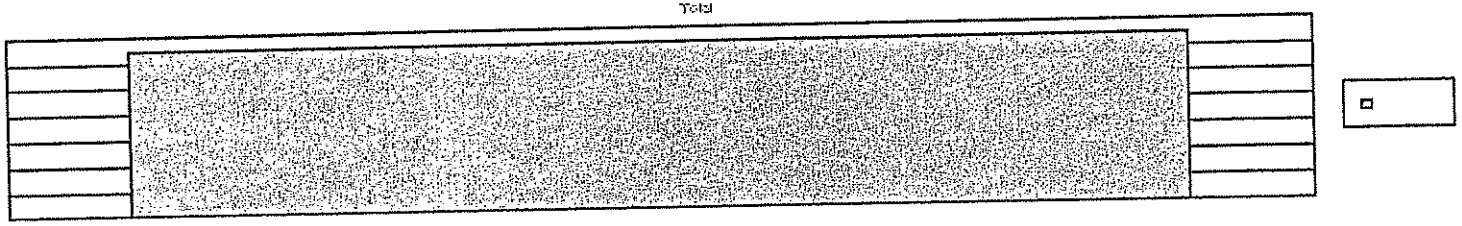

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1 Denominación : Subprograma 1.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	62,813.38	50,945.03	113,758.41	97,866.36	15,892.05	97,866.36	94,917.34	15,892.05
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	56,440.00	-5,100.00	51,340.00	44,100.32	7,239.68	26,100.32	25,420.32	25,239.68
7.5	OBRAS PUBLICAS	151,000.00	247,122.78	398,122.78	174,459.16	223,663.62	122,434.34	107,583.81	275,688.44
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,000.00	0.00	5,000.00	2,828.42	2,171.58	2,828.42	2,704.67	2,171.58
	Total Función :	275,253.38	292,967.81	568,221.19	319,254.26	248,966.93	249,229.44	230,626.14	318,991.75

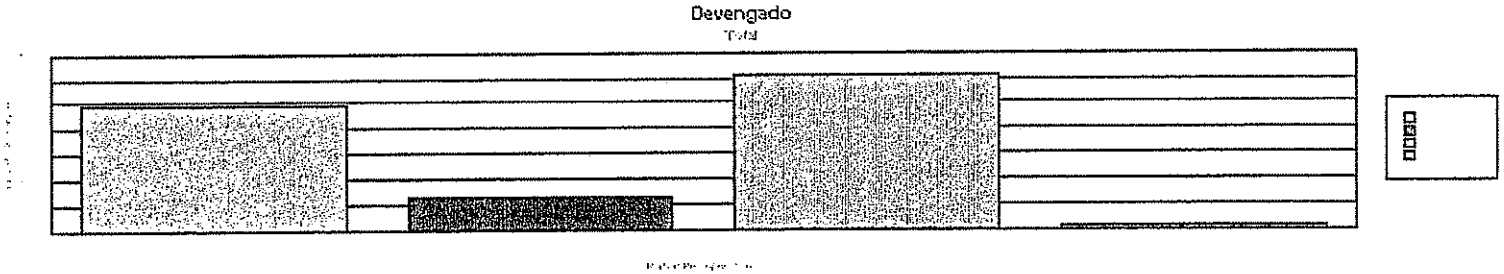

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.2 Denominación : Subprograma 2.- Avaluos Y Catastros

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	17,790.12	17,790.12	16,744.86	1,045.26	16,744.86	16,035.14	1,045.26
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	3,000.00	3,000.00	1,875.28	1,124.72	1,875.28	1,751.53	1,124.72
	Total Función :	0.00	21,190.12	21,190.12	18,620.14	2,569.98	18,620.14	17,786.67	2,569.98

Devengado

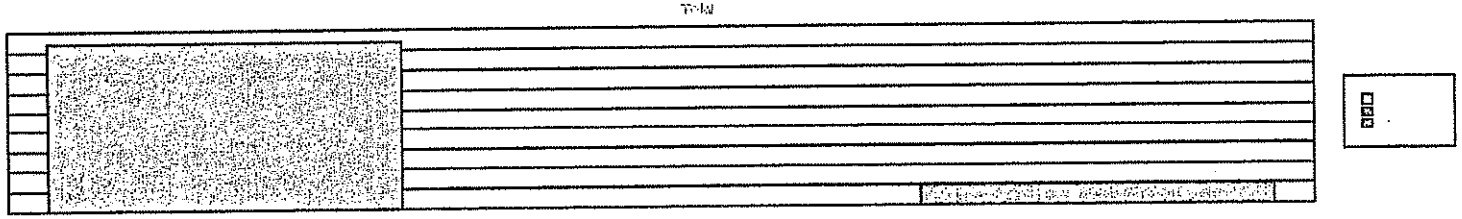

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1 Denominación : Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	16,580.24	36,549.85	53,130.09	47,680.09	5,450.00	47,680.09	44,718.66	5,450.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47,460.00	37,000.00	84,460.00	60,125.89	24,334.11	41,630.84	39,807.64	42,829.16
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	321,119.28	14,003.65	335,122.93	318,880.72	16,242.21	318,880.72	304,605.39	16,242.21
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5,600.00	0.00	5,600.00	5,320.92	279.08	5,320.92	5,346.00	279.08
7.5	OBRAS PUBLICAS	100.00	10,000.00	10,100.00	212.49	9,887.51	212.49	212.49	9,887.51
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,500.00	500.00	4,000.00	2,890.11	1,109.89	2,890.11	2,890.11	1,109.89
	Total Función :	394,359.52	98,053.50	492,413.02	435,110.22	57,302.80	416,615.17	397,580.29	75,797.85

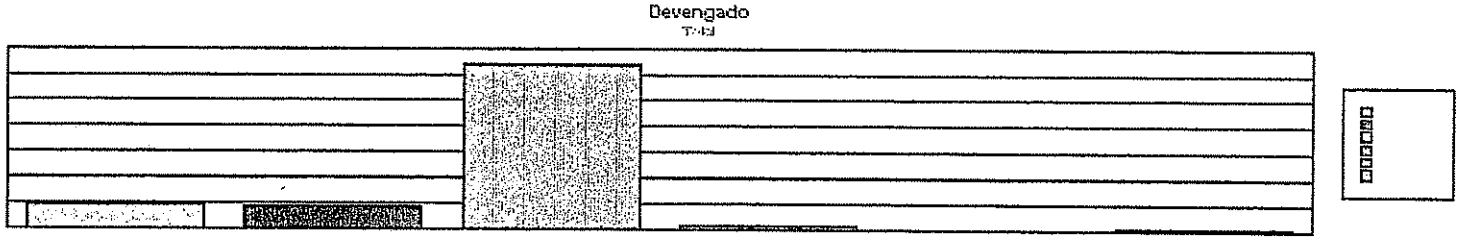

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	332,312.16	-13,118.38	319,193.78	298,931.21	20,262.57	298,931.21	290,198.72	20,262.57
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	151,180.00	16,501.00	167,681.00	136,825.44	30,855.56	118,692.88	116,081.02	48,988.12
7.5	OBRAS PUBLICAS	250,000.00	320,640.00	570,640.00	273,685.39	296,954.61	169,744.64	143,592.58	400,895.36
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,000.00	0.00	5,000.00	2,273.93	2,726.07	2,273.93	2,272.83	2,726.07
	Total Función :	738,492.16	324,022.62	1,062,514.78	711,715.97	350,798.81	589,642.66	552,145.15	472,872.12

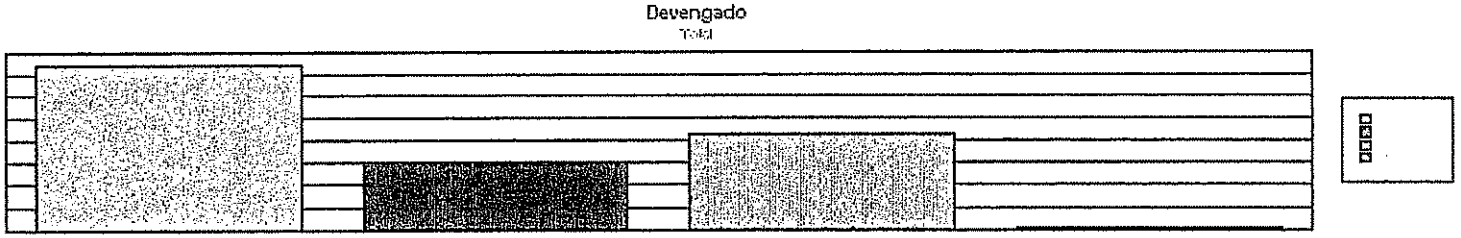

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1 Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	598,969.66	-149,400.00	449,569.66	414,772.77	34,796.89	414,772.77	402,734.97	34,796.89
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	108,060.00	48,000.00	156,060.00	106,664.51	49,395.49	102,878.07	94,435.61	53,181.93
7.5	OBRAS PUBLICAS	1,190,000.00	1,085,053.00	2,275,053.00	1,645,827.45	629,225.55	1,332,319.24	1,192,063.23	942,733.76
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	11,000.00	493,000.00	504,000.00	445,321.88	58,678.12	414,970.94	306,488.84	89,029.06
	Total Función :	1,908,029.66	1,476,653.00	3,384,682.66	2,612,586.61	772,096.05	2,264,941.02	995,722.65	1,119,741.64

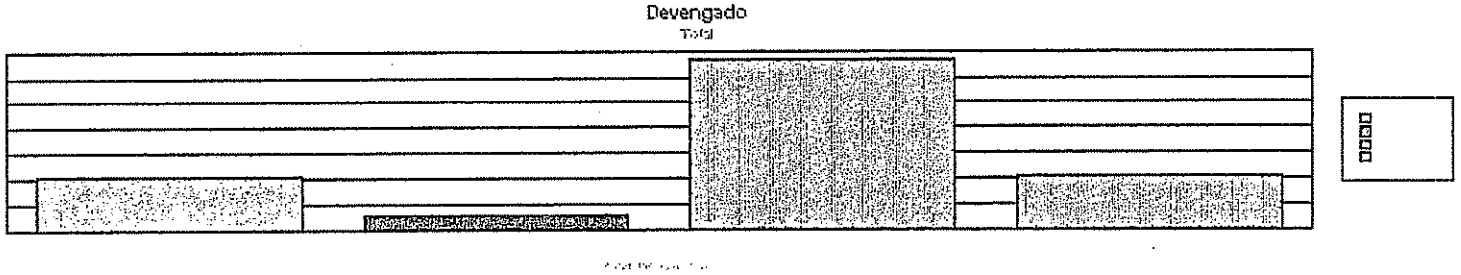

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.2 Denominación : Subprograma 7.- Talleres Mecanica Y Reparaciones

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	115,663.31	115,663.31	58,354.16	57,309.15	58,354.16	55,394.67	57,309.15
	Total Función :	0.00	115,663.31	115,663.31	58,354.16	57,309.15	58,354.16	55,394.67	57,309.15

Devengado
Total

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1 Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	107,921.36	-70,519.20	37,402.16	34,336.97	3,065.19	34,336.97	33,728.39	3,065.19
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,000.00	22,132.90	55,132.90	49,166.33	5,966.57	49,166.33	48,677.42	5,966.57
5.6	GASTOS FINANCIEROS	46,566.00	32,500.00	79,066.00	78,101.78	964.22	78,101.78	78,101.78	964.22
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	37,500.00	14,600.00	52,100.00	31,294.58	20,805.42	31,294.58	31,059.22	20,805.42
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	249,703.00	218,500.00	468,203.00	467,420.86	782.14	467,420.86	467,420.86	782.14
9.7	PASIVO CIRCULANTE	386,624.16	269,593.98	656,218.14	492.57	655,725.57	26,952.63	26,952.63	629,265.51
	Total Función :	861,314.52	486,807.68	1,348,122.20	660,813.09	687,309.11	687,273.15	685,940.30	660,849.05

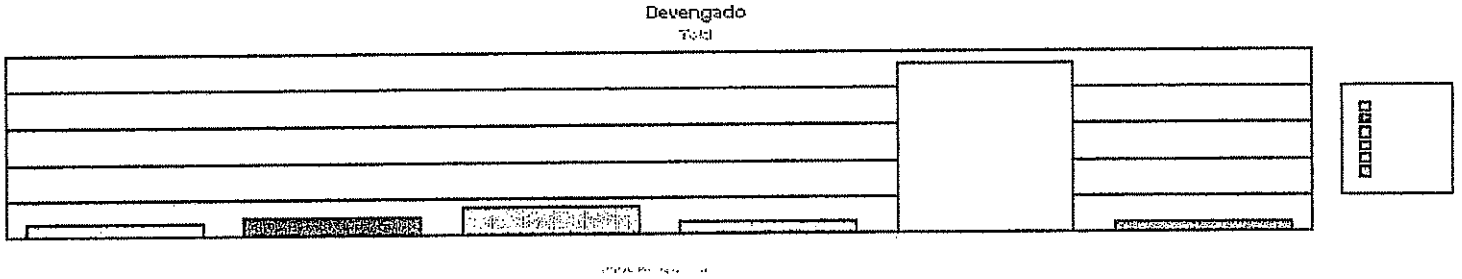

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2010 **Hasta :** 31/12/2010

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 840 Unidad Ejecutora : 0000

n : 5.1.1 Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

rtida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Gasto :	5,612,800.00	3,259,589.21	8,872,389.21	6,417,115.01	2,455,274.20	5,872,996.33	5,461,435.49	2,999,392.88

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

ANEXO 3

1859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Área Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA GRADUACIÓN DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010"

PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR EL GRADO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PÚBLICO AUDITOR.

AUTORAS:

Ketty Elizabeth Armijos Peralta

Aracely Iliana Armijos Torres

DOCENTE-COORDINADOR:

Dr. Jorge Efraín Matute Espinosa Mg. Sc

LOJA –ECUADOR

2011

SERIE 17 DERECHOS RESERVADOS

a. TEMA

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”

b. PROBLEMÁTICA

En el Ecuador las entidades del Sector Público tales como: Municipios, Concejos Provinciales, Juntas Parroquiales, etc., constituyen un factor primordial para el desarrollo socio-económico de los diferentes sectores, puesto que a través de la distribución de los recursos públicos que son asignados por el Estado, pueden brindar un apoyo significativo por medio de sus servicios.

Las entidades públicas antes mencionadas sin importar su tamaño o el sector en el que se desenvuelven, deben mantener una adecuada Evaluación Presupuestaria puesto que es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades programadas. El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo dirigido por el Alcalde el Arquitecto Marco Vinicio Salinas Merino, fue creado mediante Ley No. 65 del 18 de mayo de

1981, ejecutado por parte del Abogado Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la República del Ecuador el 18 de febrero de 1981, publicado en el Registro Oficial No. 445 del 22 de mayo de 1981.Se encuentra basado y normado en las disposiciones legales siguientes: Constitución Política del Ecuador, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Descentralización y Autonomías, Ley Orgánica del Servidor Público, Código de Trabajo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Modernización del Estado, y demás leyes, reglamentos, normas y disposiciones legales.

Con el fin de cumplir sus objetivos el Municipio recibe asignaciones del Presupuesto General del Estado por un valor de $ 4´885,122.89, además genera ingresos de autogestión por un valor de $ 1´305,034.24, ingresos que le permiten desarrollar las diferentes actividades programadas, es por ello que la entidad no ha considerado mantener como una herramienta de trabajo la aplicación de Evaluaciones Presupuestarias que le permitan conocer con veracidad el destino de sus recursos. La anterior situación se refleja en las siguientes circunstancias:

- El presupuesto de la entidad que es realizado anualmente no abastece en su totalidad el cumplimiento de las actividades planificadas.

- No permite la comparación entre lo planificado y lo ejecutado para cumplir con el objetivo institucional para cada ejercicio económico.
- Al momento de realizar la programación del presupuesto no toman en cuenta las decisiones de los distintos departamentos.
- El personal que labora dentro de la entidad no cuenta con capacitación permanente.
- No determina la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas.

Las situaciones anteriores hacen que en la entidad la información que se genera no sea eficiente y eficaz; que se efectúen reformas presupuestarias para cubrir el desarrollo de las actividades que han sido programas durante la ejecución de las actividades; que no se realice una buena distribución de los ingresos y gastos generados dentro del periodo, impidiendo que los resultados sean favorables y su valor sea destinado para cada partida presupuestaria; que el presupuesto no sea realizado en base a las disposiciones legales vigentes.

De continuar esta sintomatología el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo podría disminuir su rentabilidad, generando que los recursos no sean utilizados de manera eficiente para el progreso y desarrollo de los habitantes, además no podría llevar un control oportuno de las proyecciones a futuro en base a costos reales.

Para la obtención de buenos resultados que permitan evaluar oportunamente la gestión realizada por parte de la entidad es necesario realizar una Evaluación Presupuestaria con el fin de verificar la correcta utilización y distribución de los recursos financieros asignados para cubrir en su totalidad las necesidades de la comunidad.

¿CÓMO INCIDE LA FALTA DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO?

c. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Loja a través del Sistema Académico Modular por Objeto de Transformación se ha caracterizado por formar profesionales idóneos y comprometidos con los grandes retos vinculados con la sociedad, es por ello que busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos relacionados con la Evaluación Presupuestaria, encontrar explicaciones a situaciones específicas y del contexto que afecta al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, aspectos que nos permitirán contrastar los niveles conceptuales en una realidad concreta de los conceptos y prácticas relacionadas con la Evaluación Presupuestaria, para de esta manera contribuir a la entidad a la correcta toma de decisiones por parte de los administradores

financieros, así como para transparentar el manejo de los fondos públicos y verificar la correcta rendición de cuentas a las autoridades y a la colectividad en general.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como instrumento para medir la organización de la Evaluación Presupuestaria, a través de la aplicación de métodos que permitirán lograr la organización y sistematización de conocimientos tanto en su aspecto teórico como práctico, para ello aplicaremos indicadores presupuestarios que facilitarán obtener el índice de Efectividad de los Programas, a través de la comparación entre los recursos realmente invertidos y los recursos que han sido planeados para el desarrollo de las actividades de un periodo estimado; Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno, será considerado para demostrar el valor de los ingresos recibidos por transferencias y los ingresos totales percibidos en el año; Autonomía Financiera, aprobará la capacidad con la que cuenta para autofinanciarse por ingresos que han sido generados por autogestión; además desarrollaremos los Índices de Ingresos y Gastos Presupuestarios que nos ayudarán a medir los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, así como también los gastos corrientes de inversión y de capital, permitiendo de esta manera evaluar el grado de participación de cada uno de estos componentes; finalmente los indicadores de Ejecución Presupuestaria de ingresos y gastos y el respectivo análisis de Reformas.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría del Área Jurídica Social y Administrativa pretende que los egresados logren los objetivos planteados dentro de la institución, puesto que servirá como un requisito fundamental para la obtención del Grado de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor, permitiéndonos de esta manera fundamentar conocimientos adquiridos en nuestra formación académica; y, a la vez servirá como guía de la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo.

d. OBJETIVOS

GENERAL

"Realizar la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010"

ESPECÍFICOS

- Evaluar el proceso de elaboración del presupuesto con el fin de medir la eficiencia y eficacia de la distribución de los recursos, permitiendo determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias mediante la aplicación de índices e indicadores.

- Determinar los factores para el mejoramiento de la planificación de las actividades que se van a desarrollar, con el objetivo de que el

presupuesto cubra en su totalidad y no existan reformas en el transcurso del periodo.

- Proporcionar al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo el reporte que contenga las conclusiones y recomendaciones desarrolladas con la finalidad que sirvan como guía para la correcta toma de decisiones.

e. MARCO TEÓRICO

SECTOR PÚBLICO

Es el conjunto de organismos y entidades creadas por la Constitución, Leyes, Decretos y Ordenanzas cuyo fin es la realización y cumplimiento de los deberes que le ha impuesto el Estado. El Sector Público Ecuatoriano se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- Sector Público Financiero
- Sector Público no Financiero

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

“Cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados:

f. Los de las regiones;
g. Los de las provincias;
h. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
i. Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización;
- De ejecución y administración; y,
- De participación ciudadana y control social.

TIPOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Son recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Otro tipo de Transferencias, legados y donaciones.
- Participación de las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.
- Recursos provenientes de financiamiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.” [14]

[14] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Segundo Suplemento 303. Octubre del 2010.

FUNCIONES

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- Promover el buen vivir y el desarrollo sustentable del cantón.
- Procurar la equidad dentro del territorio cantonal para satisfacción de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo cantonal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con participación activa de los sectores público y privado de la comunidad local y rendir cuentas públicas de los actos del Gobierno Cantonal.
- Ejecutar eficientemente las competencias exclusivas y adicionales que le corresponden de conformidad con la Constitución y la ley, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la comunidad.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

“El Sistema de Administración Financiera "SAFI" es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos.

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas"[15].

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin

[15] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Módulo 6. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Transparencia, Efectividad y Confiabilidad en el Manejo de los Fondos Públicos. Marzo - Julio 2011.

menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”[16].

ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. “Presupuesto del Gobierno Central, está integrado por la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios, Entidades Adscritas y otros organismos de la función ejecutiva.
2. Presupuesto de entidades autónomas y entidades descentralizadas**:**
   - Presupuesto de la Función Legislativa.
   - Presupuesto de la Función Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura.
   - Presupuestos del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Constitucional y Defensoría del Pueblo.
   - Presupuesto de la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Ministerio Público, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Superintendencias y otros organismos de control y regulación.
3. Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,
4. Presupuestos de Instituciones Públicas de Educación Superior”[17].

[16] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. Capítulo 4to. Soberanía Económica. Sección 4ta. Año 2008. Págs. 137-138.

IMPORTANCIA

- Orienta los recursos disponibles, coordina armónicamente el logro de los objetivos primordiales para el desarrollo económico y social.
- Asegura el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
- Es una herramienta que permite a la entidad pública, cumplir con la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población.
- Consigue la presentación oportuna de la información comparativa entre las estimaciones presupuestarias y los resultados de las operaciones.

OBJETIVOS

- Constituirse en la expresión principal de la entidad perteneciendo al Plan Operativo anual.
- Convertirse en un verdadero instrumento de Gestión a partir de la Programación Presupuestaria.
- Convertirse en un instrumento eficiente de la Planificación haciendo posible el cumplimiento de las posibles políticas de desarrollo local, provincial y nacional.

---

[17] www.mef.gov.ec. Normas Técnicas de Presupuesto. Quito-Ecuador. 27-08-2010

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS

“Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Ingresos Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible.

- **Ingresos No-Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria.

CLASIFICACIÓN DE EGRESOS

Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos Permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos efectúan

con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

- **Egresos No-Permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente." [18]

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

UNIVERSALIDAD

"Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

UNIDAD

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

[18] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Suplemento 306 de Octubre del 2010.

PROGRAMACIÓN

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo posible.

PLURIANUALIDAD

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

EFICIENCIA

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

EFICACIA

El presupuesto contribuirá de manera eficaz en la consecución de las diferentes metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

TRANSPARENCIA

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

FLEXIBILIDAD

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

ESPECIFICACIÓN

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la

limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo”[19].

CONTENIDO Y FINALIDAD DEL PRESUPUESTO

Comprende las normas, técnicas y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para los servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas.

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende lo siguiente:

- Programación Presupuestaria.
- Formulación Presupuestaria.
- Aprobación Presupuestaria.
- Ejecución Presupuestaria.
- Clausura y Liquidación Presupuestaria.
- Evaluación Presupuestaria.

[19] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Módulo 6. Carrera de Contabilidad y Auditoría Transparencia, Efectividad y Confiabilidad en el Manejo de los Fondos Públicos. Marzo - Julio 2011.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las Finanzas Públicas emitirá lineamientos a las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

PROGRAMACIÓN

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

FORMULACIÓN

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los Catálogos y Clasificadores Presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

APROBACIÓN

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizara en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección Presidencial, el Presidente reelecto enviara la proforma 30 días después de proclamado los resultados de la segunda vuelta.

EJECUCIÓN

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obrar en la cantidad, calidad y oportunidad previstas en el mismo.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

Los presupuestos anuales del Sector Público se clausuran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al Presupuesto clausurado”[20].

[20] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Suplemento 306 de Octubre del 2010.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

"Comprende básicamente el análisis crítico de la mediación de los resultados físicos y financieros obtenidos, los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deben tomarse, con respecto a la utilización de los recursos presupuestarios en el período fiscal o en períodos menores, a fin de ajustar la ejecución a provisiones originales.

Es necesario tener presente que las entidades del Sector Público deben presentar información a los efectos de la Evaluación Presupuestaria preparada de acuerdo con las Normas Técnicas y el Manual de Presupuesto, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. El informe será remitido por el ente rector de las Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

No se autorizarán los cupos para los proyectos de inversión de aquellas entidades y organismos que no hayan suministrado los informes de evaluación, en forma oportuna y con características solicitadas"[21].

[21] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Evaluación Presupuestaria al Ilustre Municipio del Cantón Celica Periodo 2006. Cecilia Judith Fernández Quichimbo. Año 2008. Pág. 20

ACTIVIDADES

"Las actividades son las acciones concretas importantes que realizará el equipo responsable de la planificación dentro de la institución, los cuales contribuirán a producir los resultados o metas a proponerse. Para lograr plantear las actividades dentro de una Evaluación Presupuestaria hay que primero listar las actividades más importantes, revisar si son suficientes para producir los resultados y finalmente colocarlos en orden cronológico"[22].

PROGRAMAS

Son acciones que pueden ser implementadas de inmediato sin exigir grandes inversiones, gestiones y decisiones, sino más bien la voluntad política y la coordinación para concretarlas en el menor tiempo posible. Pueden empezar a ser ejecutadas mientras se continúa con el proceso de elaboración de proyectos y mientras se difunde el Plan Operativo Anual.

PROYECTOS

"Los proyectos representan la unidad operativa del desarrollo ya que a través de estos se alcanzan los objetivos establecidos en los planes de desarrollo y

[22] PAREDES, A. Manual de Planificación. 2da Edición. Bogotá-Colombia. Año 2004. Págs. 65-68.

se materializan los mejores índices de bienestar y desarrollo en beneficio de las comunidades.

En consecuencia se puede afirmar que los planes requieren proyectos y que estos se hacen más sólidos e importantes cuando están enmarcados dentro de planes, sean nacionales, regionales, locales, institucionales o empresariales”[23].

IMPORTANCIA

Permite determinar el comportamiento de los elementos del presupuesto para detectar desviaciones en la ejecución del mismo, representado como un proceso técnico, administrativo y contable mediante el cual se verifican y comparan los resultados que impidieron el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

OBJETIVO

Permite medir la eficiencia y eficacia de los gastos corrientes en función de los objetivos y metas planteadas, permitiendo determinar las desviaciones que fueron causa principal de que no se haya realizado la programación respectiva.

---

[23] MIRANDA MIRANDA JUAN JOSÉ. Gestión de Proyectos. Quinta Edición. Enero del 2010. Pág. 74.

INDICES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS

“Los Índices e Indicadores Presupuestarios utilizados para el Presupuesto se dividen en:

- Indicadores Presupuestarios.
- Índices Financieros Presupuestarios.
- Índices de Ingresos Presupuestarios.
- Índices de Gastos Presupuestarios.
- Indicador de Ejecución Presupuestaria.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

En la Unidad de Presupuesto de la Contraloría se han desarrollado los siguientes indicadores:

INDICE DE EFECTIVIDAD DE PROGRAMAS

Mide las previsiones de recursos que se han efectuado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación. Lo óptimo es la igualdad de los recursos.

$$\text{ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS} = \frac{\text{RECURSOS REALMENTE INVERTIDOS}}{\text{RECURSOS PLANEADOS}}$$

ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO

Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al Sector Público por las transferencias. Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación destinados a financiar gastos corrientes; además están conformados por los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO} = \frac{\text{INGRESOS DE TRANFERENCIAS}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

AUTONOMÍA FINANCIERA

Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión; es decir, es la capacidad que debería tener para generar recursos propios para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio fiscal; lo recomendable sería que dicho índice tienda a elevarse, es decir, que sea superior a 1.

$$\text{AUTONOMÍA FINANCIERA} = \frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \text{ X } 100$$

INDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Entre los principales índices de ingresos presupuestarios tenemos los siguientes:

- Con respecto al total de ingresos.
- Con respecto a la clasificación de ingresos.

CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS

- **INGRESOS CORRIENTES**

Son aquellos que están conformados por impuestos, fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de sus inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos. En la etapa de ejecución, el devengamiento causa modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permitan establecer previamente el resultado de la gestión anual.

$$\text{INGRESOS CORRIENTES} = \frac{\text{INGRESOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE INGRESOS}} \text{ X } 100$$

- **INGRESOS DE CAPITAL**

Son los que se producen por la venta de bienes de larga duración, de intangibles, por la recuperación de inversiones y por la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación de capital.

$$\text{INGRESOS DE CAPITAL} = \frac{\text{INGRESOS DE CAPITAL}}{\text{TOTAL DE INGRESOS}} \text{ X } 100$$

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Son fondos que están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión y están conformados por recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

$$\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO}}{\text{TOTAL DE INGRESOS}} \text{ X } 100$$

ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Entre los principales índices de gastos presupuestarios tenemos:

- Con respecto al total de gastos.
- Con respecto a la clasificación de gastos.

CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

Estos índices indican el porcentaje que representan los grupos de gastos corrientes, de inversión, de capital y de aplicación de financiamiento en lo que incurre el Gobierno Autónomo para la totalidad de sus gastos.

- **GASTOS CORRIENTES**

Este índice permite medir el grado de participación de los gastos corrientes dentro del total de gastos, es decir la capacidad que tiene la institución para asumir los gastos de carácter administrativo con un adecuado control presupuestario.

$$\text{GASTOS CORRIENTES} = \frac{\text{GASTOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

- **GASTOS DE INVERSIÓN**

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales

o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

La fórmula que se aplicará para el estudio de este índice:

$$\text{GASTOS DE INVERSIÓN} = \frac{\text{GASTOS DE INVERSIÓN}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

- **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital son los fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

Su fórmula es:

$$\text{GASTOS DE CAPITAL} = \frac{\text{GASTOS DE CAPITAL}}{\text{TOTAL DE GASTOS}} \text{ X } 100$$

INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- **INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOSN**

$$\text{INDIOCADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

- **ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS**

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas”[24].

$$\text{ANALISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} \text{ X } 100$$

[24] UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Evaluación Presupuestaria al Ilustre Municipio SIGSIG Periodo 2009. Nelva Galarza y Juan Galarza. Año 2010. Pág. 76-86.

f. METODOLOGÍA

Los métodos, técnicas y procedimientos que se van a utilizar son los siguientes:

MÉTODOS

Para la elaboración del presente trabajo, resultará necesario optar por la selección, utilización, aplicación pertinente y secuencial de una serie de métodos científicos, técnicas y procedimientos; los mismos que permitirán seguir los procedimientos adecuados para la realización del trabajo en curso y así cumplir con los objetivos planteados.

- **Científico.-** Este método por ser racional, sistémico, analítico, objetivo, claro y preciso es el más importante; será la base de este proceso por cuanto permitirá abordar la realidad por la que atraviesa el Municipio.

- **Deductivo.-** Se lo utilizará en la aplicación de las generalidades de las leyes, normas y reglamentos para la evaluación del presupuesto; así como en la aplicación del estudio y el Plan Anual para el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo.

- **Inductivo.**- Permitirá analizar paulatinamente la información recopilada de la Evaluación Presupuestaria para llegar a amplias generalizaciones de las etapas del presupuesto, así mismo para la elaboración del marco teórico que se extraerá información bibliográfica necesaria para fundamentar los referentes teóricos a presentarse en este trabajo.

- **Sintético.**- Ayudará a sintetizar el trabajo en la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, así como para la presentación de conclusiones y recomendaciones; las cuales servirán como resultado final del trabajo investigativo.

- **Estadístico.**- Este método permitirá cuantificar y procesar la información como resultado de la recuperación de las variables expuestas al Alcalde y Jefes Departamentales.

TÉCNICAS

Entre las técnicas empleadas en la ejecución del trabajo citamos las siguientes:

- **Observación.**- Esta técnica servirá para visualizar con exactitud la administración del Gobierno Autónomo Municipal, conocer su funcionamiento, presupuesto, proyectos, objetivos institucionales aplicados en la entidad.

- **Entrevista.**- Se la utilizará al momento de la recolección verbal de información confiable al Jefe Financiero y al Área de Presupuesto donde se obtendrá información relevante y significativa acerca de la Evaluación Presupuestaria.

- **Revisión Bibliográfica.-** Permitirá la utilización de diferentes fuentes bibliográficas como tesis de grado, libros, folletos y otros documentos que servirán para sustentar el marco teórico referente a la temática planteada.

PROCEDIMIENTOS

El presente trabajo se lo efectuará primeramente con una visita al Municipio, en la cual se aplicará una entrevista al Jefe Financiero y al Área específica del tema en estudio, para evaluar el desempeño presupuestario que el Estado les otorga para las diferentes obras a realizarse.

Para la elaboración del Marco Teórico se seleccionará toda la información necesaria de libros, revistas, tesis, folletos entre otros documentos relacionados con el tema, a fin de sustentar de la mejor manera posible nuestro trabajo.

En cuanto a la práctica se tomará como base la información que la entidad nos pueda proporcionar como son: Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Balance de Comprobación, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Presupuesto, en donde se aplicará y analizará los Indicadores Presupuestarios (Efectividad de Programas), Índices Financieros Presupuestarios (Dependencia Financiera de Transferencia de Gobierno, Autonomía Financiera), Índices de Ingresos Presupuestarios (Corrientes, de Capital, de Financiamiento), Gastos Presupuestarios (Corrientes, de Inversión, de Capital); y finalmente los Indicadores de Ejecución Presupuestaria (Ingresos y de Gastos, Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos).

Finalmente se realizará un informe en el cual se presentaran las conclusiones, recomendaciones y su respectivo resumen; concluyendo de esta manera con la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo.

g. CRONOGRAMA

FECHA / ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				SEPTIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparación, Presentación y Aprobación del Proyecto			■	■	■	■																		
Aplicación de Instrumentos para la recolección de datos primarios y secundarios.						■	■																	
Visita al Gobierno Autónomo Municipal								■																
Con la información obtenida se prepara la Revisión de Literatura.									■	■														
Revisión de los Estados Financieros, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Presupuesto.											■	■												
Aplicación y análisis de los indicadores Presupuestarios													■	■	■									
Redacción del Informe Final															■	■								
Presentación del informe sobre la evaluación																	■	■						
Levantamiento e impresión del Borrador																			■					
Presentación del Borrador																				■	■			
Correcciones																						■	■	
Acto Público de Graduación																								■

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

INGRESOS	**VALOR**
Ketty Elizabeth Armijos Peralta	1,750.00
Aracely Iliana Armijos Torres	1,750.00
TOTAL DE INGRESOS	**3,500.00**
EGRESOS	
DETALLE	**VALOR**
Programa de Apoyo	1,952.00
Material de Oficina	250.00
Material Bibliográfico	250.00
Material y Accesorios Informáticos	280.00
Adquisición de Material de Impresión	300.00
Anillado y Empastado del Trabajo Investigativo	100.00
Movilización, Trasporte y Comunicaciones	200.00
Imprevistos	168.00
TOTAL	**3,500.00**
Son: Tres mil quinientos dólares con 00/100 USD.	
FINANCIAMIENTO: Todos los valores económicos resultantes del proceso investigativo, Serán asumidos en su totalidad por las aspirantes al Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor.	

i. BIBLIOGRAFÍA

- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Manual de Auditoría de Gestión. Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.

- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Manual de Auditoría de Gestión, Quito, publicado en R.O. 469, Acuerdo N.- 031-CG, 2002.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. Capítulo 4to. Soberanía Económica. Sección 4ta. Año 2008.

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Segundo Suplemento 303. Octubre del 2010.

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Suplemento 306 de Octubre del 2010.

- MIRANDA MIRANDA JUAN JOSÉ. Gestión de Proyectos. Quinta Edición. Enero del 2010.

- PAREDES, A. Manual de Planificación. 2da Edición. Bogotá-Colombia. Año 2004.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Evaluación Presupuestaria al ilustre Municipio del Cantón Celica Periodo 2006. Cecilia Judith Fernández Quichimbo. Año 2008.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Módulo 6. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Transparencia, Efectividad y Confiabilidad en el Manejo de los Fondos Públicos. Marzo - Julio 2011.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA. Tesis de Grado. Evaluación Presupuestaria al Ilustre Municipio SIGSIG Periodo 2009. Nelva Galarza y Juan Galarza. Año 2010.

OTRAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- www.mef.gov.ec. Normas Técnicas de Presupuesto. Quito – Ecuador. 27-08-2010.